



Elección de

Gobernadores 2017

15 de octubre de 2017



ÍNDICE

Introducción	03
Antecedentes: Desde la elección “exprés” de 34 magistrados hasta la denuncia de Smartmatic	05
Convocatoria a las regionales en “segundo plano”	15
Primero las postulaciones, luego el cronograma	23
Publicación del cronograma: un mes de mora	34
Anomalías en el Registro Electoral y selección de miembros de juntas y mesas	41
Limitaciones a la observación nacional e internacional	43
Campaña electoral: ventajismo de Estado	44
Reubicación de centros “a última hora”	47
Días antes de la elección	50
El domingo 15	51
Resultados de la observación del OEV	54
Incidentes relevantes observados el domingo	58
Post-elecciones	67
Conclusiones	79
Anexos	81

INTRODUCCIÓN



La dimensión electoral de la democracia ha sido un importante componente para dirimir conflictos en la sociedad venezolana. Sin embargo, para un amplio sector de la ciudadanía, el voto ha perdido legitimidad en virtud de un sistema electoral que en los últimos dos años ha sido percibido como poco transparente, administrado por instituciones parcializadas y sin reglas claras.

Muchos de los protocolos y normativas que deben cumplirse para garantizar la integridad de un proceso electoral se han deteriorado desde la negativa a realizar el referendo revocatorio en 2016, la posposición de elecciones regionales ese mismo año y la elección de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). El daño no se ha detenido, al contrario, amenaza con prolongarse en buena medida por la manera como fueron concebidos los propósitos y funciones de esta nueva ANC. Los derechos políticos y electorales de los venezolanos se han visto debilitados, traduciéndose en un escenario de mayor tensión política.

Las elecciones del **15 de octubre** para elegir gobernadores en los 23 estados tuvieron lugar en un contexto muy complejo caracterizado por una severa crisis política, económica, social e institucional, la más grave que haya tenido Venezuela en el último tramo de su historia. Tal como se verá a lo largo de este informe, los comicios celebrados, lejos de contribuir a solucionar dicha crisis, la agravó, dejando sembradas muchas dudas respecto a las condiciones en las que se llevaron a cabo.

Pese a no estar acreditado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) como observador nacional de estas elecciones, el Observatorio Electoral Venezolano (OEV) logró, con la participación activa de voluntarios en todos los estados del país, elaborar un recuento de los acontecimientos e irregularidades más relevantes que rodearon las tres etapas del proceso para elegir a las máximas autoridades estatales: preelectoral, electoral y postelectoral. En el primer apartado se analizan los antecedentes que determinaron el escenario previo a los comicios, desde la elección de 34 magistrados del Tribunal Supremo de Justicia en diciembre de 2015, hasta la denuncia de la compañía Smartmatic en agosto de 2017. Luego, se evalúan los episodios que rodearon la convocatoria de estas elecciones, las postulaciones de candidatos, la publicación del cronograma electoral, las anomalías en el Registro Electoral y selección de miembros de mesa, las limitaciones impuestas a la observación nacional e internacional, la campaña electoral, los cambios a última hora en la infraestructura electoral y otros sucesos ocurridos días antes de la elección.

El texto también incluye los resultados obtenidos por la red de voluntarios del OEV, desplegada ese 15 de octubre, y las denuncias posteriores una vez conocidos los resultados, entre ellas la imputación de manipulación de votos en Bolívar, las auditorías al sistema exigidas por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), el traspaso de recursos, la creación de instituciones paralelas en los estados donde la oposición resultó victoriosa y la orden de repetir elecciones en Zulia.

ANTECEDENTES

Desde la elección “exprés” de 34 magistrados hasta la denuncia de *Smartmatic*

La victoria opositora en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre del 2015, cuando obtuvo, con el 56% de los votos, la mayoría calificada de las dos terceras partes de la Asamblea Nacional, configuró una nueva realidad política. Después de 16 años de dominio oficialista, esos resultados le dieron a la MUD la potestad de nombrar a los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), a los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) y de aprobar leyes orgánicas sin necesidad de negociar con los representantes del oficialismo en el parlamento.

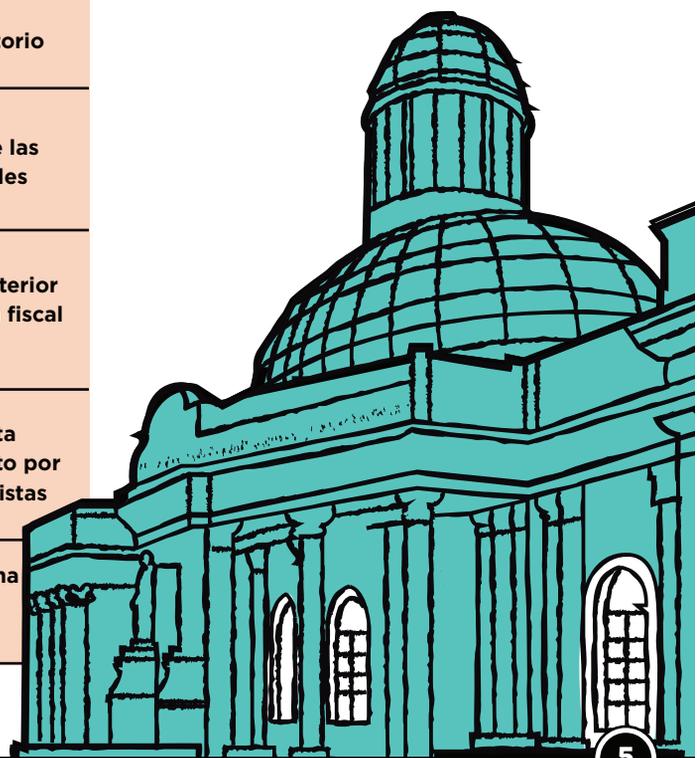
Aunque el gobierno de Nicolás Maduro aceptó entonces esos resultados, con el apoyo de los poderes públicos restantes (Judicial, Electoral y Ciudadano) puso en práctica una serie de acciones que frenaron el avance opositor, intensificaron la conflictividad política y entrabaron la gobernabilidad, afectando la capacidad del Ejecutivo de mantener el orden político bajo las reglas que rigen el Estado de derecho. Así, durante el lapso de lo que se pensaba sería el capítulo de cambio en la

correlación de fuerzas del Estado hacia una posible transición, tuvieron lugar varios acontecimientos que cuestionaron severamente el orden y sistema democrático venezolano:

- 1 **La elección “exprés” de 34 magistrados por el Parlamento saliente**
- 2 **Declaración de desacato en contra de la AN tras la impugnación de 4 diputados de Amazonas**
- 3 **Medio centenar de sentencias del TSJ para limitar al Poder Legislativo (entre ellas las 155 y 156 que contribuyeron a desatar cuatro meses de protestas entre abril y julio de 2017.**
- 4 **La suspensión del Referendo Revocatorio**
- 5 **La postergación de las elecciones regionales**
- 6 **La destitución y posterior huida del país de la fiscal Luisa Ortega Díaz**
- 7 **La irrupción violenta contra el Parlamento por simpatizantes chavistas**
- 8 **La instalación de una Asamblea Nacional Constituyente.**

Con estas acciones el gobierno aumentó notablemente su control sobre las instituciones para manejar los tiempos electorales a su conveniencia, perdiendo los comicios su carácter periódico.

El clima en el que ocurre la elección de gobernadores estuvo precedido por cinco episodios que afectaron directamente su desarrollo, dificultaron la participación ciudadana y agudizaron aún más la crisis política al entorpecer una solución institucional. Analizaremos a continuación cada uno de ellos brevemente.



1 La ilegítima Asamblea Nacional Constituyente

El 1º de mayo de 2017, ante una concentración convocada por el oficialismo para celebrar el día del trabajador, el presidente Nicolás Maduro hizo un anuncio que encendió alarmas: convocó a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) para enfrentar la delicada situación por la que atravesaba el país. Planteó, entre otras cosas, la redacción de una nueva Constitución que reemplazaría a la de 1999 que, hasta el día anterior, había sido promocionada como “la mejor del mundo”.

Esa elección se materializó en apenas tres meses, el 30 de julio, sin cumplir los estándares mínimos de unos comicios transparentes. Con la ayuda del CNE que, con inusitada celeridad, dio respuesta en cuatro horas a la propuesta de Bases Comiciales presentadas por el Ejecutivo y organizó el proceso en 60 días, en abierto contraste con la actitud asumida respecto al referendo revocatorio y las elecciones regionales que han debido realizarse el año anterior.

El país presenció ese último domingo de julio una elección inédita, cuyo proceso experimentó diversas irregularidades avaladas por el árbitro:

Su convocatoria no fue sometida a **referendo consultivo**

Puso en marcha

2 mecanismos ilegales de votación

- **SECTORIALIZACIÓN**
Que excluyó a un sector de la población
- **MUNICIPALIZACIÓN**

Habilitó a última hora centros de contingencia para sufragar, debilitando el principio de

“un elector, un voto”.

La inscripción de postulaciones fue previa a la convocatoria, a la publicación del cronograma y la definición de los Registros Electorales sectoriales

Redujo el **Nº** de mesas electorales a casi la mitad



Eliminó la **validación biométrica** como requisito para obtener manifestaciones de voluntad en respaldo a los candidatos

Permitió a candidatos privilegiados hacer modificaciones de sus datos en el **Registro Electoral** fuera del lapso estipulado

Excluyó a los **partidos políticos** con la prohibición de postular candidatos

Suprimió **70** actividades del cronograma



En esto influyó claramente la actuación del CNE, sin el contrapeso de una vigilancia independiente.

A las 12:05 de la madrugada se conocieron los resultados. El CNE informó que 8.089.320 personas votaron en la elección en la que solo participó el oficialismo, una cifra que por

poco alcanza los 8.191.132 votos obtenidos por Hugo Chávez en 2012, que superó los 7.505.338 sufragios que hicieron a Maduro presidente en 2013 y que rebasó los 5.622.844 votos

obtenidos por el oficialismo en las parlamentarias de 2015. Contrastada con lo anterior, así como con los niveles de popularidad del presidente, la cifra se mostró abultada y, hasta la fecha, el organismo electoral no ha respaldado esos resultados publicando los números desglosados por mesa y centro de votación. La propuesta, armada alrededor de un registro electoral amañado –dividido por sectores sociales de organización y origen desconocido– e imposible de auditar, sobre representó el peso político del oficialismo con el propósito de tener un escenario seguro de acuerdo con el dibujo previo elaborado a partir del interés gubernamental.

De esta forma, la ANC nació sin legitimidad de origen, al usurpar la soberanía popular, formándose como el centro de un orden político de vocación cada vez más autoritaria que, en lugar de enfrentar y proponer soluciones a la crisis nacional, las esquivó y postergó, representando, además, un importante retroceso desde el punto de vista democrático, intensificando la preocupación de la comunidad internacional.

La respuesta de las fuerzas opositoras fue activar, previo a la elección constituyente, un **referendo popular consultivo para el 16 de julio**, convocado a través del Parlamento Nacional y respaldado por los partidos

políticos, el movimiento estudiantil y organizaciones de la sociedad civil. Según datos proporcionados por sus organizadores, **más de siete millones y medio de ciudadanos** participaron en esa consulta para exigir la suspensión de la convocatoria constituyente, propósito que no se logró. Además de consultar acerca de la constituyente, fueron incluidas dos preguntas adicionales: demandar a la Fuerza Armada la defensa de la Constitución de 1999 y el respaldo a la Asamblea Nacional, como también preguntar se está de acuerdo con elecciones libres y la conformación de un gobierno de unión nacional.



2 La denuncia de *Smartmatic* y nuevos contratos

La confianza en el sistema electoral sufrió un duro golpe con la denuncia hecha por la empresa Smartmatic, encargada de suministrar la plataforma para automatizar el sufragio en Venezuela desde 2004, asegurando que el CNE habría agregado al menos un millón de votos al total de participación registrado en la elección constituyente y que, por primera vez en 13 años, no podía avalar los resultados oficiales. La compañía atribuyó la manipulación a la falta de auditores de la oposición venezolana y anunció que suspendería sus actividades en Caracas “hasta nuevo aviso”.

que evidenció cierta complicidad entre los poderes del Estado. La Ley Contra la Corrupción prevé una pena de hasta tres años de prisión para el funcionario que use su cargo abusando de sus funciones para favorecer o perjudicar electoralmente a un grupo, partido o movimiento político (artículo 68).

Por su parte, la presidenta del ente, Tibisay Lucena, desestimó estas denuncias y anunció que tomaría acciones legales en contra de la empresa. Luego de unos días, el ente descartó los servicios de Smartmatic y contrató a la compañía ExClé S.A, de origen

“Lo que nosotros podemos asegurar, sin ninguna duda, es que las oficiales y las que arrojó el sistema no concuerdan (...) La data fue manipulada”.

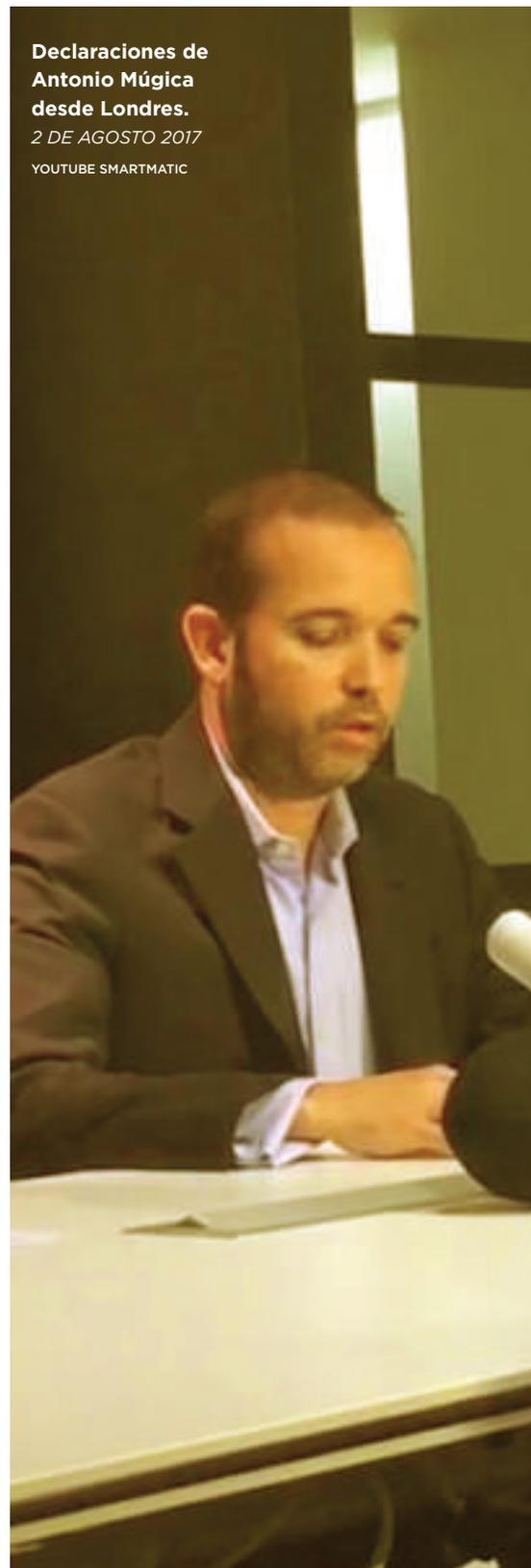
Estas declaraciones realizadas el 2 de agosto por **Antonio Múgica**, director de la compañía, no fueron aisladas. Coincidieron con los señalamientos del rector del CNE, Luis Emilio Rondón, quien calificó de “razonables” las dudas sobre los resultados. El episodio no solo puso en duda todo el sistema de voto electrónico, sino que ameritaba el inicio de una investigación penal que el Ministerio Público no realizó y

portugués y sede en Argentina, para las elecciones de gobernadores. Utilizó el software y las máquinas compradas a la primera empresa, mientras que la segunda se encargó de contratar y adiestrar al personal en el manejo del sistema. Finalmente, la denuncia de Smartmatic no fue formalmente investigada, el CNE no esclareció los hechos y las presiones opositoras sobre el caso mermaron.

Declaraciones de Antonio Múgica desde Londres.

2 DE AGOSTO 2017

YOUTUBE SMARTMATIC



3

Inhabilitaciones, destituciones, **detenciones y exilio**

Cinco alcaldes opositores fueron acusados de desacato por incumplimiento al amparo cautelar dictado mediante la sentencia N° 371 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), publicada el 24 de mayo de 2017, que ordenó evitar el bloqueo de las vías durante las manifestaciones antigubernamentales. Primero contra **Gustavo Marcano** (Lecherías, Anzoátegui) el 25 de julio, luego contra **Alfredo Ramos** (Iribarren, Lara) el 28 de ese mes, seguido por **Carlos García** (Libertador, Mérida) el 2 de agosto, **Ramón Muchacho** (Chacao, Miranda) el 8 de agosto y **David Smolansky** (El Hatillo, Miranda) el 9 de agosto. El 30 de julio se ordenó también la captura del alcalde **Omar Lares** (Campo Elías, Mérida) por supuestamente “financiar terroristas” durante las protestas que se realizaron en ese municipio durante la elección constituyente. Cinco de ellos fueron sancionados con 15 meses de cárcel, inhabilitación política, orden de



6 alcaldes
tienen orden
de captura

5 alcaldes
fueron
detenidos

Fueron vulnerados los derechos de:

1.293.974
electores

captura, prohibición de salida del país y se encuentran actualmente en el exilio. Solo Alfredo Ramos fue detenido.

El historial de hostigamiento en contra de autoridades opositoras electas es largo y se remonta al 19 de mayo de 2014 con las detenciones de los alcaldes **Enzo Scarano** (San Diego, Carabobo) y **Daniel Ceballos** (San Cristóbal, Táchira) también por supuesto desacato. Continuó el 19 de febrero de 2015 con la detención del alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, **Antonio Ledezma**, con la

destitución de **Lumay Barreto** de la alcaldía de Guasdalito (Apure) esa misma semana y prosiguió con las órdenes de aprehensión de **Warner Jiménez** (Maturín, Monagas) y **Delson Guárate** (Mario Briceño Iragorry, Aragua) a finales de agosto de 2016. Ledezma acusado de conspiración, Barreto sancionada por hacer un viaje de seis días a Caracas, Jiménez inculpada por supuesto desvío de recursos y Guárate imputado inicialmente por presunta comisión de dos delitos ambientales (recolección de basura) y, luego de su detención, por supuesta posesión de material explosivo.



7 alcaldes
con inhabilitación política

Cinco inhabilitaciones de 15 meses, una de 15 años y una de 12 meses.



6 alcaldes
en el exilio

Sobre todos ellos pesan prohibiciones de salida del país y órdenes de captura.



8 sentencias

fueron dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo.

Desde entonces, 12 de los 77 alcaldes de la MUD electos en las municipales de 2013 han sido **suspendidos de sus cargos con procesos judiciales**, lo que en la práctica significa el desconocimiento de la voluntad de 1,2 millones de votantes. Esto significa que, cada año, un promedio de cuatro autoridades municipales fueron removidas de su cargo: seis de Voluntad Popular, tres de Primero Justicia, uno de Alianza Bravo Pueblo, uno de La Causa R y uno de Cuentas Claras.

Adicionalmente, otros líderes de la oposición fueron inhabilitados para ejercer cargos públicos, impidiéndoles presentarse como candidatos a las elecciones de gobernadores, una estrategia para excluir por vías administrativas a quienes se oponen al gobierno de Nicolás Maduro, cercenándoles sus derechos políticos.

Esa medida, de carácter administrativo, fue dictada por la Contraloría General de la República a los entonces

gobernadores de Miranda, Henrique Capriles Radonski, y Amazonas, Liborio Guarulla –quienes no pudieron aspirar a la reelección–; los ex gobernadores zulianos Manuel Rosales y Pablo Pérez; y la diputada por el circuito 4 de Miranda, Adriana D’Elia. Las sanciones fueron estipuladas por lapsos de siete a 15 años. Desde 2008, el gobierno ha recurrido a las inhabilitaciones políticas previo a elecciones con la intención de apartar del terreno a quienes tienen la posibilidad de postularse.

4

Resultados de la validación de partidos

Antes de revelar cualquier fecha para las elecciones regionales, las autoridades del CNE declararon estar concentradas en el proceso de validación de partidos como una nueva excusa para diferir la convocatoria de los comicios regionales, pese a que paralelamente podía adelantarse la elaboración del cronograma del evento en el que debían elegirse a los gobernadores

y miembros de los Consejos Legislativos de 23 entidades regionales.

Finalmente, el 7 de agosto de 2017 el Poder Electoral anunció los resultados de la renovación de partidos, proceso que empezó en mayo de 2016 y -tras cinco demoras- se extendió injustificadamente por un año y tres meses. De 64 partidos,

sólo 22 fueron habilitados; es decir, 42 organizaciones no alcanzaron los requisitos exigidos bajo un diseño desigual que lesionó el pluralismo político. Algunas de las organizaciones que no pudieron legitimarse, por lo que no pudieron postular candidatos en las elecciones de gobernadores, tenían, precisamente, mayor fuerza en regiones específicas.

Inicio del proceso (desde la convocatoria formal) **2 de mayo 2016**



Fin del proceso **7 de agosto 2017**

Número de demoras y extensiones



CNE aprobó informe con resultados a las 7:20 pm, un día antes de iniciar inscripciones de aspirantes a gobernadores

Criterios desiguales y obstáculos

Ubicación

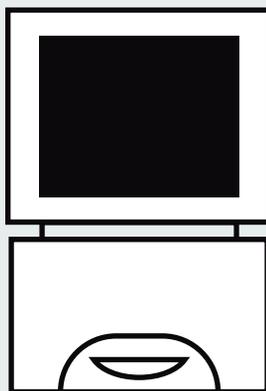
390

puntos de validación biométrica en los **335** municipios

Máquinas

439

Al menos **1** en cada municipio



Plazos

X X X X X
X X X X X
X X X X X
X X X X X

10 fines de semana
20 días

Cada partido tuvo sólo **14** horas para validar

Los partidos que pudieron participar en las elecciones organizadas por el CNE fueron:

1.  **Psuv**
Partido Socialista Unido de Venezuela

2.  **MUD**
Mesa de la Unidad Democrática

3.  **UPP 89**
Unidad Política Popular 89

4.  **IPP**
Independientes Por el Progreso

5.  **PUENTE**
Partido Unión y Entendimiento

6.  **Nuvipa**
Nueva Visión para mi País

7.  **PCV**
Partido Comunista de Venezuela

8.  **Tupamaros**
Tendencias Unificadas para Alcanzar el Movimiento de Acción Revolucionaria Organizada

9.  **AD**
Acción Democrática

10.  **UNTC**
Un Nuevo Tiempo Contigo

11.  **MPJ**
Movimiento Primero Justicia

12.  **AP**
Avanzada Progresista

13.  **VP**
Voluntad Popular

14.  **MAS**
Movimiento Al Socialismo

15.  **Podemos**
Por la Democracia Social

16.  **ORA**
Organización Renovadora Auténtica

17.  **PPT**
Patria Para Todos

18.  **MEP**
Movimiento Electoral del Pueblo

19.  **NCR**
Nuevo Camino Revolucionario

20.  **COPEI**

21.  **MPAPC**
Movimiento Político Alianza Para el Cambio

22.  **UPV**
Unidad Popular Venezolana

A excepción de la MUD, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Puente, IPP y UPP89 –estos tres últimos partidos registrados luego de las últimas parlamentarias–, todas las organizaciones estaban obligadas a renovar su nómina por no haber obtenido más del 1% de votos en los comicios del 6 de diciembre de 2015. Sin embargo, la posterior sentencia N° 223 del TSJ, publicada el 28 de abril de 2017, ordenó reconocer la votación obtenida en las Parlamentarias para las toldas que participaron. El fallo benefició principalmente a dos partidos integrantes de la alianza oficialista Gran Polo Patriótico (Tupamaro y Partido Comunista).

RESULTADOS RENOVACIÓN

Observación OEV



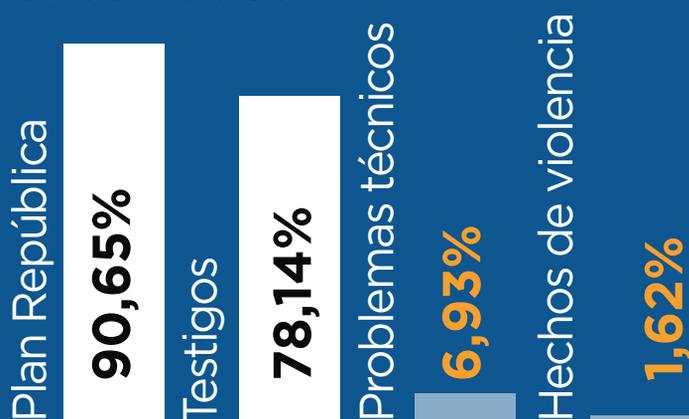
Muestra

50 puntos observados cada fin de semana



314 voluntarios en la red de observación

Presencia en los puntos observados



FASE I: Primeros cinco fines de semana

- Alta asistencia de ciudadanos
- Alta desorganización del CNE
- Alta participación de testigos de partidos políticos
- Muchas fallas
- Muchas prórrogas en el horario de cierre

FASE II: Últimos cinco fines de semana

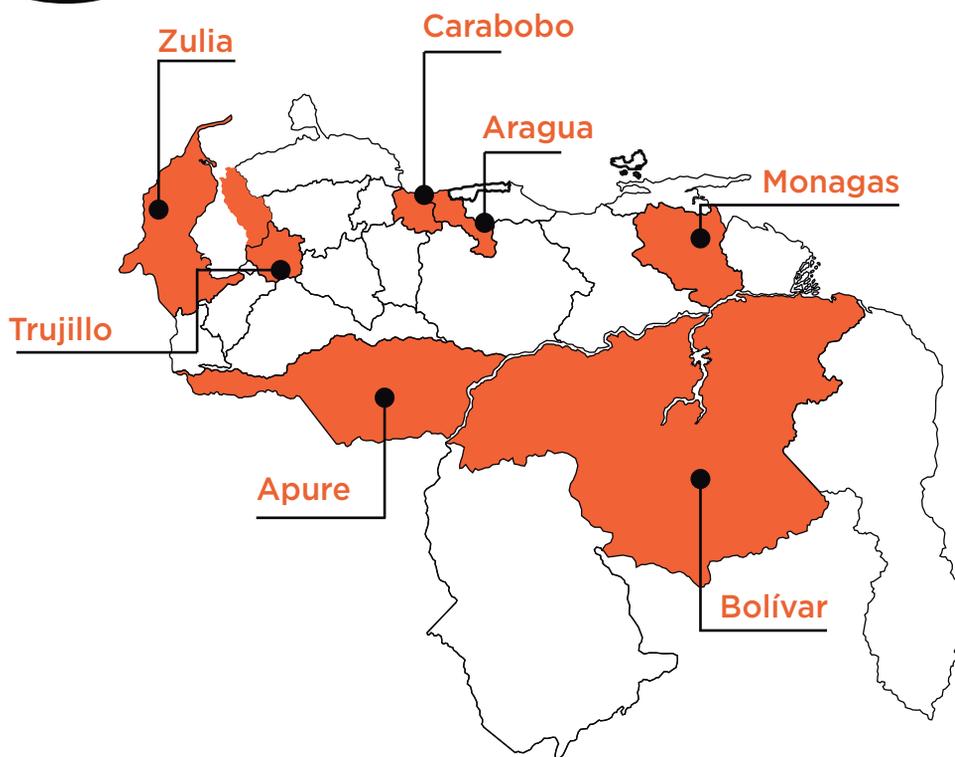
- Baja asistencia de ciudadanos
- Baja desorganización del CNE
- Baja presencia de testigos de partidos políticos
- Pocas fallas
- Pocas prórrogas en el horario de cierre

Legalizarse ante el CNE es un trámite administrativo que todos los partidos deben asumir en el curso del año en que comience cada período presidencial (artículo 25 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones), sin embargo, esta vez, el CNE estipuló condiciones para tal

proceso que dificultaron la participación: habilitó pocos puntos de validación, algunos en lugares inhóspitos de zonas rurales, con cortos plazos, dándole tan solo **14 horas a cada organización** para alcanzar el número de manifestaciones de voluntad requerido. En ocasiones anteriores, por ejemplo en el año 2006,

los procesos de carácter administrativo fueron postergados a fin de hacer los comicios que tocaba realizar ese año, sin convertirse en una excusa para demorar elecciones pautadas constitucionalmente. Nuevamente, el Poder Electoral, en lugar de promover y facilitar la participación de la ciudadanía, le puso trabas.

5 Prohibición de la tarjeta MUD



Junto al anuncio de los partidos validados, el CNE inhabilitó la tarjeta de la MUD para postular candidatos en siete estados del país (Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Monagas, Trujillo y Zulia), por tener allí procedimientos judiciales abiertos.

Con la medida, el organismo reiteró su acatamiento a

decisiones de tribunales penales de primera instancia regional –sin competencia en material electoral– de anular por supuestas irregularidades la recolección del 1% de las firmas, durante la primera etapa adelantada en 2016 para activar el referendo revocatorio contra el presidente Maduro.

Con estos antecedentes, en los cuales el CNE mostró comportamientos alejados de lo pautado en la Constitución, que le manda a garantizar la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales (art. 293), el Poder Electoral inicia la organización de un nuevo proceso electoral, convocado por la ANC.

Convocatoria a las regionales en “segundo plano”

A finales de 2016 venció el período constitucional de 23 gobernadores y 237 miembros de Consejos Legislativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 160 y 162 de la Constitución vigente, ya que fueron electos el 16 de diciembre de 2012 para un período de cuatro años.

Para cumplir con ese mandato y organizar adecuadamente unas elecciones regionales en diciembre, el CNE debía convocarlas a más tardar en el mes de junio de ese año. Pero para esa fecha el organismo no hizo ningún pronunciamiento sobre la convocatoria ni el cronograma. Poco a poco, estas elecciones adquirieron un tono secundario

durante más de año y medio, siempre soslayadas con respecto a otros procesos electorales: la activación del referendo revocatorio primero y la Asamblea Nacional Constituyente después.



Se trata de la primera de una larga cadena de irregularidades, violatorias de la legislación electoral vigente, que oculta la negativa del gobierno de realizar eventos electorales cuando el viento pareciera soplarle en contra.

160 y 162: Los artículos de la Constitución que establecen el tiempo en que las autoridades regionales deben ocupar su cargo.

Diciembre de 2016: Fecha en que venció el plazo de los gobernadores y diputados de los parlamentos regionales en su cargo.

16 / 12 / 2012: La fecha de las elecciones regionales anteriores.

2016
Diciembre

“Falta de recursos”, el primer argumento contra las regionales

La única declaración sobre las regionales en ese primer semestre de año la hizo la presidenta Tibisay Lucena, cuando aseguró que las elecciones serían en 2016 y que el organismo “estaba trabajando en eso en paralelo (con el revocatorio)”. “Ya sacamos el Registro Electoral, hicimos la auditoría y

selección de los organismos electorales subalternos (...) Hemos trabajado desde inicios de este año para las elecciones de gobernadores, tenemos la renovación de las nóminas”, dijo el 8 de abril. En esto se enfocaron las autoridades electorales en 2016: las elecciones regionales debían pasar

primero por la verificación de las nóminas de los partidos, un proceso que estaba en curso. También el rector Luis Emilio Rondón insistió en que, con su “músculo tecnológico”, el Poder Electoral tenía la “capacidad” de realizar ambas elecciones en 2016.

Desde principios de ese año estuvo presente en la opinión pública la falta de recursos públicos como una causal de retraso del proceso electoral. Pedro Carreño, para entonces diputado de la Asamblea Nacional por la bancada oficialista, lo planteó en estos términos el 21 de septiembre de 2016: "Lo fundamental es la alimentación porque los precios del petróleo no son útiles para suplir el presupuesto de la República que estaba calculado en 40 dólares, y ni quisiera ha llegado a ese precio. Por eso creo que las elecciones regionales pasan a un segundo plano". Asimismo, ese día aseguró que las elecciones "no eran un derecho humano fundamental", en comparación al derecho a la alimentación o a la salud cuando se vive en "una guerra económica".

Un argumento similar fue esbozado por la rectora del CNE Socorro Hernández dos días más tarde, el 23 de septiembre, en una entrevista televisiva: "El país está en crisis. El problema presupuestario de todas las instituciones es fuerte. En función a la situación presupuestaria que nosotros tenemos en este momento, que tiene que pedirse un crédito adicional porque no hay dinero para eso, no podemos ir a pedir más allá de lo que efectivamente se necesita para este proceso", dijo refiriéndose a la activación del referendo revocatorio.

Efectivamente, el presupuesto de 2016 solicitado por el organismo y aprobado por la Asamblea Nacional saliente un año antes, no incluía el dinero para las regionales. Los 5.011.113.874 bolívares contemplaban siete proyectos institucionales: Modernización Integral del Servicio Público de Registro Civil; Inscripción y Actualización para la Inclusión en el Registro Electoral Año 2016; Plan de Formación en Cultura Democrática y Participativa; Ejecución de Campañas Informativas y Publicitarias del Poder Electoral; Elecciones del Poder Popular 2016; Fortalecimiento de los Procesos de Supervisión y Fiscalización del Sistema Nacional de Registro Civil y de Identificación para el año 2016 y Elecciones y/o Consultas 2016.

El monto asociado a este último proyecto (13.043.144 bolívares) estaba muy por debajo de los costos manejados en el pasado para organizar una elección regional, que rondaba los 900 millones de bolívares. Para las elecciones regionales de 2012, por ejemplo, el CNE recibió recursos extraordinarios por un monto de 856.297.815 bolívares; sin embargo, poco después, el Gobierno Nacional aprobó recursos para llevar a cabo una elección constituyente que no estaba planteada en el cronograma electoral. A fin de cuentas, el nudo del asunto no era en sí la ausencia de recursos, sino que no se solicitó el monto necesario cuando se requería bajo el argumento que, dada la crisis económica, no era prioritario convocar las elecciones constitucionales.

Rectora Socorro
Hernández
en el programa
"Vladimir a la 1"
23 SEPTIEMBRE 2016
Globevisión



“

El país está en crisis. El problema presupuestario de todas las instituciones es fuerte”.

Dos retrasos y un adelanto

marcaron la convocatoria

“

Hemos decidido convocar las elecciones de gobernadores y Consejos Legislativos para el 10 de diciembre de 2017”.

— **Tibisay Lucena**



La convocatoria a las regionales estuvo rodeada de arbitrariedades desde un primer momento. El 18 de octubre de 2016, la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, anunció que los comicios se efectuarían en el **primer semestre de**

2017 (con primarias entre marzo y abril de ese año). Lejos de ser la convocatoria formal, el pronunciamiento pareció más bien un intento de aplacar las reacciones que generaría la suspensión del referendo revocatorio dos días más tarde, cuando fue pospuesto “hasta nuevo aviso”. Violando la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) que, si bien determina

que el CNE es el único ente facultado para fijar la fecha de cualquier elección, limita esa facultad en concordancia con los periodos constitucionales y legalmente establecidos.

Posteriormente, el 23 de mayo de 2017, cuando las elecciones ya llevaban cinco meses de retraso, el CNE fijó por segunda vez una fecha: “hemos decidido convocar las elecciones de gobernadores y Consejos Legislativos para el **10 de diciembre de 2017**”, declaró Lucena en rueda de prensa. El mensaje llegó unos segundos después de que la máxima autoridad electoral revelara la aprobación de las Bases Comiciales para la designación de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) propuesta por el presidente Maduro –documentos que fueron entregados al organismo apenas cuatro horas antes de la alocución– y anunciara que esas elecciones para la ANC se celebrarían a “finales de julio”.

1

18 de octubre 2016: Tibisay Lucena anunció que los comicios se realizarían en el primer semestre de 2017.

2

23 de mayo 2017: Lucena anunció elecciones de gobernadores y CL para el 10 de diciembre.

3

12 de agosto 2017: ANC adelanta las elecciones para octubre.

Así, el árbitro electoral priorizó la nueva propuesta del oficialismo, rechazada por el 80% de la población según encuestas del momento (More Consulting, Datincorp, Herson Consultores y Datanálisis) y contrario a lo estipulado por mandato constitucional. Esta celeridad con la que actuó el organismo con respecto a la solicitud de la ANC causó tal desconcierto que, en medio de un estado de crispación política generado por la idea constituyente, las regionales pasaron otra vez a un segundo plano.

Algunos llegaron a temer que la redacción de una nueva Constitución pusiera en peligro las elecciones de gobernadores y Consejos Legislativos, ya que

allí podría plantearse la eliminación de las autoridades estatales y municipales. En vista de que el plazo de funcionamiento de la ANC era desconocido al principio –luego fijado por dos años–, también llegó a pensarse que todos los comicios constitucionales pendientes serían dilatados. Incluso, la rectora del CNE Socorro Hernández confirmó el poder discrecional que tendría la ANC, asegurando que las elecciones regionales estarían sujetas a las decisiones de esta nueva instancia legislativa, no del CNE.

En pleno proceso preparativo para la constituyente, Lucena informó el 15 de junio la aprobación del cronograma para las elecciones regionales

(convocatoria que apareció en la Resolución N° 170615-139, de la Gaceta Electoral N° 851, el 7 de julio de 2017) y, aunque el documento no fue publicado entonces, la máxima autoridad reveló algunas fechas importantes: corte del Registro Electoral para el 15 de julio, la inscripción de postulación de candidatos del 8 al 12 de agosto, la presentación de las postulaciones entre el 4 y 8 de septiembre y la campaña electoral desde el 15 de noviembre al 7 de diciembre. A excepción del lapso para la postulación de candidatos, ninguna de estas fechas se cumplió porque el cronograma fue luego modificado por un imprevisto adelanto de elecciones.

CNE se somete al poder “supra constitucional”

Una vez elegida e instalada la cuestionada ANC, integrada en su totalidad por dirigentes del PSUV, sus miembros declararon estar “por encima de todos los poderes del Estado” y, mediante una cuestionada interpretación del artículo 349 de la Constitución, decretaron la subordinación de los órganos del Poder Público ante la instancia como una señal de reconocimiento. Con el decreto número 4, la ANC se adjudicó la capacidad de decretar medidas sobre las

“Los órganos del Poder Electoral se rigen por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los órganos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios”

Artículo 294 Constitución

competencias, el funcionamiento y la organización de los órganos del Poder Público y delimitar o decidir la cesación de autoridades que los conforman.

Decretó, básicamente, detentar el poder absoluto.

Detrás del Presidente de la República, los representantes del Poder Ciudadano y los magistrados del TSJ, los cinco rectores del Poder Electoral aceptaron la necesidad de ser ratificados por la ANC, transgrediendo así los principios de independencia, autonomía y separación de poderes establecidos en el artículo 294 de la Carta Magna vigente.

Primero lo hicieron la presidenta Lucena, la vicepresidenta Sandra Oblitas y las dos rectoras principales, Socorro Hernández y Tania D'Amelio, cuyos cargos fueron ratificados el 11 de agosto en el Palacio Federal Legislativo donde sesionaban los 545 constituyentes. Luego, cuatro días más tarde, fue ratificado el rector Luis Emilio Rondón, el único en manifestar su desacuerdo con la ANC y el único que no se presentó ante la plenaria de la ANC en el Palacio Legislativo. Días previos a su confirmación como rector, Rondón mantuvo una reunión con los tres miembros de la directiva constituyente: Delcy Rodríguez, Aristóbulo Istúriz e Isafías Rodríguez.

Esa misma semana la ANC ordenó adelantar las elecciones regionales para el mes de octubre de 2017, con la aprobación de un “decreto constituyente” el 12 de agosto. La instrucción fue acatada ese mismo día por el Poder Electoral con un llamado a los partidos políticos a presentar los recaudos de sus postulaciones ante las Juntas Regionales Electorales desde el domingo 13 hasta el lunes 14 de agosto. Todo esto ocurrió antes de anunciarse públicamente la fecha exacta de los comicios en un acto público y publicarse el cronograma electoral detallado, demostrando que a través de la ANC el gobierno se hizo del control de todas las instituciones para manejar los tiempos electorales a su conveniencia.

La ley es muy clara al respecto: el día en que se hace la convocatoria y se fija la fecha de cualquier comicio debe publicarse el cronograma con todas las actividades que se deben ejecutar antes y después al evento (artículo 42 de la LOPRE). La convocatoria es el punto de partida y debe ser el primer paso a realizarse antes de cualquier elección. Por lo tanto, todo acto ejecutado previamente a la fecha anunciada contraviene la legislación electoral vigente. Por otra parte, la publicación del cronograma ofrece importantes garantías sobre la realización de las auditorías técnicas y el cumplimiento de otras etapas fundamentales para el correcto desarrollo de todo proceso electoral, por lo que debe conocerse a tiempo.

En la rueda de prensa de ese 12 de agosto, Lucena anunció otras fechas del cronograma que, más tarde, generarían importantes controversias: la admisión y rechazo de postulaciones se harían entre el 13 y 15 de agosto; la subsanación de recaudos entre el 14 y 15 de agosto; el acto para la escogencia de la posición en boletas se realizaría el 17 de agosto, para los partidos nacionales, y el 18 de agosto para los partidos regionales; mientras que la auditoría del Registro Electoral se haría el 16 de agosto. Nótese que en esa ocasión la máxima autoridad electoral no hizo mención alguna a los plazos para las sustituciones y modificaciones de candidaturas, ni a una medida para reubicar los centros electorales.

**Lucena se pronuncia
ante la ANC tras ser
ratificada en su cargo.**

11 agosto 2017
El Universal



Regionales sin **Consejos Legislativos**

A las 4:00 de la tarde del 12 de agosto, la ANC decretó por unanimidad que las elecciones serían reprogramadas para octubre, sin hacer alusión a la elección de los miembros a los Consejos Legislativos. El constituyente Earle Herrera, quien presentó la propuesta, argumentó que el anticipo de las elecciones serviría para “bajar la tensión en las calles” tras cuatro meses de protestas opositoras que exigían la realización de elecciones, entre otras cosas. Esta decisión fue reafirmada por el Poder Electoral, cuyas autoridades omitieron durante el anuncio de adelanto de elecciones si los diputados estatales serían también elegidos el mes de octubre.

No fue sino hasta el 16 de agosto que Tibusay Lucena confirmó que la escogencia de los diputados legislativos sería pospuesta por orden de la ANC, sin anunciar una fecha estimada para esos comicios. Con esa

“*Recogiendo impresiones y puntos de vista de compañeros de esta soberana asamblea, quiero proponer que el proceso de elecciones regionales sea adelantado para el mes de octubre*”.

– **Earle Herrera, constituyente**

medida culminó la unión de 28 años que había existido entre ambas elecciones, agrupadas en el evento electoral denominado “Regionales”. Por esa razón, desde el OEV se prefirió “Elección de Gobernadores 2017” como el nombre adecuado para calificar el proceso.

La eliminación de la elección del Consejo Legislativo regional, no solo continuó prolongando ilegalmente en el cargo a representantes que no necesariamente reflejaban las actuales preferencias del soberano, sino que favoreció principalmente al

partido de Gobierno: para ese momento, 22 de las 23 cámaras estatales del país estaban bajo el dominio del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), exceptuando Amazonas. Con este panorama, el partido oficialista podría mantener control sobre la gestión de los gobernadores de tendencia opositora que resultaran ganadores, entendiéndose que una de las principales funciones de estos cuerpos deliberantes es la aprobación del presupuesto anual, la elaboración de leyes reglamento y la creación de institutos para cada entidad.

“*Hemos estado trabajando para iniciar la reprogramación del cronograma electoral y el CNE ordenó a la Junta Nacional Electoral que, a la brevedad posible, presente esta reprogramación con la fecha de la elección para el mes de octubre, tal como lo estableció la ANC en su decreto*”.

– **Tibusay Lucena**

De hecho, entre 2015 y 2017 los Consejos Legislativos jugaron un papel fundamental en el nombramiento de siete gobernadores sin que mediara ninguna consulta popular, respaldados en las cláusulas referidas a la falta absoluta de un funcionario, especialmente en la segunda mitad de su período constitucional (artículo 16 de la Ley sobre Elección y Remoción de los Gobernadores de Estado

y artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Municipal).

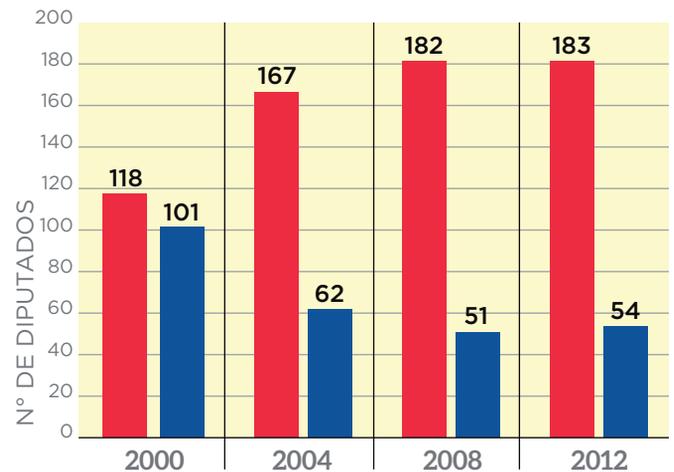
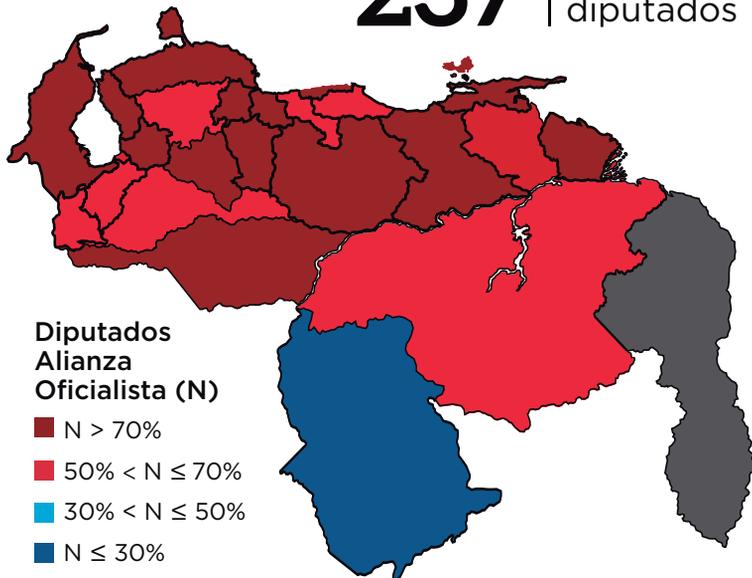
Así, varios gobernadores oficialistas renunciaron a sus cargos y fueron suplantados por figuras elegidas por los diputados estadales: Aristóbulo Istúriz en Anzoátegui (reemplazado por Nelson Moreno), Wilmer Castro Soteldo en Portuguesa (reemplazado por Reinaldo Castañeda), Érika Farías en

Cojedes (reemplazada por Margaud Godoy), Tareck El Aissami en Aragua (reemplazado por Caryl Bertho), Adán Chávez en Barinas (reemplazado por su hermano Argenis Chávez), Luis Acuña en Sucre (reemplazado por Edwin Rojas) y Francisco Ameliach en Carabobo, quien renunció para participar en la elección constituyente y fue reemplazado por Gustavo Pulido.

Panorama actual de los Consejos Legislativos

2012 - 2016

183 + 54
237 Total de diputados



70,8%

29,2%

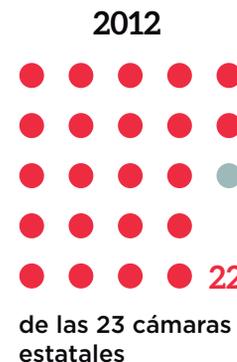
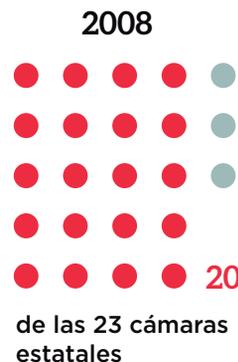
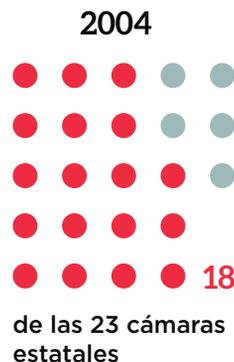
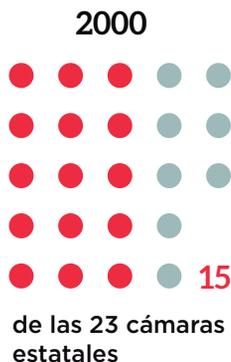
En las últimas cuatro elecciones, el oficialismo obtuvo en total:

650 de **918** legisladores

Desde el 2000 hasta el 2012, la oposición obtuvo un total:

268 de **918** legisladores

En la última década, el oficialismo se fue fortaleciendo en cada elección de los parlamentos regionales, pasando de conquistar la mayoría en:



La oposición perdió la representación parlamentaria en 3 entidades, quedando apenas como mayoría en Amazonas.

En 13 ESTADOS DEL PAÍS el oficialismo dominó los Consejos Legislativos por más de una década, sin alternancia alguna. / Fuente: OEV



Se revela la **fecha definitiva**

Transcurrido un mes desde que la ANC declarara el adelanto de elecciones, el 11 de septiembre los comicios de gobernadores tuvieron fecha definitiva: serían el **domingo 15 de octubre**, 10 meses más tarde a lo correspondiente por mandato constitucional. Pese a la importancia de la información, el CNE decidió -por primera vez desde su creación- dar a conocer la fecha a través de una nota de prensa difundida en su página web y no en una rueda de prensa encabezada por sus autoridades. El comunicado añadió que tanto las ferias electorales como la campaña electoral arrancarían el 23 de septiembre y finalizarían el 12 de octubre, tres días antes del evento.

Sin embargo, el organismo ya tenía conocimiento de cuándo serían las elecciones incluso mucho antes de dar a conocer el día públicamente. En la Resolución N° 170825-234 que apareció en la Gaceta Electoral N° 863 del 28 de agosto de 2017, el CNE publicó con reservas tanto la fecha definitiva como el cronograma electoral. Este documento lo conoció el OEV después de celebradas las elecciones de gobernadores, pues las autoridades del ente no advirtieron en su momento de su existencia y tampoco lo difundieron en su plataforma digital.

Venezuela aún no había digerido el conflicto ocasionado por la elección para la constituyente

cuando ya entraba a otro proceso comicial. Apenas nueve días después de atravesar la elección menos transparente desde la instauración del sistema democrático, con resultados que hasta el día de hoy siguen bajo sospecha, muchos partidos políticos inscribieron sus candidatos con desconfianza. La alianza opositora MUD, por ejemplo, debió realizar elecciones primarias después de que cada uno de sus partidos inscribiera candidatos diferentes. Esto derivó en un obstáculo que originó confusiones en el electorado luego que el Poder Electoral negara la posibilidad de hacer sustituciones en el tarjetón. Más adelante se ahondará en este aspecto.

Primero las postulaciones, luego el cronograma

Al igual que para la ANC, el árbitro se adelantó unos pasos y llamó a los partidos políticos a postular candidatos a las gobernaciones antes de difundir el cronograma electoral, apenas un día después de dar a conocer una lista de organizaciones políticas validadas ante el CNE. Es decir, los 22 partidos legalizados tuvieron tan solo 24 horas para seleccionar sus candidatos. Este anuncio repentino supuso una importante desventaja para los partidos de oposición, vista la necesidad de llegar a acuerdos en medio de su heterogeneidad.

Aunque el Poder Electoral estableció originalmente la inscripción de candidatos entre el 8 y 12 de agosto de 2017, tras conocerse el adelanto de elecciones el lapso se redujo a dos días: del 8 al 9 de agosto. Solo para estos dos días fue habilitado el Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP) para que los postulantes se registraran vía online. Este lapso fue menor en comparación con elecciones regionales anteriores: en 2012 otorgó 73 días para la inscripción de candidatos, mientras que en 2008 estipuló ocho días.

Entre el domingo 13 y lunes 14 de agosto, a un día de anunciarse la reprogramación de las elecciones, los inscritos debían formalizar su postulación presentando los recaudos ante las Juntas Regionales de cada estado. Este lapso se extendió hasta las 6:00 de la tarde del 15 de agosto, permitiendo correcciones en las postulaciones, entre otras cosas, porque la ausencia del cronograma generó desinformación sobre los pasos que debían seguir los pre-candidatos, pues en esta oportunidad el organismo no publicó el manual en el que explica a los postulantes el procedimiento a seguir.

Cada aspirante debía entregar los documentos exigidos por la normativa vigente, entre ellos la constancia de haber cumplido con el respaldo del 5% de firmas de electores inscritos en el Registro Electoral en ese estado, verificado por la Comisión de Registro Civil y Electoral.



Fechas relevantes

*8 y 9 de agosto:
Inscripciones de
candidatos.*

*12 de agosto:
Adelanto de
elecciones.*

*13 y 14 de agosto:
Presentación de
recaudos ante las
Juntas Regionales.*

Certificado de “buena conducta”



El que quiera ir debe tener un certificado de buena conducta de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC)”.

-Diosdado Cabello



Pese a que finalmente no hubo ninguna variación en las condiciones de elegibilidad de los aspirantes, Diosdado Cabello, vocero del PSUV y constituyente, declaró la noche del miércoles 9 de agosto que quienes quisieran presentarse a las elecciones de gobernadores debían poseer un “certificado de buena conducta” expedido por la ANC.

Ocho días más tarde, la ANC solicitó al Poder Electoral la lista de candidatos a gobernadores que sería estudiada por la **“Comisión de la Verdad”** -instancia con facultades amplias, según su presidenta Delcy Rodríguez- “para determinar si alguno de los candidatos estaba incurso en algún hecho de violencia que haya afectado la paz pública”.

“Queremos determinar si algunos de los postulados, indistintamente de su filiación política, ha estado incurso en hechos de violencia. Hay que prevenir que se repitan los hechos de violencia en aras de preservar la tranquilidad de la sociedad”, afirmó Rodríguez el 16 de agosto desde el Museo Boliviano. Ambas declaraciones llevaron a pensar que se agregarían otros requisitos a los estipulados en la Carta Magna para ser gobernador, razón por la que el OEV advirtió el 14 de septiembre que limitar la participación mediante requisitos adicionales constituía una grave violación a los derechos políticos de los ciudadanos, tanto activos como pasivos. Sin embargo, estas amenazas no se materializaron, aunque contribuyeron a enrarecer el clima electoral.

El **OEV** advirtió el 14 de septiembre que limitar la participación mediante requisitos adicionales constituía una grave violación a los derechos políticos de los ciudadanos.

ANC

**Comisión para la Verdad,
la Justicia, la Paz y la
Tranquilidad Pública**

Con un plazo de vigencia de 12 meses, se instaló el miércoles 16 de agosto, conformada por representantes de distintos sectores.

14
integrantes

226 candidatos:

44,2% en representación

de los polos

Inicialmente, se registraron 1.276 aspirantes a gobernadores, de los cuales 523 se postularon por iniciativa propia. Además, 21 organizaciones nacionales y 55 regionales presentaron candidatos. En total, el CNE admitió 226 candidaturas en los 23 estados del país -51 por iniciativa propia-, 14% correspondiente a mujeres, de acuerdo a lo anunciado por la presidenta Lucena el 16 de agosto. Los estados con más candidaturas fueron: Carabobo y Vargas con 20; seguidos de Bolívar con 17; Amazonas y Monagas con 13; Aragua y Trujillo con 11; Mérida con 10; Delta Amacuro, Falcón y Táchira con nueve; y Barinas, Lara, Miranda, Yaracuy y Zulia con ocho. Al contrario, las entidades con menos candidaturas fueron: Anzoátegui, Apure, Guárico y Sucre con siete; Nueva Esparta con seis; Cojedes y Portuguesa con cinco.

Los partidos PSUV, el Partido Comunista de Venezuela, Acción Democrática, Voluntad Popular, Primero Justicia, Avanzada Progresista, Copei, Movimiento Al Socialismo, Nuevo Camino Revolucionario, Organización Renovadora Auténtica (ORA), Tupamaro, Podemos, PPT, UNT y el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP) inscribieron en los 23 estados; Alianza para el Cambio y Nuvipa en 22 entidades; y UPP89 en 21. Independientes por el Progreso postuló en 20 estados, mientras que UPV en 19.

Para esa fecha, las dos principales fuerzas políticas acumulaban el 44,2% de las candidaturas (100 candidatos): 23 del PSUV y 77 partidos aliados en la MUD. Los primeros seleccionaron a todos sus candidatos por consenso, sin consultar a sus bases. En cambio, los segundos decidieron realizar primarias en 19 de los 23 estados y sin apoyo logístico del CNE.

DATOS DE LAS CANDIDATURAS

Se registraron inicialmente

1.276 aspirantes a gobernadores
523 por iniciativa propia

21 organizaciones nacionales

Presentaron
candidatos



55 regionales

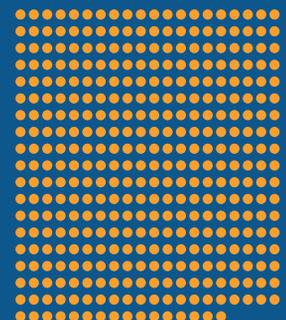
CNE admitió en total

226

candidatos en los
23
estados



(51 por iniciativa propia)



Hombres
86% ♂



Mujeres
14% ♀

44,2%

acumulaban los polos
de las candidaturas

Unidad
77
Partidos

100
Postulados

PSUV
23
Partidos

Estados con más
candidaturas

20

Carabobo y Vargas



Estados con menos
candidaturas

5

Cojedes y Portuguesa



La “alianza perfecta” del Gran Polo Patriótico:

sin consulta a sus bases

Mientras la MUD examinaba si acudir o no a las elecciones de gobernadores, la Dirección Nacional del PSUV tomaba ventaja seleccionado a sus candidatos definitivos. A medida que cada aspirante formalizaba su inscripción, se iba conociendo quién representaría al oficialismo por entidad. Ya para mediados de agosto el Gobierno tenía sus 23 fichas sobre el tablero: 11 eran gobernadores en el cargo (nueve buscaban la reelección y otros dos habían sido designados por los Consejos Legislativos tras la falta absoluta del gobernador, mientras que uno de ellos renunció en 2015 para lanzarse como candidato a las parlamentarias), 12 fueron ministros en la era chavista (uno de ellos todavía en el cargo hasta su postulación), nueve eran militares retirados, cinco integraban la ANC, cinco habían sido electos diputados a la Asamblea Nacional para el período 2016-2020 (uno impugnado del estado Amazonas y cuatro se retiraron para participar en la constituyente), tres habían sido alcaldes en el último período constitucional

(dos todavía en el cargo al momento de la postulación y uno renunció en 2016 por problemas de salud) y uno fungía como presidente de una empresa pública del Estado al momento de inscribirse. A algunos de los candidatos se les atribuye varias de estas características simultáneamente.

Los candidatos oficialistas fueron presentados en un acto televisado realizado en la Plaza Bolívar de Caracas el 17 de agosto. Un día antes el jefe del comando de campaña “Zamora 200”, Jorge Rodríguez, había anunciado que el Gran Polo Patriótico acudiría a las elecciones en “alianza perfecta”, conformada por 10 partidos: PSUV, Partido Comunista de Venezuela (PCV), Unidad Popular Venezolana (UPV), Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Podemos, Organización Renovadora Auténtica (ORA), Tupamaro, Nuevo Camino Revolucionario (NCR), Alianza para el Cambio (APC) y Patria Para Todos (PPT). Adicionalmente, otros partidos regionales se unieron a la coalición en regiones sus específicas.

Al igual que el partido gobernante, todas las otras organizaciones inscribieron a sus candidatos de forma independiente, antes de acordar cualquier alianza: “Cada partido postula y luego hablamos”, fue la frase utilizada por el secretario general del PPT, Rafael Uzcátegui, para referirse al debate de participar con los mismos candidatos en tarjetas diferentes. Inicialmente, el Consejo de Partidos del Polo Patriótico planeaba reunirse entre agosto y noviembre para tomar una decisión al respecto, sin embargo, las elecciones fueron súbitamente adelantadas y las conversaciones para llegar a un consenso se sellaron rápidamente. Esto dejó algunas grietas en la unión.

Aunque el PCV –un partido tradicionalmente aliado al gobernante PSUV– inscribió candidatos propios en los 23 estados, se sumó rápidamente a la alianza en todas las regiones excepto en Apure, donde llamó a votar por una opción distinta: el cantante Víctor Castillo. Esto causó molestias en el partido de Gobierno y derivó en una disputa entre ambas toldas.

Primarias MUD: inscripciones sin tarjeta única

Por su parte, la oposición, que venía de negarse a participar en las votaciones de la Asamblea Nacional Constituyente por considerar que se trataba de una maniobra para perpetuar a Maduro en el poder de una forma “fraudulenta”, debió resolver rápidamente el dilema de acudir a unos comicios organizados por el Poder Electoral y sin verdaderas garantías de transparencia.

El primer anuncio de la coalición se conoció de boca del dirigente de La Causa R –partido no validado ante el CNE– Andrés Velásquez, cuando notificó que todos los partidos de la alianza acordaron por consenso inscribir candidatos para no dejar ningún terreno “de pelea” sin representación; todos, excepto las organizaciones Vente Venezuela y Alianza Bravo Pueblo (ABP) –tampoco validadas ante la autoridad electoral–, que días atrás habían descartado participar en el proceso. Estas declaraciones se hicieron bajo la idea de que las elecciones se harían en diciembre.

A raíz de este desacuerdo, los voceros de la MUD dejaron claro que ir a las elecciones no implicaba reconocer a la instancia constituyente. Al contrario, Vente Venezuela –la organización de María Corina Machado– decidió separarse de la coalición alegando que “ir a elecciones era legitimar la ANC y convalidar

el golpe de Estado”. La decisión de la MUD de inscribir candidatos marcó una fractura en el bloque opositor.

La dirigencia de la MUD se había reunido la mañana del 8 de agosto para acordar los candidatos unitarios en cada uno de los estados, pero no fue sino hasta más adelante cuando alcanzó consenso en cuatro de las 23 entidades: Antonio Barreto Sira (AD) en Anzoátegui, Alejandro Feo La Cruz (VP) en Carabobo, Alfredo Díaz (AD) en Nueva Esparta y José Manuel Olivares (PJ) en Vargas, está última fue la que más tardó en concretarse. En los estados restantes, la alianza anunció el 17 de agosto que organizaría primarias entre el 3 y 10 de septiembre, con la garantía de que aquellos candidatos que perdieran se retirarían de la contienda pese a ya estar inscritos en el sistema.

Ese día el vocero de la MUD, el diputado de la Asamblea Nacional Henry Ramos Allup, resaltó que la alianza decidió no inscribir a sus candidatos con la tarjeta unitaria de la MUD en ninguna entidad, ante la posibilidad de que fuese inhabilitada en los 16 estados en los que no pesaba inicialmente la prohibición de los tribunales penales de primera instancia regional.

Cuatro días más tarde, el 21 de agosto, la MUD presentó al país

la Comisión Electoral de Primarias, encabezada por **Francisco Castro** de la Asociación Civil Súmate e integrada por otros siete dirigentes. El proceso de inscripción de candidaturas para las primarias, candidatos ya postulados ante el CNE, se realizó entre el martes 22 de agosto y miércoles 23 de agosto en la sede de la torre Pascal, sede de la MUD en Caracas. La votación y el escrutinio se harían de forma manual y contaría con acompañamiento internacional y observación electoral nacional.

Para ello, el de **10 septiembre** fueron habilitados 977 centros de votación en los que funcionaron 3.110 mesas para que sufragaran 14.835.864 votantes inscritos en el Registro Electoral (sin incluir Distrito Capital ni los cuatro estados donde alcanzaron por consenso candidatura unitaria), entre las 7:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde (horario que podía extenderse si quedaban electores en cola).

La campaña electoral comenzó el lunes 28 de agosto y se extendió hasta el viernes 8 de septiembre, una duración de 12 días. Fue regulada por un reglamento referente a la publicidad y propaganda. Adicionalmente, cada candidato tendría acceso a las auditorías previas del Registro Electoral, de los votantes por centro, a los cuadernos y a la auditoría de votos y actas con testigo.

Primarias de la MUD en números

□ SE REALIZARON EN **19** Estados / ■ NO SE REALIZARON EN **4** Estados

Anzoátegui
Carabobo
Nueva Esparta
y Vargas
donde la MUD
logró consenso



EXCEPCIÓN
□ Distrito Capital
donde no existe
la figura de
gobernador

SISTEMA
Manual
(sin apoyo logístico
del Poder Electoral)

ORGANIZADOR
Comisión Electoral de Primarias
(CEP-MUD)

Nº DE ELECTORES POR ESTADO

Amazonas 107.246	Apure 334.156	Aragua 1.212.465	Barinas 560.760	Bolívar 973.141	Cojedes 240.165	Delta Amacuro 119.814
Falcón 667.872	Guárico 526.736	Lara 1.260.807	Mérida 602.133	Miranda 2.075.393	Monagas 625.072	Portuguesa 605.969
Sucre 643.421	Táchira 868.006	Trujillo 529.820	Yaracuy 430.100	Zulja 2.452.788	Total electores 14.835.864 (RE corte 15 de julio 2017)	

977	3.110	6.000	58
CENTROS HABILITADOS	MESAS HABILITADAS	MÁXIMO DE ELECTORES POR CUADERNO	CANDIDATOS INSCRITOS PARA PARTICIPAR

ESTADOS CON MÁS CANDIDATOS DE LA MUD

4	4	5	5
Aragua	Monagas	Barinas	Sucre

HORARIO
DE INSTALACIÓN
Y CONSTITUCIÓN
DE MESAS
6:00 am

HORARIO INICIO Y CIERRE DEL PROCESO



de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
(o mientras haya personas en cola)

REQUISITOS PARA VOTAR

1 Ser mayor de 18 años.

18+

2 Estar inscrito en el Registro Electoral del CNE (RE-CNE), incluyendo extranjeros con más de 10 años residiados en el país.



3 Presentar la Cédula de Identidad laminada (aunque estuviese vencida)



PROHIBICIONES

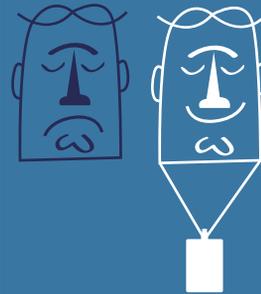
- ⊘ Ningún elector podía votar en una mesa distinta a la que le correspondía según su inscripción en el RE por estado.
- ⊘ No podían agregarse al Cuaderno de Votación datos adicionales para que los electores sufragaran.



1 Tuvieron prioridad para votar los **electores con discapacidad** invidentes, de edad avanzada, mujeres embarazadas y personas debidamente acreditadas para cumplir funciones en el proceso electoral.



2 Cada candidato tuvo acceso a **las auditorías** del padrón de electores por votante y su distribución por centro, a los cuadernos de votación, auditorías de voto y actas.



3 En caso de ausencia de un **miembro de mesa**, debió ser sustituido por un representante del candidato para el cual fue acreditado.



4 Aunque el **escrutinio fue manual**, la transmisión se hizo a través de un sistema digitalizado: escaneo de actas y envío de la imagen a centros de acopio por estado mediante mensajería de texto (SMS con usuarios certificados).
Todas las imágenes de las actas ingresaron al sistema de totalización. El acto de escrutinio fue público.



Además de la designación de un testigo por mesa, el cual debió estar debidamente acreditado por la CEP.

PERSONAL DE MESA

Cada mesa electoral estará integrada por:



Le correspondió al secretario llenar **las actas y demás instrumentos electorales** para el funcionamiento de la mesa. Además de velar porque miembros y testigos firmaran y recibieran las copias correspondientes

Testigos de los candidatos



Todos ellos acreditado por la Comisión Regional de Primarias.

FUNCIONAMIENTO DE LA HERRADURA

- 1 Antes de ingresar al centro de votación, el elector debió verificar su C.I. en los listados y corroborar que le corresponde sufragar en ese centro
- 2 El elector entregó su C.I. al miembro de mesa, quien verificó sus datos y cerciór que no votó previamente.
- 3 El miembro de mesa solicitó al elector la firma en el cuaderno de votación, antes de devolverle la C.I.
- 4 El miembro de mesa entregó al elector la boleta de participación y le ofreció asistencia en caso de que lo requiriera.



- 5 El secretario indicó al elector que doblara y depositara la boleta electoral en la caja de resguardo.

CRITERIOS DE NULIDAD DEL VOTO

Si el elector marcaba fuera del óvalo o de tal manera que fuese imposible determinar la intención del voto.



Si no aparecía marcado ningún óvalo en la boleta.



Si aparecían marcados en la boleta más de un óvalo.



Si la boleta se encontraba mutilada, destruida o con pérdida de sus datos esenciales que no permitiera determinar la intención de voto del elector.

10 de septiembre

Las primarias ocurrieron en medio de críticas a la MUD por parte de algunos sectores acerca de participar en las elecciones y abandonar más de cuatro meses de protestas que dejaron 129 fallecidos –casos reconocidos por el Ministerio Público–, centenares de heridos y presos políticos. Dichas críticas fueron comandadas por grupos promotores de la abstención.

El proceso para elegir a 19 de los 58 candidatos que participaban transcurrió con pocos altercados, a excepción de dos hechos de violencia en Sucre y Zulia, donde militantes de distintos partidos opositores se enfrentaron a golpes. Pasadas las 12:00 de la madrugada del lunes 11 de septiembre, y con el 85% de las actas escrutadas, la Comisión Electoral de Primarias de la MUD anunció en el primer boletín solo a 13 de los candidatos escogidos y se reservó la cifra de participación. Posteriormente se conoció que asistieron a votar 1.018.621 personas, el 6,85% de los inscritos en el Registro Electoral, de acuerdo a datos de la MUD, una cifra considerada baja en comparación con procesos internos anteriores (primarias 2012) pero que, según algunos analistas, era esperada dado el contexto general en el que se dio este proceso.

En seis estados la contienda estuvo cerrada y el resultado se conoció dos días más tarde, encontrando episodios de mayor tensión en Amazonas, Aragua y Yaracuy, donde los precandidatos denunciaron irregularidades en el proceso y las elecciones fueron impugnadas con la exigencia de repetir los comicios (todas desestimadas por la comisión de primarias el 14 de septiembre).

Medidos por el número de candidatos, los resultados favorecieron ampliamente al partido Acción Democrática (AD), al obtener diez aspirantes regionales electos por primarias y otros dos que ya habían sido seleccionados por consenso. Así, el partido dirigido por Ramos Allup, ubicado como tercer partido nacional en términos de identificación partidista –según datos de la encuestadora Datanálisis–, terminó de exhibir la fuerza de su maquinaria. Con estos anuncios, quedaron definidos los 23 candidatos que, en representación de la coalición opositora, participarían en las elecciones de gobernadores del 15 de octubre.

Entre los 23 candidatos opositores, uno era militar retirado, 12 eran diputados de la Asamblea Nacional, uno era gobernador en búsqueda de su tercera reelección y cuatro eran alcaldes en el cargo al momento de su postulación. De resto, eran secretarios generales de los partidos en sus regiones, ex gobernadores, ex alcaldes, ex senadores o diputados del Parlamento Nacional y del extinto Congreso.



Resultados oficiales de primarias de la MUD

Cifras expresadas en porcentaje



REGIÓN CENTRAL ARAGUA

47,4	Ismael García
47,1	José Ramón Arias
3,6	Luís R. Hernández
0,4	Henry Rosales
1,5	Nulo
53,1	Alberto Galindez
46,3	Dennis Fernández
0,6	Nulo
84,7	Carlos Ocariz
15,0	José Luís Rodríguez
0,3	Nulo



REGIÓN GUAYANA AMAZONAS

50,9	Bernabé Gutiérrez
48,3	Julio Igarza
0,9	Nulo
53,3	Andrés Velázquez
43,3	Francisco Sucre
0,4	Nulo
64,1	Larisa González
23,9	Reinaldo Márquez
10,6	José Antonio España
0,5	Emeri Mata Millán
0,8	Nulo



REGIÓN DE LOS LLANOS APURE

43,0	José Montilla
28,5	Wilson Gallardo
17,6	Lumay Barreto
8,1	Ronald Torres
2,1	Julio César Pino
0,8	Nulo
65,1	Pedro Loreto
17,9	Yovanny Salazar
16,3	Rummy Olivo
0,7	Nulo



REGIÓN OCCIDENTAL FALCÓN

35,1	Eliezer Sirit
33,8	Luís Stefanelli
30,4	Goyo Graterol
0,7	Nulo
55,7	Henri Falcón
43,8	Luís Florido
0,5	Nulo
46,1	Ma Beatriz Martínez
34,6	Edgar Miranda
18,9	Mara Rodríguez
0,5	Nulo
35,4	Luís Parra
32,1	Gabriel Gallo
31,6	Biagio Pilieri
1,0	Nulo



REGIÓN DE LOS ANDES BARINAS

35,3	Freddy Superlano
33,7	Julio César Reyes
30,3	Frenchi Díaz
0,7	Nulo
46,4	Ramón Guevara
32,4	Carlos Paparoni
10,8	Carlos Ramos
9,7	Lawrence Castro
0,8	Nulo
34,1	Laidy Gómez
26,4	Fernando Andrade
18,5	Miguel Á. Rodríguez
15,2	Juan Requesens
5,4	Patricia Ceballos
0,4	Nulo
37,5	Carlos González
30,7	Conrado Pérez
26,3	Marcos Montilla
4,9	Enrique Catalán
0,6	Nulo



REGIÓN ORIENTAL MONAGAS

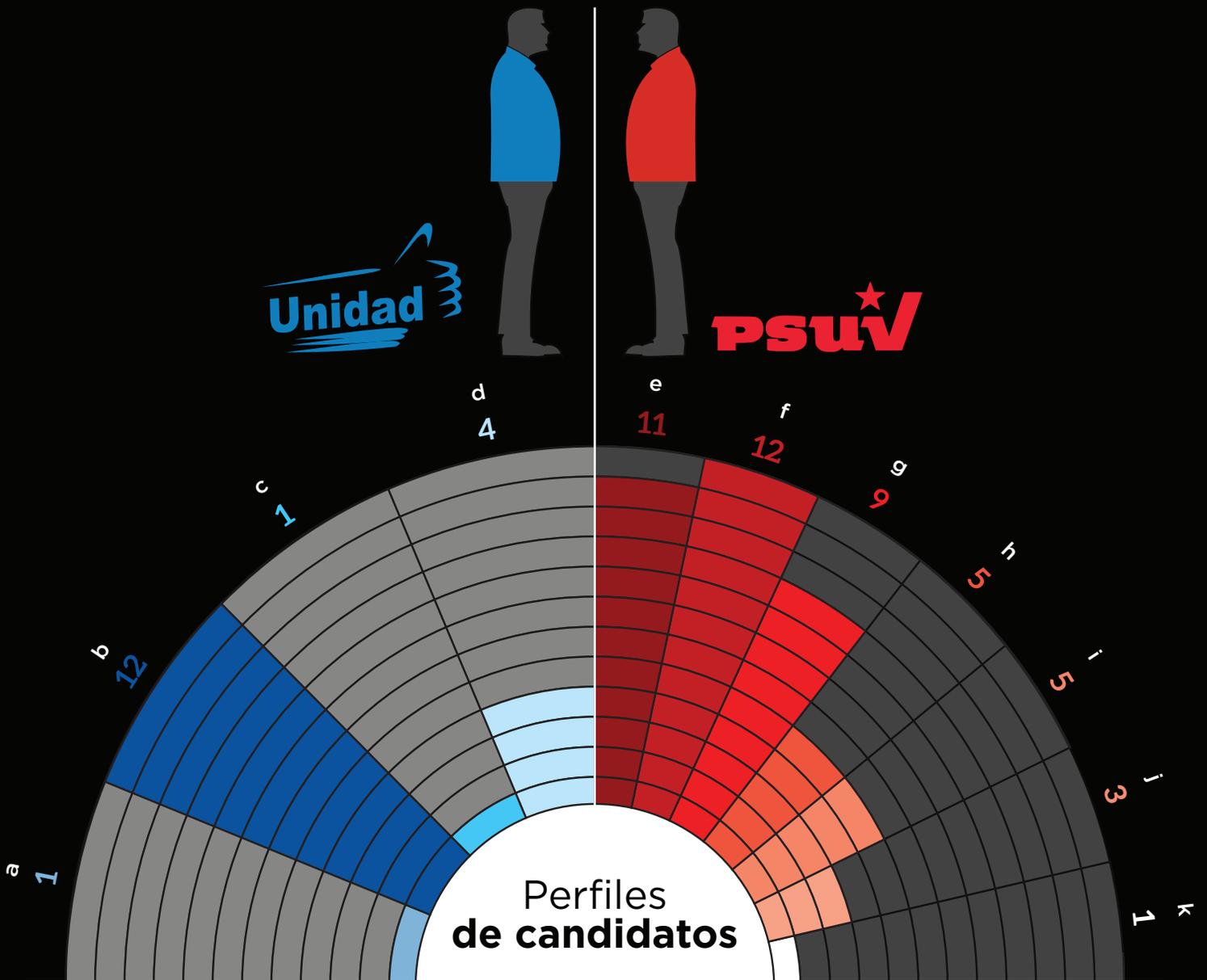
53,1	Guillermo Calla
25,2	Luís Martínez
11,6	Ramón Fuentes
9,5	María G Hernández
0,7	Nulo
57,7	Robert Alcalá
42,0	Ramón Martínez
0,3	Nulo



REGIÓN ZULIANA ZULIA

51,0	Juan Pablo Guanipa
48,1	Eveling De Rosales
0,9	Nulo

Fuente: Mesa de Unidad Democrática (MUD)



Perfiles de candidatos

- a** Militar retirado
 - b** Ex diputados de la AN
 - c** Gobernador en búsqueda de la reelección
 - d** Alcaldes en el cargo para el momento de la postulación
 - e** Gobernadores en el cargo:
 - f** Ex ministros de la era chavista:
 - g** Militares retirados
 - h** Ex constituyentes 2017
 - i** Alcaldes en el último período constitucional
 - j** Alcaldes en el cargo al momento de la postulación
 - k** Presidente de empresa pública del Estado
- 9 buscaban la reelección
- 2 designados por **Consejos Legislativos**
- 1 renunció en 2015 para lanzarse como candidato a las Parlamentarias
- 1 todavía en el cargo hasta su postulación
- 1 renunció en 2016 por problemas de salud
- 1 impugnado por el **estado Amazonas**
- 4 se retiraron para participar en la **ANC**
- 2 en el cargo al momento de la postulación
- 1 renunció en 2016 por problemas de salud

Del resto, eran secretarios generales de los partidos en sus regiones, ex gobernadores, ex alcaldes, ex senadores en la Cuarta República o diputados del Parlamento Nacional y del extinto Congreso Nacional.

Publicación del cronograma un **mes de mora**

Mucho antes de que la ANC decretara el adelanto de elecciones para octubre de 2017, el CNE reveló a cuenta-gotas algunas fechas del cronograma: primero el 12 de agosto y, más tarde, el 11 de septiembre -cuando se conoció que la fecha definitiva

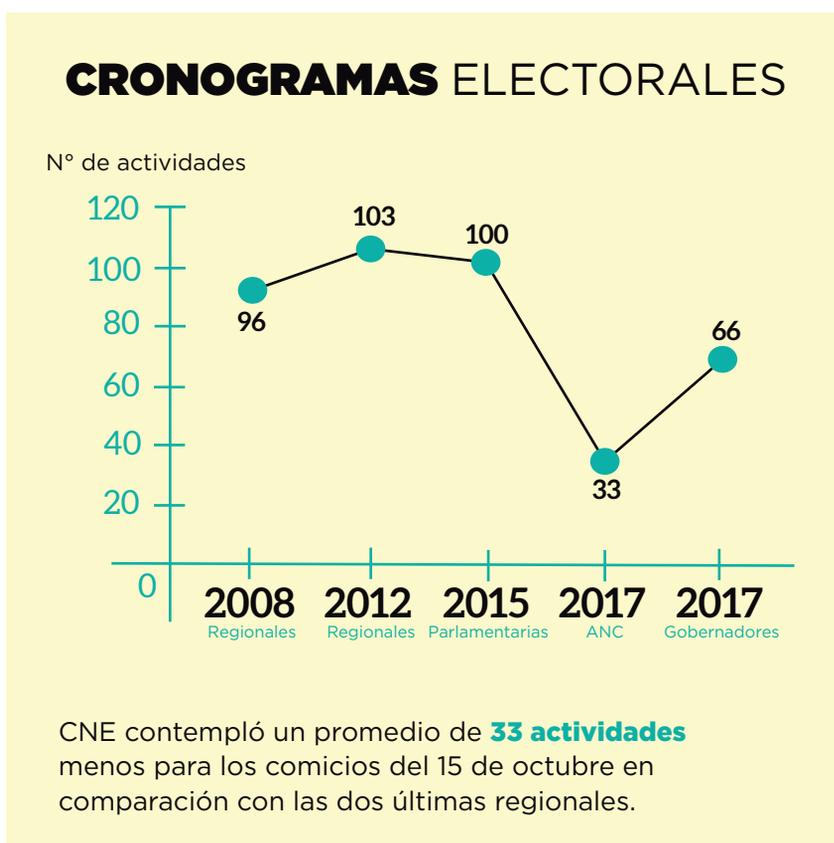
sería el 15 de octubre-. Aunque el 28 de agosto el CNE publicó en silencio la fecha definitiva y el cronograma en la Resolución N° 170825-234 (en la Gaceta Electoral N° 863), sin que las autoridades del ente advirtieran sobre la existencia del

documento o lo difundieran en su portal web, no fue sino el 12 de septiembre cuando salió a la luz el cronograma completo para los comicios. Es decir, el calendario con los lapsos estipulados para cada actividad se conoció apenas 34 días antes del evento electoral.

Elección de gobernadores **2008** y **2012** en retrospectiva

En comparación con los últimos comicios en que se eligieron gobernadores, el cronograma de 2017 contempló apenas 66 actividades, 30 o más actividades menos que en elecciones anteriores. En 2008, el Poder Electoral planificó 96 actividades, mientras que en el 2012 programó 103. La reducción de actividades se atribuyó a la disimilitud en los lapsos: para las regionales de 2008 el cronograma se extendió por 12 meses, en 2012 por 10 meses y en 2017 por dos meses. A falta de tiempo, menos actividades.

Para las regionales de 2012, la presidenta Lucena informó la fecha de elecciones con 15 meses de antelación, el 20 de septiembre de 2011, y formalizó la convocatoria el 29 de marzo de 2012, nueve meses antes del evento,



tiempo en el que se extendió la preparación del proceso que contó con 10 auditorías. En cambio, para las elecciones de

2008 la convocatoria se hizo ocho meses antes de la elección, el 12 de marzo de ese año, y se realizaron 15 auditorías.

17 actividades previas

El número de actividades no es la única diferencia en relación a otros comicios de naturaleza similar. En el cronograma de 2017 el árbitro agregó por segunda vez consecutiva –al igual que lo hizo para la irregular elección de la ANC– un renglón llamado “Actividades previas” que contiene 17 actuaciones, lo que significa que el proceso comenzó antes de que se hiciera la convocatoria formal a las elecciones, como se mencionó con anterioridad.

Entre estas actividades se incluyeron la presentación (13-14 de agosto), admisión (13-15 de agosto) y subsanación de postulaciones (14-15 agosto), la auditoría del Registro Electoral (16 de agosto) y hasta el acto de escogencia de posición en la boleta (17-18 de agosto) antes de anunciar el día de la elección.

Aunque el documento especifica que la convocatoria se hizo el 26 de agosto, para ese momento el ente no había oficializado ni la fecha exacta del evento ni el cronograma electoral. Esto se llevó a cabo el 11 de septiembre. Algo similar ocurrió con la fecha de inscripción de candidatos: se realizó entre el 8 y 9 de agosto, pero esta fecha no aparece en el cronograma. El CNE solo reflejó los días en que los candidatos debían presentar los recaudos ante las juntas regionales.

#Gobernadores2017

OEV
Observatorio
Electoral Venezolano

Cronograma electoral establece: 12 AUDITORÍAS



- 1) Registro Electoral
- 2) Software de máquinas
- 3) Configuración de máquinas
- 4) Cuadernos de votación
- 5) Datos electorales (fases I y II)
- 6) Producción de máquinas
- 7) Software de totalización
- 8) Infraestructura tecnológica
- 9) Auditoría pre-despacho
- 10) Telecomunicaciones (fases I y II)
- 11) Verificación Ciudadana (I y II)
- 12) Gastos de campaña

A grandes rasgos, el cronograma incluyó la etapa de presentación de postulaciones; generación del tabla/mesa; la campaña institucional (del 30 de agosto al 15 de octubre); acreditación de testigos (del 1 al 15 de septiembre y del 5 al 14 de octubre); talleres de información financiera; ensamblaje y distribución del material electoral (del 4 de septiembre al 4 de octubre y del 21 de septiembre al 9 de octubre); seis actividades relacionadas a la aprobación y publicación del Registro Electoral definitivo; capacitación a miembros de mesa (23 de septiembre al 12 de octubre), miembros de juntas municipales y parroquiales (del 11 al 15 de septiembre y del 2 al 4 de octubre) y personal técnico operativo (del 12 de septiembre al 8 de

octubre); producción de las boletas electorales (del 11 al 19 de septiembre); 20 días para la campaña electoral (del 23 de septiembre al 12 de octubre); adecuación de los centros de votación, también conocido como catastro (del 26 de septiembre al 16 de octubre); invitación, recibimiento y acreditación de acompañantes internacionales (del 1 al 14 de octubre). El simulacro electoral, el uso de la tinta indeleble –una garantía adicional para evitar que electores voten dos veces–, la acreditación de observadores nacionales y las etapas relacionadas con el Sistema de Información al Elector (software, producción y totalización del SIE) fueron cuatro de las actividades suprimidas del cronograma.

En el cronograma se estipularon adicionalmente 12 auditorías, tres menos que en 2008 y dos más que en 2012: al Registro Electoral, a la certificación del software de máquinas, a la verificación del archivo de configuración de máquinas, al cuaderno de votación, a los datos electorales (fases I y II), a la producción de máquinas, al software de totalización, a la infraestructura tecnológica, al pre-despacho, a las telecomunicaciones (fases I y II), a la verificación ciudadana (fases I y II) y a los gastos de campaña. No se contemplaron las auditorías a la tinta indeleble ni a los miembros de mesa. El primer instrumento no fue utilizado, mientras que, en el segundo caso, no fueron seleccionados nuevos miembros de mesa.

¿Cómo ocurre en otros países de América Latina?

Venezuela se perfila así como uno de los países de América Latina con bajo nivel de transparencia en relación a la publicación del cronograma. Seis ejemplos expuestos a continuación servirán como ilustración.

Para las elecciones presidenciales y legislativas de **Ecuador** en febrero de 2017, la autoridad electoral fijó la fecha con un año de antelación. Ya en febrero de 2016 se había publicado el calendario con los lapsos de las actividades que empezaron con la aprobación del Plan Operativo Electoral, el 18 de febrero, y culminaron con la toma de posesión del cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, en mayo de 2017.

La diferencia es aún más notable en el caso de **Honduras**. En junio de 2016, el Tribunal Supremo Electoral difundió –con 13 meses de anticipación– el cronograma para los comicios generales del 26 de noviembre de 2017. Sin embargo, ya en enero de 2016 los hondureños estaban al tanto de las dos fechas más importantes del proceso: las primarias serían el 12 de marzo de 2017 –aunado a la publicación del cronograma de las internas nueve meses antes– y las elecciones se celebrarían el 26 de noviembre de ese año.



Países que sirven de ejemplo

Ecuador
Honduras
México
Chile
Argentina
Costa Rica

En **México**, otro ejemplo ilustrativo, en septiembre de 2017 el Instituto Electoral (IEEM) aprobó y publicó el cronograma para las elecciones federales del primero de julio de 2018 (con nueve meses de adelanto). Incluso mucho antes, en marzo, una resolución dio a conocer las fechas más destacadas del proceso electoral más grande de la historia del país, en el que se elegirán 3.326 cargos públicos: fecha límite para colocar mesas de votación (11 de septiembre de 2017), inscripción de candidatos (del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2017), publicación de candidatos a cada cargo en un lugar visible de la página web (20 de diciembre de 2017), periodo de votación en el exterior (del 5 al 11 de marzo 2018), entre otras.

En el caso de **Chile** el calendario de elecciones se conoció hasta con tres años de antelación. En agosto de 2014 el Servicio Electoral (Servel) estableció en el cronograma electoral que el Presidente de la República se elegirá en primera vuelta el 19 de noviembre de 2017 (junto al Parlamento: diputados y senadores), y, de ser necesaria, en segunda vuelta, el 17 de diciembre del mismo año. Para dar a conocer la información, el organismo envió un correo electrónico directamente a los partidos políticos. Los chilenos tuvieron completo acceso al calendario en marzo de 2017. El proceso comenzó formalmente a finales de 2016, un año antes, con el vencimiento del plazo para que los partidos realizaran el primer cierre de sus registros generales de afiliados (21 de noviembre) y finalizará en 2018, con el vencimiento del plazo límite para que el Director del Servicio Electoral se pronuncie sobre las cuentas de ingresos y gastos presentadas por los partidos políticos (7 de marzo)

En **Argentina**, con siete meses de antelación, la Cámara Nacional Electoral publicó el 15 de marzo de 2017 el cronograma para las elecciones legislativas a realizarse ese año. Ese día no sólo divulgó la fecha definitiva de los comicios, fijados para el 22 de octubre, sino que notificó los lapsos más relevantes del proceso: cierre del padrón provisorio para las primarias (25 de abril), cierre de inscripción de alianzas (14 de junio), vencimiento del plazo para solicitar asignación de colores en las boletas (19 de junio), cierre de lista de precandidatos (24 de junio), publicación de los padrones definitivos (29 de julio) y el fin de la campaña electoral (20 de agosto).

Para las elecciones presidenciales y legislativas a realizarse en febrero de 2018, el Tribunal Electoral de **Costa Rica** publicó el cronograma completo el 11 de octubre de 2016, con 16 meses de antelación, en un documento de 16 páginas donde explica los lapsos y los artículos de la ley relacionados con cada una de las actividades.



CRONOGRAMAS EN AMÉRICA LATINA	PAÍS	DÍA DE LA ELECCIÓN	PUBLICACIÓN FECHA ELECCIÓN	PUBLICACIÓN CRONOGRAMA
	1 Ecuador	Febrero 2017	12 meses antes	12 meses antes
	2 Honduras	Noviembre 2017	16 meses antes	13 meses antes
	3 México	Julio 2018	14 meses antes	11 meses antes
	4 Chile	Noviembre 2017	39 meses antes	9 meses antes
	5 Argentina	Octubre 2017	7 meses antes	7 meses antes
	6 Costa Rica	Febrero 2018	16 meses antes	16 meses antes

Un día para **sustituciones y modificaciones**

Aunado a la tardanza en la publicación del cronograma, la estructura de las actividades fue configurada bajo un diseño que restringió los derechos pasivos y activos de los ciudadanos. Básicamente, el organismo aglutinó en cuatro fechas (entre el 13 y 16 de agosto) –todas ubicadas en el fragmento de “Actividades previas”– las once actividades relacionadas a la definición de candidaturas. En aquellos días que se presentaban las postulaciones, también serían admitidas o rechazadas esas postulaciones, se admitirían los recursos en contra de las postulaciones, se daría resolución a esos recursos y vencería el plazo para la sustitución y modificación de postulaciones. **Más grave aún, todos estos lapsos se conocieron casi un mes después de haber finalizado.**

Es común en toda elección que las opciones de candidatos presentadas inicialmente por los partidos políticos cambien a medida que transcurre el proceso electoral y, precisamente, la ley electoral venezolana (LOPRE) permite estos cambios en caso de fallecimiento, renuncia, inhabilitaciones y discapacidad física o mental. La legislación vigente también permite a las organizaciones modificar, por decisión propia, sus postulaciones, pudiendo hacerlo hasta 10 días antes de ocurrir el acto electoral.

Para la elección de gobernadores, el CNE estableció en el cronograma, violando lo dispuesto en el Capítulo V de la LOPRE, el **16 de agosto** como único día para que los partidos ejecutaran la sustitución de candidaturas y, al mismo tiempo, se fijó como la fecha tope para que esos cambios aparecieran en la boleta electoral. En cronogramas de elecciones anteriores, solía estipularse un lapso específico para las modificaciones en el SAP, pero en esta ocasión no fue incluido.

Con el pasar de los días, este inconveniente cobró una dimensión superior, por lo que vale la pena hacer especial énfasis en cuatro acontecimientos ocurridos el 16 de agosto, día pautado para ejecutar las sustituciones y modificaciones. Mientras el CNE notificaba en rueda de prensa quienes fueron los candidatos admitidos para competir en la contienda, el partido de gobierno anunciaba que iría en “alianza perfecta” con otros nueve partidos del Gran Polo Patriótico y voceros de la MUD exigían públicamente al árbitro conocer la fecha fijada en la Ley para sustituir candidatos. Ese día, sin previo aviso, el CNE habilitó el Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP) por ocho horas y dio acceso al sistema para hacer modificaciones desde las 8:00 de la

mañana hasta las 4:00 de la tarde.

Estos cuatro hechos dejaron en evidencia que el árbitro electoral no precisó ni el día exacto ni el procedimiento que se debía seguir para hacer este trámite con antelación, pero sugiere además la posibilidad de que el oficialismo contara con información privilegiada, teniendo tiempo suficiente para ejecutar los cambios. Por ello, la medida se convirtió en un gran obstáculo para la oposición.

Después de guardar semanas de silencio, la respuesta de tres de las rectoras del organismo a estas denuncias se conocieron tras publicarse la sentencia N° 165, emitida el 5 de octubre por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). En el fallo el máximo tribunal ratificó que las sustituciones y modificaciones de candidatos podían realizarse hasta 10 días antes de los comicios; no obstante, ese vencimiento coincidió exactamente con el día en que fue publicada la sentencia, impidiendo que los partidos opositores ejecutaran los cambios de forma efectiva. Para esta fecha, algunos candidatos renunciando ya habían presentado sus cartas de renuncia formalmente ante las oficinas del CNE y los partidos postulantes habían solicitado la sustitución, lo que hace aún más grave la actuación del árbitro electoral.

El 8 de octubre Lucena aseguró que el órgano electoral cumplió con los reglamentos y fechas establecidas para la sustitución de candidatos y que “199 modificaciones fueron procesadas hasta el 16 de agosto”. Al día siguiente, Socorro Hernández agregó que hacer estos cambios 10 días antes de las elecciones era solo una “costumbre” y no un requisito legal, ya que, desde su punto de vista, el CNE podía realizar los cambios en cualquier momento. Posteriormente, el 10 de octubre, Tania D’Amelio ofreció una cifra diferente a la de Lucena: “se presentaron 119 sustituciones y modificaciones

de todos los partidos políticos” y aseguró que un sector de la oposición modificó y sustituyó “hasta altas horas de la noche”.

Sin embargo, no existe evidencia pública que señale que la fecha límite para hacer sustituciones y modificaciones de candidaturas haya sido anunciada con anterioridad por el Poder Electoral, de acuerdo a una revisión exhaustiva hecha por el OEV de los pronunciamientos ofrecidos por las autoridades desde el inicio del proceso. Ese lapso se conoció verdaderamente el 12 de septiembre con la publicación del cronograma.

En la práctica, el árbitro electoral impidió las sustituciones de candidaturas al otorgar apenas un día de plazo en una fecha anterior a la publicación del cronograma. Aún así, el organismo tuvo tiempo suficiente para enmendar el problema y no lo hizo.



Sustituciones y modificaciones (realizadas entre el 16 y el 18 de agosto de 2017) Organizaciones Políticas Nacionales

ESTADOS EN LOS QUE MODIFICARON

N°	ORGANIZACIÓN CON FINES POLÍTICOS	NÚMERO DE MODIFICACIONES	ESTADOS EN LOS QUE MODIFICARON
1	AD	10	Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Miranda, Portuguesa, Táchira, Yaracuy, Zulia, Vargas
2	AP	10	Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Mérida, Miranda, Sucre, Yaracuy, Zulia, Amazonas
3	COPEI	13	Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Falcón, Mérida, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Amazonas, Vargas
4	IPP	1	Táchira
5	M.P.A.P.C	8	Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Carabobo, Mérida, Amazonas, Delta Amacuro
6	MAS	15	Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Táchira, Amazonas, Delta Amacuro, Vargas
7	MEP	12	Portuguesa, Anzoátegui, Aragua, Amazonas, Apure, Carabobo, Cojedes, Barinas, Táchira, Nueva Esparta, Mérida, Guárico
8	MPJ	9	Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Lara, Mérida, Sucre
9	NCR	23	Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Vargas
10	ORA	3	Carabobo, Lara, Delta Amacuro
11	PCV	23	Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Vargas
12	PPT	23	AAmazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Vargas
13	PSOEV	3	Aragua, Bolívar, Yaracuy
14	PUENTE	3	Aragua, Bolívar, Yaracuy
15	TUPAMARO	23	Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Vargas
16	UNTC	24	Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Vargas
17	UPV	5	Aragua, Carabobo, Lara, Mérida, Vargas
18	VPA	9	Anzoátegui, Cojedes, Miranda, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, Trujillo, Zulia, Amazonas
	TOTAL	217	

Distorsiones en la boleta electoral

Las consecuencias de este impedimento se reflejaron en la boleta electoral, el instrumento con el cual el votante expresa su preferencia política pues allí aparecen los partidos y candidatos al momento de ejercer el derecho al sufragio. Claramente el CNE, contrariamente a lo que es su función, dificultó la expresión de las preferencias de los votantes y promovió la desmotivación.

El acto de escogencia de la posición en el tarjetón se realizó el 17 de agosto, para los partidos nacionales, y 18 de agosto, para los partidos nregionales, 24 días antes de que la MUD eligiera a 19 de sus candidatos en primarias y apenas un día después de la fecha para sustituir candidaturas. Contrario a los alegatos de las autoridades comiciales, el organismo tuvo alrededor de 11 días para aplicar y difundir los cambios el tarjetón, entre un poco después de las primarias de la MUD (12 de septiembre) y el inicio de las ferias electorales (23 de septiembre).

Finalmente, el 15 de octubre los electores encontraron en los tarjetones de la mayoría de entidades opciones de candidatos opositores que ya habían renunciado a la contienda para dar su apoyo a las figuras ganadoras en las primarias, no solo generando confusión a la hora de votar sino, lo más grave, inconvenientes en el conteo de votos. De los cuatro estados donde la oposición alcanzó consenso, Nueva Esparta fue el único estado donde se materializaron los cambios en la boleta (en todas las tarjetas de oposición aparecía la imagen de Alfredo Díaz).

Solo el GPP logró que las alianzas acordadas se reflejaran en la boleta de las 23 entidades, entretanto los candidatos retirados de oposición se vieron obligados a hacer campaña en contra de su propia tarjeta y en apoyo al candidato de otro partido. La medida perjudicó las opciones electorales de la oposición. En el estado Bolívar, por ejemplo, los 3.787 votos a favor de Francisco Sucre, candidato retirado, hubiesen dado la victoria a Andrés Velásquez (detalles de este caso más adelante).



Anomalías en el Registro Electoral y selección de miembros de juntas y mesas

Otras de las primeras actividades apuntadas en el cronograma se referían a los ajustes del Registro Electoral: corte preliminar (15 de julio), auditoría (16 de agosto), generación del definitivo (22 de agosto al 4 de septiembre), aprobación y publicación del definitivo (12 de septiembre). Por lo general, siempre suele completarse la última etapa de publicación del RE definitivo para construir lo que se conoce como la tabla-mesa, la distribución de los electores por mesa y centro de votación. Ahora bien, en esta ocasión, la fecha estipulada para el diseño de la tabla-mesa (26 de agosto) fue anterior a la publicación del RE definitivo, una irregularidad que posteriormente originó confusión en la distribución de los votantes.

Hasta el 15 de julio de 2017, cuando se hizo el primer corte a la base de datos, estaban inscritos para votar **19.854.437 electores (19.628.246 venezolanos y 226.191 extranjeros residenciados)**; al excluir a los votantes de Distrito Capital y de residenciados en el exterior, el padrón para la elección quedaba en 18.094.065 votantes (publicado en la resolución **N°**

170331-202, contenida en la Gaceta Electoral N° 859 del primero de agosto de 2017).

Luego, el 20 de septiembre, a ocho días de vencerse la fecha de aprobación y publicación del padrón definitivo, la rectora Tania D'Amelio difundió en su cuenta de Twitter que el registro final era de **18.099.391 electores**. De repente, el 27 de septiembre el CNE modificó la base de datos fuera del lapso establecido, excluyendo adicionalmente a **17.385 electores** del registro en el estado Táchira, sin ofrecer una advertencia o explicación pública. El organismo solo aclaró a los partidos políticos que la diferencia se originó debido a una providencia del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) según la cual se revocaron los documentos de identidad a extranjeros residentes que pueden elegir gobernadores. No hay ningún registro de esta aclaratoria en el portal web del CNE. Finalmente, los electores capacitados para votar el 15 de octubre fueron **18.082.006**.

Pocos nuevos votantes

Para la elección de gobernadores, la Comisión de Registro Civil y Electoral del CNE inició una jornada de **inscripción para nuevos votantes de apenas 10 días, del 6 al 15 de julio de 2017**, en la que dispuso **200 puntos** distribuidos en todo el país; un lapso menor en comparación a otros procesos electorales. Por ejemplo, en 2015, el organismo habilitó 1.568 puntos de inscripción y actualización en las zonas más concurridas de todas las parroquias del país por cinco meses, desde el 2 de febrero hasta el 8 de julio, previo a las elecciones parlamentarias de diciembre. En 2013, además de los puntos permanentes de inscripción, la jornada de registro especial se prolongó por dos semanas, desde el 15 hasta el 30 de enero, con un total de 176 puntos entre fijos y móviles distribuidos a escala nacional.

La Asociación Civil Súmate y la Red Electoral Ciudadana estiman que más de un millón de jóvenes con edad par a sufragar no han

sido incorporados a la base de datos, pues el crecimiento del padrón electoral entre 2015 y 2017 fue de apenas 23.000 nuevos votantes, una cifra que no corresponde con la estructura poblacional joven del país.

En definitiva, el CNE no ha incentivado el registro de estos nuevos electores con campañas institucionales, incumpliendo la ley electoral vigente que lo obliga a desplegar centros de inscripción y actualización en “sectores de difícil acceso y/o de mayor con-

centración poblacional” en todo el territorio nacional y en cualquier momento del año (artículo 33 LOPRE). La actualización del RE es de carácter continuo y no es susceptible de interrupción por la realización de un proceso electoral (artículo 28 LOPRE).

Miembros de **juntas y mesas**

El 10 de julio de 2017 el portal gubernamental **Agencia Venezolana de Noticias** (AVN) reseñó que un total de 1.186.196 votantes fueron seleccionados como miembros de mesa por el CNE para la elección constituyente. Aunque esta información no aparece en la página del organismo electo-

ral, se trata de la única pista acerca de su escogencia antes de los comicios de gobernadores. Nada más se supo al respecto. La Junta Nacional Electoral se reservó el mecanismo utilizado para seleccionarlos, lo que lleva a suponer que las figuras que prestaron servicio electoral obligatorio el 30 de julio –bajo ausencia de auditorías y revisiones– pudieron haber vuelto a asumir esas funciones.

La ley electoral exige que la escogencia de los miembros a las Juntas Regionales, Municipales y Parroquiales, así como también los miembros de mesa, se haga a través de un sorteo público y automatizado en el primer trimestre del año; pero el CNE no cumplió con este procedimiento y tampoco presentó las razones que motivaron la infracción. Al omitir la normativa, el ente estaba en la obligación de convocar a 1.235.232 electores que fueron seleccionados el 31 de marzo de 2016 como integrantes de los organismos electorales subalternos, quienes para mediados de septiembre no habían sido notificados.

En su **informe sobre las elecciones de goberna-**

dores que presentó a la ANC, el CNE reveló dos datos al respecto: entre el 23 de septiembre y 12 de octubre capacitó a **131.632 miembros de mesa**, entre principales y accidentales, pese a que finalmente **acreditó a 90.822** para el 15 de octubre. Se trata de una cifra mucho menor a la difundida en julio por la Agencia Venezolana de Noticias, de la cual el organismo no ofreció detalles.

En el pasado, el organismo solía enviar telegramas a quienes eran escogidos, en cambio, ahora, si el votante no revisa voluntariamente sus datos en el portal del CNE, no estará enterado de su selección para prestar el servicio electoral obligatorio. Por eso, desde el OEV se hizo un llamado a todos los electores a revisar sus datos para saber si habían sido seleccionados. Esta figura resulta indispensable para garantizar un proceso verdaderamente independiente y, cuando los seleccionados no acuden al llamado, al no completarse el número de miembros, el organismo recurre a voluntarios en la cola que no han sido capacitados para tareas como la instalación de mesas, la recepción y verificación de material. Muchas veces esas plazas terminan siendo ocupadas por militantes de los partidos políticos el mismo día de la elección.

Es importante recalcar que el Poder Electoral no incluyó en el cronograma electoral de la elección de gobernadores la auditoría a los miembros de mesa ni miembros de los organismos subalternos.

Limitaciones a la observación nacional e internacional

La directiva del CNE restringió aún más para esta elección de gobernadores la presencia de observadores nacionales y veedores internacionales. Tempranamente el Observatorio Electoral Venezolano (OEV) y otras organizaciones locales enviaron misivas al Poder Electoral solicitando, como lo ha hecho en oportunidades anteriores, acreditación en condición de observadores. Primero, el árbitro guardó silencio, sin dar respuesta a las comunicaciones y, faltando pocos días para los comicios, decidió acreditar la participación de solo dos organismos: Asamblea de Educación y Proyecto Social.

A ocho días de las elecciones, el OEV fue notificado por un representante de la Oficina de Registro Civil y Electoral, a cargo de Sandra Oblitas, que su petición había sido rechazada. No se dieron explicaciones sobre la decisión, tan solo se asomó la premura del proceso como justificativo del impedimento de que participaran más observadores.

Amparado en una política que puso en práctica a partir de 2006, el CNE dejó de invitar bajo la figura de observadores

internacionales a la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la Unión Europea (UE) y limitó el rol de la organización sin fines de lucro Centro Carter. Desde que inauguró el “programa de acompañamiento” en 2015, el CNE permite la presencia en el país de los organismos que cuenten con su visto bueno y se reserva hasta último momento la información de los integrantes de estas misiones internacionales.

En esta oportunidad, solo el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (Ceela) - cuya fundación fue propiciada por el Presidente Chávez en el 2004- fue invitado por el árbitro para integrar la misión de acompañamiento, negando la veeduría de Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), OEA o la UE, a pesar que estas dos últimas instancias enviaron cartas para que fuera permitida la presencia de observadores internacionales que, más tarde, también fueron negadas.

La notificación al país de que el Ceela conformaría la misión de acompañamiento se realizó apenas 12 días antes de las elecciones, el 4

de octubre, con la firma de un convenio en un acto protocolar entre las autoridades electorales y los miembros de la delegación internacional, presidida por **Nicanor Moscoso**, ex presidente del Tribunal Supremo Electoral del Ecuador, y conformada por **Guillermo Reyes**, ex presidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia; **Alfredo Arévalo**, ex presidente del Tribunal Constitucional Electoral de Ecuador; y **Víctor Soto**, ex presidente del Jurado Nacional de Elecciones del Perú. De esta forma, no se cumplieron las condiciones de calidad y pluralidad que amerita la evaluación de un proceso electoral.

Como prueba de ello, el informe final entregado al CNE por la misión de acompañamiento solo resalta las cualidades del sistema electoral venezolano, al que califica de ser “100% confiable” y “uno de los más robustos del mundo”, al tiempo que omitió los efectos negativos originados por algunas medidas tomadas por el árbitro. Tampoco tomó en consideración las múltiples denuncias hechas por diversos actores.

Campaña electoral: ventajismo de Estado

De acuerdo a lo estipulado en el cronograma, el lapso de campaña electoral comenzó a las 6:00 de la mañana del 23 de septiembre y se extendió hasta las 12:00 de la noche del 12 de octubre. Para su regulación, el CNE dictó las normas de campaña (Resolución N° 170912-266 del 12 de septiembre de 2017) en las que estableció, entre otras cosas, los tiempos para la difusión de propaganda electoral a través de los medios de comunicación y mensajería de texto.

Temas de campaña

A grandes rasgos, el oficialismo se concentró en la promesa del mantenimiento de la revolución, inspirada en la figura de Hugo Chávez, y en promover la abstención del voto opositor. Una de las primeras estrategias de propaganda utilizada por el Gobierno fue insistir en el diálogo, cuyas reuniones exploratorias serían retomadas el 27 de septiembre, cuatro días después de iniciado el período de campaña.

Entretanto, la oposición se negó a asistir a los encuentros con el Gobierno, hasta tanto no cumpliera con los compromisos ya adquiridos en el pasado, y enfocó su “campaña paraguas” en el voto como “un acto de protesta” (en contra de la escasez, la inseguridad, el alto costo de la vida, la desmejora de los servicios públicos, la emigración de la juventud, etcétera); intentando motivar a su electorado “duro”, el sector que se inclinaba con más fuerza a la abstención. “Esta es una etapa más para la consecución del cambio”, apuntaron sus voceros.

Un tema prioritario en la campaña opositora consistió en instruir al electorado sobre la forma de votar en el tarjetón por los candidatos reales en cada región, buscando disminuir al máximo las confusiones que pudieran derivarse de la negativa del CNE a procesar las sustituciones.

A pocos días de la elección, en la etapa conclusiva de la campaña, salieron a relucir dos grandes escándalos asociados a la corrupción en la empresa brasileña Odebrecht, revelados por la fiscal destituida por la ANC, Luisa Ortega Díaz: Nicolás Maduro, familiares de Diosdado Cabello, Elías Jaua y otras personalidades oficialistas de alto rango –además de unos cuantos opositores– recibieron millones de dólares por parte de la compañía para financiar sus campañas electorales en el pasado. Eran pagos de sobornos para facilitarle al gigante en construcción algunos “trámites burocráticos”.

Ante esas denuncias, los involucrados en las acusaciones hicieron caso omiso a la polémica que pasó casi inadvertida ante la opinión pública.

Radiografía de abusos

Este periodo de campaña fue evaluado por la ONG Transparencia Venezuela, mediante un seguimiento a las cuentas de los candidatos en la red social Twitter, a través del cual detectaron numerosas faltas electorales a las que vale hacer mención. La organización centró el monitoreo en cinco tipos de incidencias: uso de recursos públicos, propaganda anticipada, influencia de funcionarios, organismos públicos realizando campaña y el uso de niños para favorecer a un candidato. Así, detectaron al menos 206 faltas en los 20 días de campaña, asociadas especialmente al uso de fondos públicos y proselitismo activo de funcionarios del Estado.

Sus resultados revelaron al menos 27 casos de usos de recursos públicos por parte de aspirantes del PSUV; 44 casos de candidatos del partido oficial que recibieron apoyo de organismos del Estado; 27 actos de campaña de altos funcionarios que contaron con la participación del presidente Nicolás Maduro; 32 incidencias de propaganda anticipada en la que estuvieron involucrados postulados psuvistas y 21 incidencias de este tipo en el caso de los aspirantes de la MUD; 19 casos en los que candidatos oficialistas mostraron la presencia de niños y seis contabilizados en el caso de la oposición.

“Margaud Godoy, aspirante por el PSUV a la Gobernación de Cojedes registró el mayor número de incidencias, 13 en total, en relación a las citadas faltas previstas en la LOPRE, mientras que Miguel Rodríguez, postulado para llevar las riendas del estado Amazonas, fue el primero que activó la propaganda, cuando el lapso para tal fin no había iniciado”, reza el apartado de una de sus entregas del boletín La Lupa. No es la primera vez que el gobierno incurre en la violación del uso de recursos públicos con fines partidistas por parte de las instituciones del Estado, pues ha venido usando de manera sistemática los medios a favor de sus candidatos desde algún tiempo y sin límite alguno.

Por su parte, Bernabé Gutiérrez, el candidato de la MUD que compitió por la gobernación de Amazonas, fue el que cometió más incidencias, siete en total, por propaganda anticipada e influencia de funcionario público.

Sanciones **del árbitro**

Pese a la proliferación de ilícitos durante la campaña, el CNE solo inició procedimientos administrativos en contra del candidato a la reelección en el estado Lara, Henri Falcón, y tres medios locales (El Impulso, El Informador y La Prensa) por divulgación de encuestas electorales fuera del lapso establecido. Ahora bien, el árbitro no sancionó infracciones graves como la cometida por el Presidente de la República el 25 de septiembre, cuando recibió a nueve candida-

tos del oficialismo en el Palacio de Miraflores y aprobó abiertamente un monto de **946.444 millones de bolívares** para el desarrollo de proyectos en los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Cojedes, Carabobo, Sucre, Nueva Esparta y Yaracuy.

Al momento de recibir los recursos, los aspirantes a las gobernaciones no detentaban ningún cargo público, incurriendo en delito de corrupción. De esta forma, Rafael Lacava obtuvo 138.354 millones, Rodolfo Marco Torres 54.144 millones, Margaud Godoy 67.374 millones, Edwin Rojas 251.289 millones, Ramón Carriáñez 199.873 millones, Argenis Chávez 14.000 millones, Carlos Mata Figueroa 7.500 millones y Julio León Heredia 133.755 millones; una clara violación a la prohibición de financiar a las asociaciones con fines políticos con fondos provenientes del Estado.

“Me aprobaron los recursos que les dije nos iba a aprobar el Gobierno Nacional, obviamente por instrucciones del Presidente de la República (...) ¡Atención Bejuma! Vamos a reparar a la brevedad posible la falla de borde en la curva Bellorín”,

anunció el candidato Lacava en un video posteo en Twitter durante la campaña electoral. La ley venezolana prohíbe que las campañas se financien con fondos provenientes de donaciones, aportes anónimos o subsidios de organismos públicos y empresas de obras servicios públicos, por lo que todo lo anterior supone una violación flagrante a la normativa vigente (artículo 257 del Reglamento General de la LOPRE). El financiamiento de campañas sigue siendo de las etapas menos transparentes en todo el proceso, por lo que urgen disposiciones que establezcan, como en muchos países, el financiamiento público de las campañas.

Medios de Comunicación: limitaciones a la libertad de expresión

Para que los electores estén en condiciones de hacer una elección razonada e informada, necesitan contar con información clara y precisa sobre el proceso de votación, los candidatos y sus plataformas electorales. Necesitan estar preparados para tomar una decisión sobre quién votar dentro de un contexto seguro libre del temor o de la intimidación y, en este sentido, los medios de comunicación juegan un papel fundamental en el engranaje al asegurar que el público tenga conocimiento de lo que está sucediendo a su alrededor y a ayudar a identificar prácticas relacionadas con el fraude o corrupción. La integridad se ve afectada cuando la prensa es presionada o inclina sus contenidos para favorecer una opción política.

Son varias las condiciones que deben darse para que los medios cumplan su papel: deben contar con acceso al proceso electoral y a sus participantes, deben ser capaces de investigar e informar en un contexto seguro, sin retribución alguna ni temor a la intimidación, además, deben ser capaces de publicar sus informes sin obstáculos. Eso no ha ocurrido en Venezuela en los últimos comicios pues la desinformación, la censura y la autocensura han marcado los asuntos electorales, así lo demostraron las investigaciones adelantadas en conjunto con el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela). Una consulta realizada a alrededor de 250 periodistas en el estudio **Los votos del silencio**, reveló que las restricciones a la información pública y las órdenes directas de censura por parte del Estado se impusieron entre 2015 y 2016. Fueron acentuadas las intenciones de mantener, bajo oscurantismo, las informaciones oficiales sobre los asuntos electorales.

En los eventos electorales de

2017 ha prevalecido el desequilibrio informativo en medios estatales, comunitarios y privados, convirtiéndose en una red pública que abusa de su rol dominante y acentúa las medidas de censura por distintas vías. En el transcurso del año, 55 emisoras de radio y televisión han salido del aire por orden de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) –las cuales se suman a los 99 medios que han cesado sus transmisiones en 12 años, desde 2005 hasta 2017– y siete medios impresos dejaron de circular, alcanzando así los 23 medios que han parado sus rotativas.

Esta es la razón por la que los ciudadanos acuden a las plataformas digitales y redes sociales para informarse, aunque en condiciones precarias, especialmente en las zonas rurales y suburbanas. En Venezuela, la conexión de navegación es, en promedio, menor a 1 GB, en contraste con la cifra promedio de América Latina que ronda los 5GB.



Han salido del aire en 2017 por orden de Conatel.

Estas se suman a los 99 medios que han cesado sus transmisiones en 12 años

7 medios impresos dejaron de circular, alcanzando los 23 medios que han parado sus rotativas.



En Venezuela la **conexión de navegación** es, en promedio, menor a **1GB** en contraste con la cifra promedio de **América Latina** que ronda los **5GB**.



De 252 periodistas consultados **64%** refirió tener restricciones para acceder a la información pública del **CNE**

Sin embargo, el verdadero problema ocurrió con una segunda medida ejecutada entre las **72 y 48 horas antes de celebrarse la elección** y alertada por el rector Luis Emilio Rondón. Consistió en la reubicación de 274 centros en 17 estados: ocho en Amazonas, siete en Anzoátegui, uno en Apure, 33 en Aragua, dos en Barinas, 15 en Carabobo, tres en Cojedes, cuatro en Falcón, uno en Guárico, 28 en Lara, 60 en Mérida, 51 en Miranda, cuatro en Monagas, cuatro en Portuguesa, uno en Sucre, 42 en Táchira y 10 en Zulia.

**La nueva decisión
afectó a
715.502
electores (3,96%
del Registro Electoral)**

especialmente en Mérida y Miranda que concentraban casi la mitad de los votantes perjudicados. La tendencia en el comportamiento de estos centros reubicados se divide en 79% favorables a la oposición y 21% favorables al oficialismo, de acuerdo a los resultados de las elecciones parlamentarias de 2015.

No todos los cambios se reflejaron en el portal web del organismo, así que muchos electores tuvieron inconvenientes para informarse a tiempo sobre el centro al que finalmente le correspondería acudir a votar. Otros votantes denunciaron que sus centros fueron movilizados a zonas de difícil acceso.

El sábado 14 de octubre, víspera del día de las elecciones, la rectora Socorro Hernández informó tardíamente que de los 274 centros reubicados “por hechos violentos”, 204 fueron cambiados por “razones de seguridad” y 70 por presentar “problemas de infraestructura”; pero en un documento publicado posteriormente, el organismo asegura que fueron solo 201 los centros modificados. Con estas medidas se violaron los artículos 106 y 123 de la LOPRE que especifican que el ciudadano hará valer su derecho al voto en el centro y mesa en el cual aparece registrado y que el CNE debe establecer con anterioridad los centros de votación.

Estos últimos mandatos del árbitro incrementaron la desconfianza y desestimularon el voto en un sector de la población, pese a que, de acuerdo a su propio cronograma, el organismo tuvo tiempo para aplicar y difundir las reubicaciones con anterioridad. Si el alegato de la “violencia” resultara válido, debe enfatizarse que el ente estuvo al tanto de esta situación desde el momento en que se llevaron a cabo las elecciones constituyentes (el 30 de julio). Por otro lado, si fuese cierto que las reubicaciones “se planificaron con tiempo”, no se explica el envío del material electoral a estos centros ni la negativa del organismo a difundir los cambios en su portal digital.

Si se comparan los centros migrados versus los no migrados, en el caso del estado Miranda por ejemplo, se evidencia una diferencia en los datos de participación, lo que podría significar que la medida incentivó la abstención. Este comportamiento también podría haberse repetido en otras entidades del país.

Reubicación de centros por violencia

ESTADO	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON REUBICACIÓN	PARROQUIAS	PQ. CON REUBICACIÓN	ELECTORES	ELECTORES REUBICADOS	CENTROS	CENTROS REUBICADOS	DISTANCIA PROMEDIO (mts.)
ANZOÁTEGUI	21	2	53	1	1.066.195	22.775	650	6	1.833
ARAGUA	18	3	45	5	1.213.087	68.899	630	22	615
CARABOBO	14	4	35	5	1.561.777	75.104	711	15	1.687
LARA	9	3	53	5	1.261.626	57.543	1.044	16	747
MÉRIDA	23	3	76	15	602.637	129.178	526	58	3.448
MIRANDA	21	7	49	10	2.075.234	216.920	1.118	42	1.847
TÁCHIRA	29	14	62	19	868.879	48.740	680	42	2.263
TOTAL									
7 ESTADOS	135	35	373	60	8.649.435	619.159	5.359	201	2.158
TOTAL NACIONAL	334		1.141		18.099.391		13.559		
% Afectados	% Municipios	10,48%	% Parroquias	5,26%	% Electores	3,42%	% Centros	1,48%	

Antes de la Jornada Electoral

1

Retraso de **10 meses en las elecciones**, las cuales debieron realizarse en diciembre de 2016 una vez cumplido el lapso de cuatro años establecido en el art. 162 de la Constitución.

X X X X X X X X X X

2

Se alteraron las etapas y tiempos regulares del proceso. Después de postergarse en dos ocasiones. Finalmente las elecciones fueron adelantadas **dos meses** por instrucción de la Asamblea Nacional Constituyente.

X X

3

Separación de la elección de Gobernadores y Consejos legislativos, éstas aún sin fecha definida.



4

Se inhabilitó la tarjeta de la Mesa de la Unidad Democrática en **siete estados** del país (Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Monagas, Trujillo y Zulia).



5

Se ilegalizaron 42 partidos políticos que no alcanzaron validarse ante el CNE poco antes de convocarse las elecciones. Sólo **22 organizaciones** fueron habilitadas para postular candidatos en las elecciones regionales.



6

Hubo un retraso de **un mes** en la difusión de la fecha definitiva de las elecciones y la publicación del cronograma electoral (publicado el 12 de septiembre).

X

7

Reducción de actividades en el cronograma. Se eliminaron el simulacro, la tinta indeleble, fecha de acreditación de observadores nacionales, la auditoría a los miembros de mesas y miembros de órganos subalternos y el Sistema de Información al Elector.



8

Se ejecutaron **17 actividades** previas a la convocatoria de la elección.



9

Hubo una reducción del lapso para postular candidatos. El CNE llamó a los partidos a inscribirlos en su página web antes de hacer la convocatoria formal a las elecciones y para ello otorgó un lapso de apenas **dos días**.



10

No se admitieron **las sustituciones de candidatos**, bajo el argumento de que el lapso estipulado ya había transcurrido (actividades previas).



11

Se realizó una modificación del Registro Electoral fuera del lapso establecido, con la exclusión del padrón de alrededor de **17.325 habitantes** del **estado Táchira**.



12

Para estas elecciones solo fueron acreditadas **dos organizaciones** locales de observación. Al OEV le fue **negada la acreditación**.



13

El CNE solo acreditó al Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA) para integrar la misión de acompañamiento internacional. La notificación de quienes integrarían la misión internacional se hizo apenas **12 días** antes de los comicios.



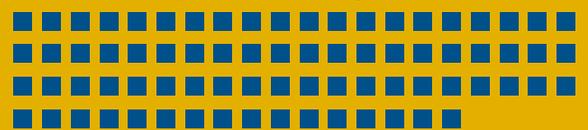
14

El CNE **no informó** oportunamente sobre los ciudadanos que prestarían Servicio Electoral Obligatorio, ni quiénes acudieron a los cursos de capacitación o quiénes recibieron la credencial para la elección.



15

Sin previo aviso, el CNE eliminó **76 centros** y más de 7.000 mesas de votación, originando una concentración de alrededor de 800 votantes por mesa en algunos centros.



16

A última hora el CNE reubicó **274 centros electorales**, afectando a más de 700.000 electores. No todos los cambios fueron reflejados oportunamente en su portal web.



17

CNE **no sancionó** los múltiples ilícitos de campaña, ni condenó las transmisiones obligatorias de radio y televisión parcializadas hacia candidatos oficialistas.



Días antes de la elección

Faltando horas para la elección, el panorama se debatía entre el impacto que podrían tener la apatía de los votantes, las boletas confusas y las decisiones de último minuto del Poder Electoral para reubicar centenares de mesas. Por un lado, el 14 de octubre la oposición ajustaba su maquinaria de movilización a los últimos cambios de centros y, por otro, el oficialismo se reunía con los enviados internacionales acreditados para acompañar la elección del domingo.

Varios países alertaron sobre el riesgo de parcialidad del árbitro electoral y cuestionaron desde mucho tiempo antes la legitimidad de los comicios, especialmente después de la denuncia pública emitida el 2 de agosto por la empresa Smartmatic; mientras aumentaban las restricciones a la labor de los periodistas para la cobertura del evento: limitaciones en el servicio de internet móvil, negación de credenciales oficiales para la cobertura y dificultades para circular libremente **(reporte del Instituto de Prensa y Sociedad, IPYS el 14 de octubre)**.

Lectura de los resultados

Poco antes de celebrarse la elección, el CNE no había dado ninguna certeza sobre el proceso de la sustitución de los candidatos, por lo tanto, se desconocía si los votos que obtuvieran los 45 aspirantes opositores que habían renunciado a la contienda previamente –pero quienes todavía aparecían en el tarjetón–, serían totalizados como votos nulos o válidos. Aunque no fue clarificado de forma oportuna, finalmente los votos contaron como válidos para el candidato renunciante.

Proyecciones de encuestas

En el escenario previo, las encuestas revelaban que la oposición era mayoría y que, pese a una leve recuperación de cinco puntos porcentuales entre agosto y septiembre, el Gobierno de Nicolás Maduro seguía contando con un importante rechazo de la población, corriendo el riesgo de obtener voto castigo entre sus seguidores. Varias de las firmas estimaban que la oposición podría ganar entre 15 y 20 gobernaciones, todo dependiendo de la movilización o abstención de sus electores el 15 de octubre; mientras que el oficialismo podría obtener la victoria en ocho estados, en el caso más optimista para el Gobierno, y tres, en el menos optimista.

Datanálisis pronosticó una participación del 60% de los electores, que se traduciría en alrededor de 10,8 millones de votantes; **Hercon** Consultores estimó una intención de voto de 57,1% de la población; y **Datincorp** reveló a tres días del evento que 73% de los venezolanos estaba “totalmente decidido” a votar, una asistencia mucho más alta a la registrada históricamente en comicios regionales (56,45% en 2000, 54,27% en 2004, 65% en 2008 y 53,94% en 2012).

Los sondeos se enfocaron principalmente en los niveles de abstención bajo la interpretación de que, a mayor participación, aumentaban las probabilidades de una victoria opositora. La propia Comisión Técnica Electoral de la MUD estimaba que con un rango de entre 45% y 53% de abstención la MUD ganaría 22 gobernadores y el oficialismo solo una; con 57% de abstención la

distribución sería de 21 gobernadores para los azules y dos para los rojos; con 60% sería de 16 victorias opositoras y siete oficialistas; mientras que con 64% la oposición obtendría 13 gobernaciones y el oficialismo 10.

Se decía entonces que el peso definitorio podría estar en cinco estados: **Miranda**, un bastión opositor equivalente al estado capital en estas elecciones; **Zulia**, el estado fronterizo con Colombia con la mayor cantidad de electores; **Carabobo**, la entidad con los principales puertos del país; **Táchira**, otra entidad importante para el comercio; y **Lara**, una zona representativa para definir los liderazgos opositores en una futura elección presidencial. En tres de ellos resultó ganador el oficialismo.

El domingo 15

Dadas las circunstancias que definieron el escenario político, para el OEV era extremadamente importante que cada venezolano ejerciera su derecho fundamental al sufragio y contribuyera a ratificar la convicción de que el voto es siempre una opción de paz que busca garantizar la convivencia colectiva y determinar, desde la pluralidad y el diálogo, caminos acordados entre todos, según lo prescribe el sistema democrático. Por eso, desde la organización se promovió el llamado a acudir a votar, como una responsabilidad crucial e ineludible de cada ciudadano, bajo el mensaje: “¡Haz tu parte!”

El 15-O en cifras

SE REALIZARON EN **23** Estados / CON EXEPCIÓN EN **1** Entidad

Distrito Capital

SISTEMA
Automatizado



ORGANIZADOR
Consejo Nacional Electoral (CNE)

ELECTORES

Extranjeros
196.139

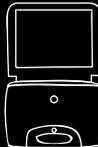


17.885.867
venezolanos



Nº DE ELECTORES POR ESTADO

Amazonas  107.896	Anzoátegui  1.066.195	Apure  334.268	Aragua  1.213.087	Barinas  560.790	Bolívar  973.381	Carabobo  1.561.777
Cojedes  240.646	Delta Amacuro  120.242	Falcón  668.149	Guárico  526.963	Mérida  602.637	Miranda  2.075.234	Monagas  625.457
Nueva Esparta  350.093	Lara  1.261.626	Portuguesa  605.921	Sucre  643.440	Táchira  851.494	Trujillo  529.867	Vargas  279.952
Yaracuy  430.459	Zulia  2.452.432	Total electores 18.082.006		13.559 Centros habilitados		30.274 Mesas habilitadas

MÁQUINAS 

30.274 Principales



6.568 de Contingencia

48.847

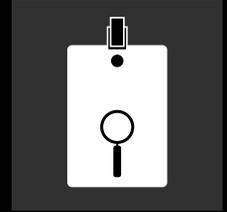
90.822

54.038

260.000

158.141

2



COTILLONES ELECTORALES ENSAMBLADOS

MIEMBROS DE MESA

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ACREDITADO

FUNCIONARIOS DEL PLAN REPÚBLICA

TESTIGOS ACREDITADOS DE PARTIDOS POLÍTICOS

ORGANIZACIONES ACREDITADAS PARA OBSERVAR

HERRADURA

VOTO

- Al desbloquearse la máquina, marcó en la pantalla táctil la tarjeta del candidato a elegir y presionó el botón "Votar"



COMPROBANTE

- Una vez impreso el comprobante de voto, verificó que coincidió con la opción seleccionada. Luego, lo dobló y lo depositó en la caja de resguardo.

IDENTIFICACIÓN

- El elector entregó su cédula de identidad al presidente de la mesa y colocó su huella en la máquina biométrica.

CUADERNO

- Entregó la cédula de identidad al miembro de mesa, quien le indicó dónde firmar y colocar su huella en el cuaderno de votación.



Cada elector tuvo **3 minutos** para sufragar

Resultados de la **observación del OEV**

La observación fue efectiva en **505 centros de votación** durante las horas de la mañana, pero ese número se redujo sustancialmente en horas de la tarde, pues la mayoría de los observadores no lograron entrar al centro para el acto de escrutinio ni de verificación

ciudadana, debido principalmente a que no contaban con la acreditación del CNE, tal como se mencionó anteriormente. En la noche, al finalizar el proceso, se recibieron los resultados de alrededor de 200 centros que no serán presentados en este informe por tratar-

se de una muestra insuficiente y no conclusiva (revisar los anexos para conocer los detalles metodológicos de la muestra). A continuación los resultados obtenidos en la mañana.

Desde tempranas horas los reportes registraban poca

El proceso en la mañana

Estos son los resultados obtenidos de la observación efectiva en **505 MESAS DE VOTACIÓN** durante el periodo de **la mañana**, donde nuestros observadores ejercieron su derecho al voto.



¿A QUÉ HORA ABRIÓ SU MESA DE VOTACIÓN?

Antes de las 7:00 am



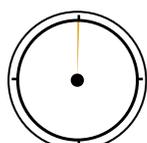
63,6%

Entre las 7:00 y las 8:00 am



35,6%

Alguna mesa todavía no abrió

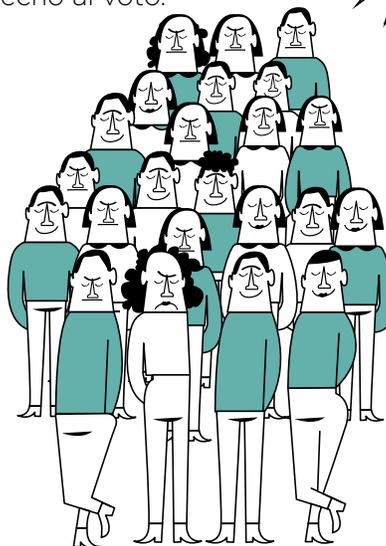


0,8%

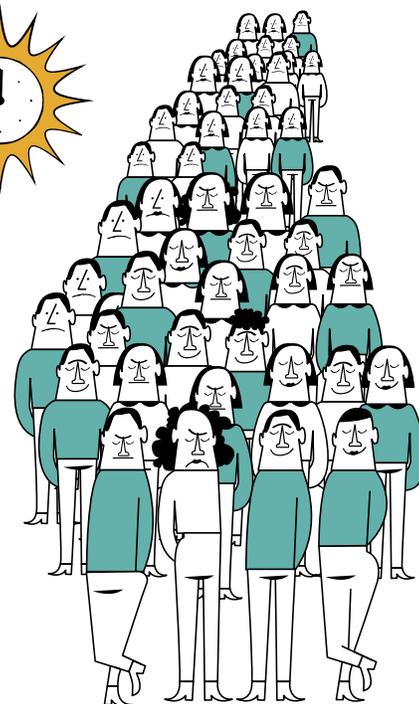
¿CUÁNTOS VOTANTES ESTABAN EN COLA A LA ENTRADA DEL CENTRO?



41,4%
Menos de 15

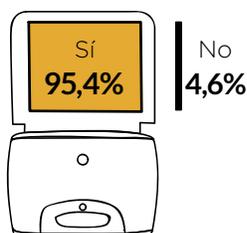


29,9%
Entre 15 y 40

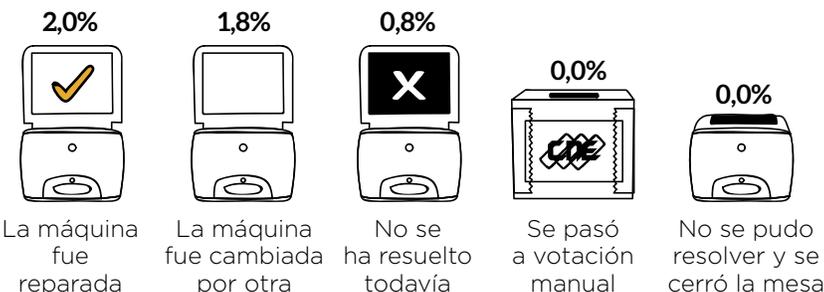


28,7%
Más de 40

¿LA MÁQUINA DE VOTACIÓN FUNCIONÓ SIN PROBLEMAS?



¿CÓMO FUE RESUELTO EL PROBLEMA CON LA(S) MÁQUINA(S) DE VOTACIÓN?



afluencia de votantes con 41,4% de los centros observados con menos de 15 electores en cola. La jornada electoral inició tempranamente, pues en el 63,6% de los centros electorales observados todas las mesas de votación abrieron antes de las 7:00 de la mañana. Ya para las 8:00 am prácticamente la totalidad de las mesas de los centros de votación observados se encontraban funcionando.

Igualmente, se pudo observar que la mayoría de las máquinas de votación trabajaron sin inconvenientes (95,4%), no así en el 4,6% de los centros se observaron problemas con su funcionamiento. Estos incidentes fueron

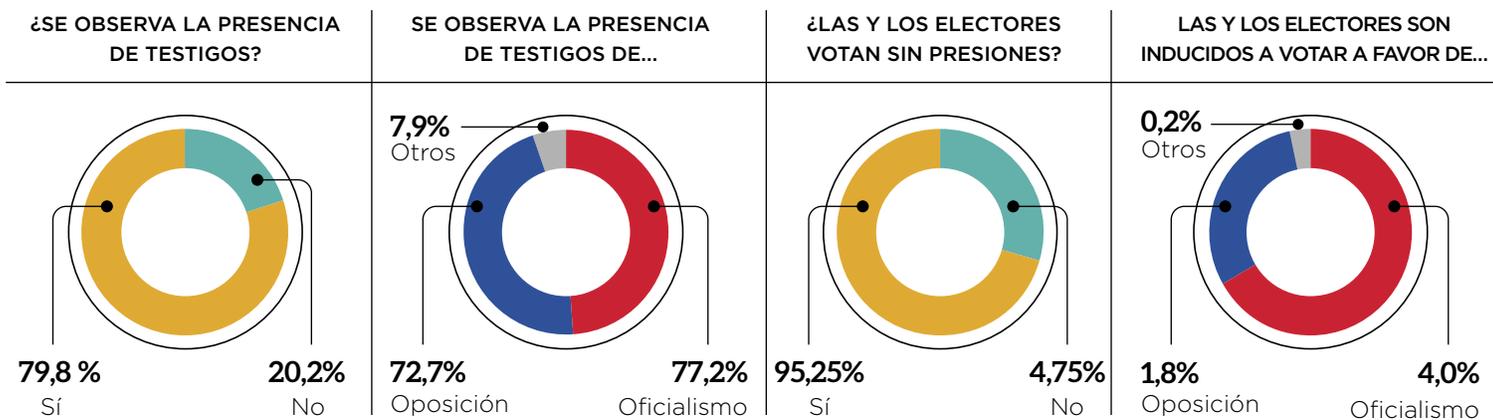
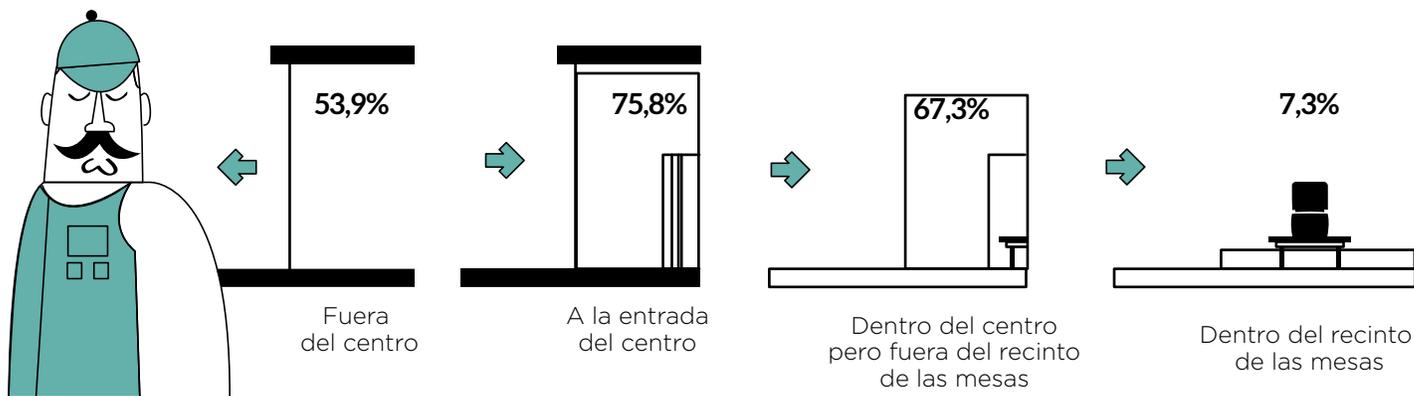
solventados con la reparación (2%) o cambio (1,8%) de la máquina, permitiendo que los electores continuaran ejerciendo su derecho al sufragio. Solo en el 0,8% de los centros el problema no había sido resuelto al momento en que se llevó a cabo la observación.

Si bien la mayoría de los miembros del Plan República se encontraban en la entrada o dentro de los establecimientos de votación -fuera del recinto de las mesas-, en el 7,3% de los centros los miembros del Plan República se encontraba dentro de la estancia donde se encontraban las mesa, lo cual representa una violación a la normativa de

sus funciones. Se observó la presencia de testigos en el 79,8% de las mesas, el 77,2% correspondía al oficialismo y el 72,7% a la oposición (respuesta múltiple).



¿DÓNDE ESTÁN LOS MIEMBROS DEL PLAN REPÚBLICA?

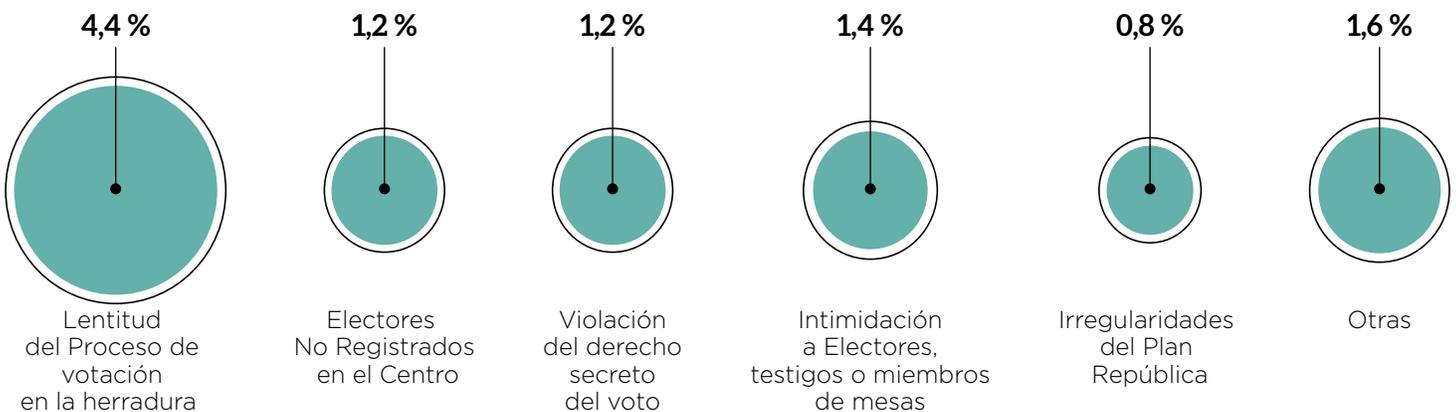
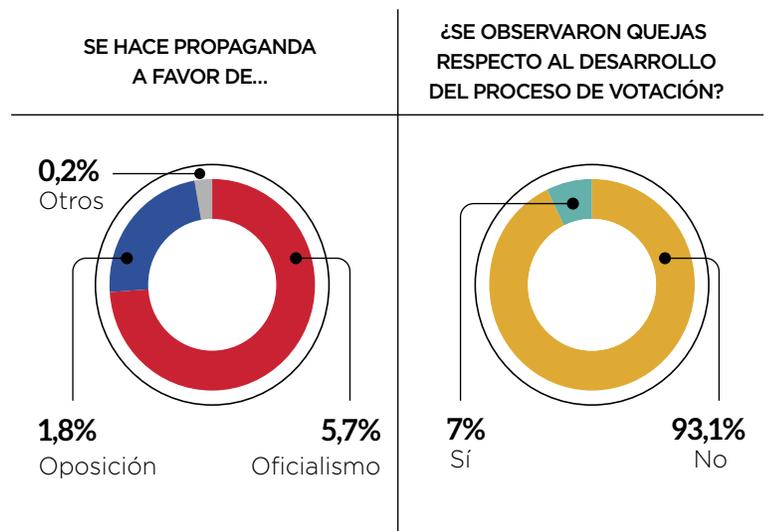
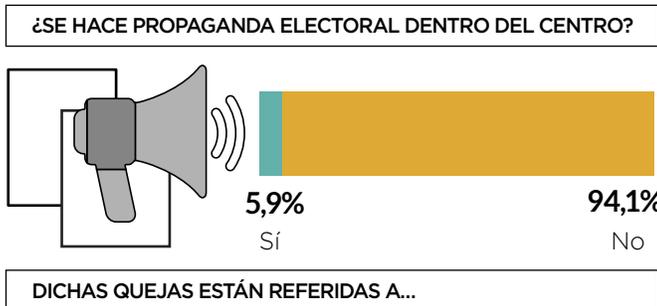


Asimismo, en la mayoría de las mesas en donde los observadores ejercieron su derecho al voto (95,25%), los electores votaron sin presiones. No obstante, en el 4,8% de las mesas fueron presionados al momento de sufragar: 4,75% inducidos a votar a favor del candidato oficialista y 1,8% presionado a votar a favor del candidato opositor.

También se observó que en el 5,9% de los centros se hacía propaganda electoral dentro de sus instalaciones, donde 5,7% de esa propaganda pertenecía al oficialismo y el 1,8% a la oposición.

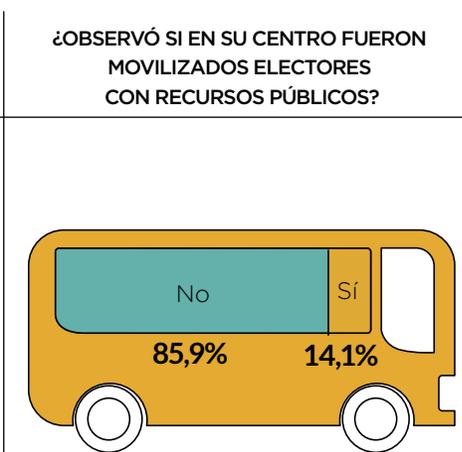
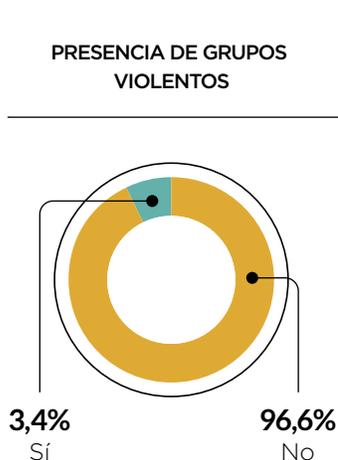
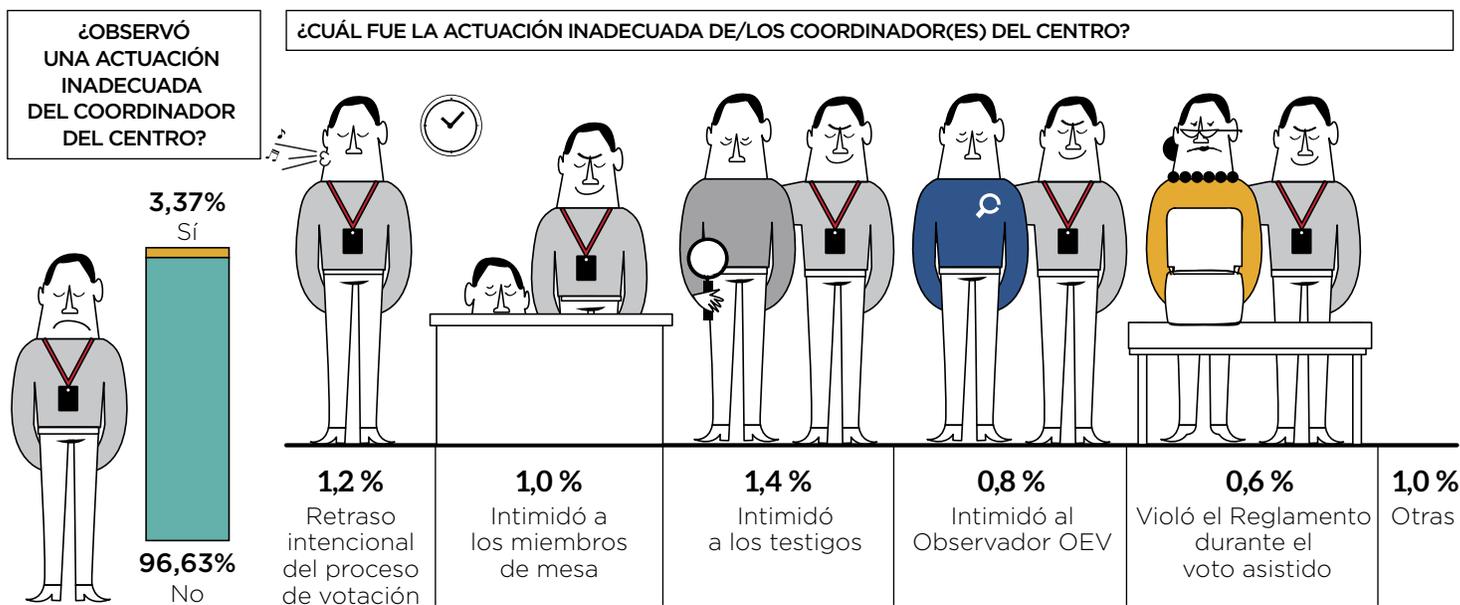
En el 93,1% de los centros donde votaron los observadores no se reportaron quejas respecto al desarrollo del proceso de votación, mientras que en 6,9% de los casos sí se registraron quejas del proceso. Dichas quejas estaban referidas en su mayoría a lentitud del proceso en la herradura.

Por otro lado, en el 3,4% de los casos el coordinador del centro actuó de forma inadecuada, siendo lo más frecuente la intimidación a los testigos y el retraso intencional del proceso. Si bien en la mayoría de los centros no se observaron grupos violentos, en 3,4% de ellos sí se detectó su presencia.



En 14,1% de los centros fueron movilizados electores con recursos públicos: en 9,5% de los establecimientos los recursos utilizados pertenecían a las gobernaciones o alcaldías del oficialismo, en un 7,5% al gobierno nacional o entidades dependientes de él y en un 3% a gobernaciones o alcaldías pertenecientes la oposición.

En resumen, en la mañana resaltaron la poca afluencia de los electores a tempranas horas de la mañana, aun cuando la mayoría de las mesas abrieron antes de las 7:00, el uso de propaganda y recursos públicos para movilizar electores por parte del gobierno nacional, regional o municipal principalmente a favor del oficialismo; la intimidación a testigos por parte del coordinador y el retraso intencional en la apertura de las mesas. En contraste con lo anterior, en las horas de la tarde se presentaron la mayor cantidad de irregularidades, las cuales fueron recopiladas por el equipo de incidencias del OEV. Los detalles a continuación.



Incidentes relevantes **observados el domingo**

A través de un estudio piloto, el OEV puso a prueba por tercera vez el funcionamiento de un equipo para registrar los acontecimientos más relevantes de la observación en tiempo real, especialmente si se presentaban irregularidades durante el proceso.

Procedimiento **a seguir**

Si en alguno de los puntos de observación ocurría alguna incidencia de cualquiera de estos tipos: hecho de violencia, interrupción del proceso o de la observación; el miembro voluntario de la red debía comunicarse con un equipo de recolección de incidencias –conformado por nueve periodistas– y narrarle la eventualidad observada. Con la intención de alcanzar el máximo detalle en la descripción del evento, los operadores contaron con un formulario de preguntas que les permitió guiar al observador hacia un reporte con información concisa y mejor fundamentada.

Así, por ejemplo, le fueron solicitados al observador precisiones sobre el tipo de episodio, la hora y lugar de ocurrencia, los actores involucrados y la consecuencia específica que generó en el evento electoral (tratando de responder cinco interrogantes básicas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿quién? y ¿cuál fue el efecto?). Una vez culminada la llamada, el operador incluía el acontecimiento en una de las categorías preestablecidas. Para ello, se levantó una lista de episodios probables que iban desde ataques o irrupciones violentas a los puntos de votación, hasta fallas en la organización de la actividad, incluyendo una decena de casos hipotéticos en los que le era impedida la labor al observador.

Visualización de los reportes

Cada reporte fue cargado por los operadores en la plataforma Ushahidi (software de código abierto), a través del link <https://regionales2017.crowdmap.com/>. Este sistema permitió la construcción de un mapa de eventualidades en el que se georreferenció cada uno de los puntos que integraron la muestra, en combinación con reportes confirmados por el equipo de periodistas y tomados de las redes sociales. Los valores de la verificación tuvieron especial trascendencia para el OEV en esta etapa. De esta manera se trabajó a dos niveles: el primero enfocado en la particularidad y pormenorización de cada reporte y, el segundo, apuntó a la totalización de datos a través de categorías generales graficables.

Durante todo el día se registraron un total de **119 reportes de irregularidades** (algunos segmentados en varias categorías simultáneamente): **54 hechos de violencia o incitación a la violencia** (12 ataques o irrupciones violentas al centro, **13 enfrentamientos y discusiones, cuatro incitaciones o provocaciones**, 13 intimidación o desestimulación del voto y 12 protestas o quejas); **62 irregularidades asociadas a la organización del proceso** (27 inconvenientes iniciales, 17 fallas en la herradura y 18 problemas en el cierre, verificación ciudadana o escrutinio); **18 inconvenientes con nuestros observadores**; y 22 irregularidades asociadas a la realización de propaganda política cerca o dentro del centro de votación. Como consecuencia de estos hechos, se presentaron dos suspensiones del proceso, 29 retrasos y dos reubicaciones de centros.

De los registrados, el episodio de violencia más grave ocurrió en el centro “Zenobia

Vergara Chiquita”, ubicado en la zona 1 de la urbanización Alejandro Oropeza Castillo, municipio Plaza, parroquia Guarenas, en Miranda (adonde fueron reubicados votantes de Nueva Casarapa). Nuestro observador en el lugar reportó que, en la madrugada, simpatizantes del oficialismo quemaron toldos y sillas dispuestos por la oposición para las colas del centro, de acuerdo a narraciones de los vecinos. La situación en ese centro se mantuvo tensa en el transcurso de la mañana del domingo, especialmente a las 9:00 am cuando se escucharon detonaciones al aire. La oposición dispuso autobuses para trasladar a los votantes reubicados, pero los electores reportan dificultad para llegar.

Entre los inconvenientes de mayor trascendencia también destaca el **impedimento para ingresar a la auditoría ciudadana en la mayoría de los estados**, no solo para los observadores sino para la ciudadanía en general, pues la mayoría de esos actos no fueron públicos.

En todos los casos reportados se indicaba que autoridades del centro y funcionarios del Plan República “tenían la instrucción” de dejar entrar solo entre cuatro y seis personas a la verificación (todos con credenciales de testigos). Es decir, se estableció un límite de cupos en la auditoría exclusivamente para testigos de partidos políticos. En Carabobo, por ejemplo, en Plan República retuvo al observador durante una hora durante el momento del escrutinio, sin posibilidad de abandonar el centro, mientras en la Escuela Estatal “El Hato”, ubicada en la parroquia Estanques de Mérida, funcionarios del Plan República amenazaron con el arresto al observador.

Adicionalmente, sobresalen episodios en los que grupos de entre 10 y 30 motorizados no identificados rodeaban centros de votación como forma de intimidación (estados: Apure, Aragua, Miranda, Nueva Esparta, Mérida. Resalta especialmente lo ocurrido en el centro de votación “La Consolación” en Miranda, ubicado en el municipio Baruta, frente al Centro Comercial Terrazas Plaza en Terrazas del Club Hípico. Videos registraron el momento en que dos camionetas blancas y motorizadas llegaron al centro de votación, seis hombres descendieron de las motos y se subieron a los autobuses utilizados por la oposición para movilizar electores. El observador del OEV reportó que los sujetos robaron a los votantes.

En otros casos, se generaron protestas en centros que no habían cerrado después de las 6:00 de la tarde, pese a no tener electores en cola, o viceversa, cerraron pese a tener electores en cola. En la Escuela Básica “La Salle La Baloché”, en la parroquia Puerto Cabello de Carabobo, más de 100 ciudadanos protestaron en las afueras debido a que el recinto se mantenía abierto y sin votantes alrededor de las 6:30 de la tarde. Funcionarios de la policía municipal y la Guardia Nacional Bolivariana dejaron entrar a unas seis personas a última hora, alegando que supuestamente no habían sufragado, generando enfrentamientos entre los cuerpos de seguridad y electores.

En **Mérida**, la Guardia Nacional Bolivariana arrojó una bomba lacrimógena en un centro de Mucumbarila para dispersar a ciudadanos que aún hacían cola para votar y otros que querían participar en el acto de escrutinio. En **Anzoátegui**, un elector votó con carnet de la patria sin cédula en el centro “Casa de los Niños General José Antonio Anzoátegui”, ubicado en la parroquia El Carmen del municipio Bolívar, en Anzoátegui. El hecho fue observado directamente por nuestro observador en el lugar. En **Barinas**, ocurrió una golpiza entre simpatizantes oficialistas y opositores en las afueras de la Escuela Básica “Pedro Elías Gutiérrez”, ubicada en la parroquia Los Guasimitos del municipio Obispos. El representante del OEV presen-

ció el incidente y constató que los efectivos del Plan República no intervinieron en la trifulca.

En **Bolívar**, al menos dos autobuses pertenecientes a la Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (Sidor) fueron utilizados para trasladar al candidato Justo Noguera (PSUV) y a una comitiva de su comando de campaña por un recorrido en los centros de votación ubicados en el Barrio Vista del Sol, ubicado en el Municipio Caroní del Estado Bolívar. El representante del OEV identificó que los autobuses contaban con el número y la identificación correspondiente a Sidor. También en **Miranda**, el observador reportó que electores fueron movilizados con vehículos identificados con insignias de la alcaldía de Acevedo, Corpoelec y PDVSA Gas en la parroquia Marizapa. Los movilizados estaban identificados con propaganda alusiva al candidato del partido de Gobierno, Héctor Rodríguez. En **Trujillo**, reportaron que en varios puntos rojos cerca de los centros de votación colocaban calcomanías con la foto del candidato Henry Rangel Silva (PSUV) en la parte de atrás de la cédula de identidad de los electores.

Durante la observación en la mañana, muchos centros experimentaron retrasos de entre tres y cuatro horas en Miranda, Lara, Guárico, Carabobo y Táchira. En los tres últimos estados por bajones y fallas de luz.

“Operación remate” del PSUV: más irregularidades

Especial mención merecen las apariciones públicas de los dirigentes oficialistas en canales de televisión abierta el día de la elección para concluir lo que denominaron la “Operación Soberanía y Remate”, tal como el llamado hecho por el coordinador nacional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, Freddy Bernal, a los jefes de cuadras de los Clap: “Ustedes saben cómo hacerlo: con lista en mano, cada beneficiario del Clap que venga a reafirmar su voto”, como una prueba de la intimidación que pesó sobre trabajadores públicos y beneficiarios del Estado durante la elección.

En general, gran parte de los medios que integran el Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SiBCI) emitieron desde la madrugada mensajes en apoyo a los candidatos oficialistas, en franca violación de la legislación electoral.

Las irregularidades observadas pueden resumirse en: cierre anticipado de mesas con electores en cola o demoras en el cierre sin electores esperando para sufragar, intimidación política (grupos de motorizados, puntos rojos, entre otros), inconvenientes en el acceso de testigos y observadores a los centros, actuaciones indebida del Plan República, problemas técnicos con las máquinas de votación, presencia de propaganda en espacios públicos (uso de prendas de vestir con propaganda, propaganda en centros de votación), retrasos en la apertura de los centros de votación, uso indebido de recursos públicos (vehículos del Estado para hacer campaña o trasladar votantes), voto asistido injustificado, impedimento en la participación ciudadana durante los procesos de “verificación”, abusos de autoridad por parte del coordinador del centro de votación, confusión por la migración de votantes a otros centros de votación y ubicación de puntos rojos cerca de los centros solicitando de forma obligatoria el carnet de la patria. Para conocer los detalles de cada episodio revise cada caso en la infografía presentada a continuación o en la plataforma geolocalizada.

Esto representó un incremento de irregularidades en comparación con los dos procesos anteriores a los que el OEV hizo seguimiento: en la Consulta Popular del 16 de julio se recopilaron 29 incidencias, mientras que en las elecciones de la ANC fueron 74. A pesar de este listado, cerca del mediodía del 15 de octubre, la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, declaró que estas elecciones de gobernadores presentaron el menor número de irregularidades en la historia de unos comicios celebrados en Venezuela.



Mapa de incidencias

HECHOS DE VIOLENCIA

- Ataques/inrrupciones
- Enfrentamientos/Discusiones
- Incitación/Provocación
- Intimidación
- /Desestimulación del voto
- Protestas o quejas

ORGANIZACIÓN

- Inconvenientes iniciales
- Fallas en la herradura
- Problemas en cierre, verificación o escrutinio

CONSECUENCIAS DEL HECHO

- Suspensiones
- Retrasos
- Reubicaciones

● INCONVENIENTE CON LOS OBSERVADORES

● PROPAGANDA POLÍTICA

Hechos de violencia

12 13 4 12 12



53 casos en TOTAL

Consecuencias del hecho

2 29 2



33 casos en TOTAL

Organización

27 15 18



60 casos en TOTAL

Inconveniente con los observadores

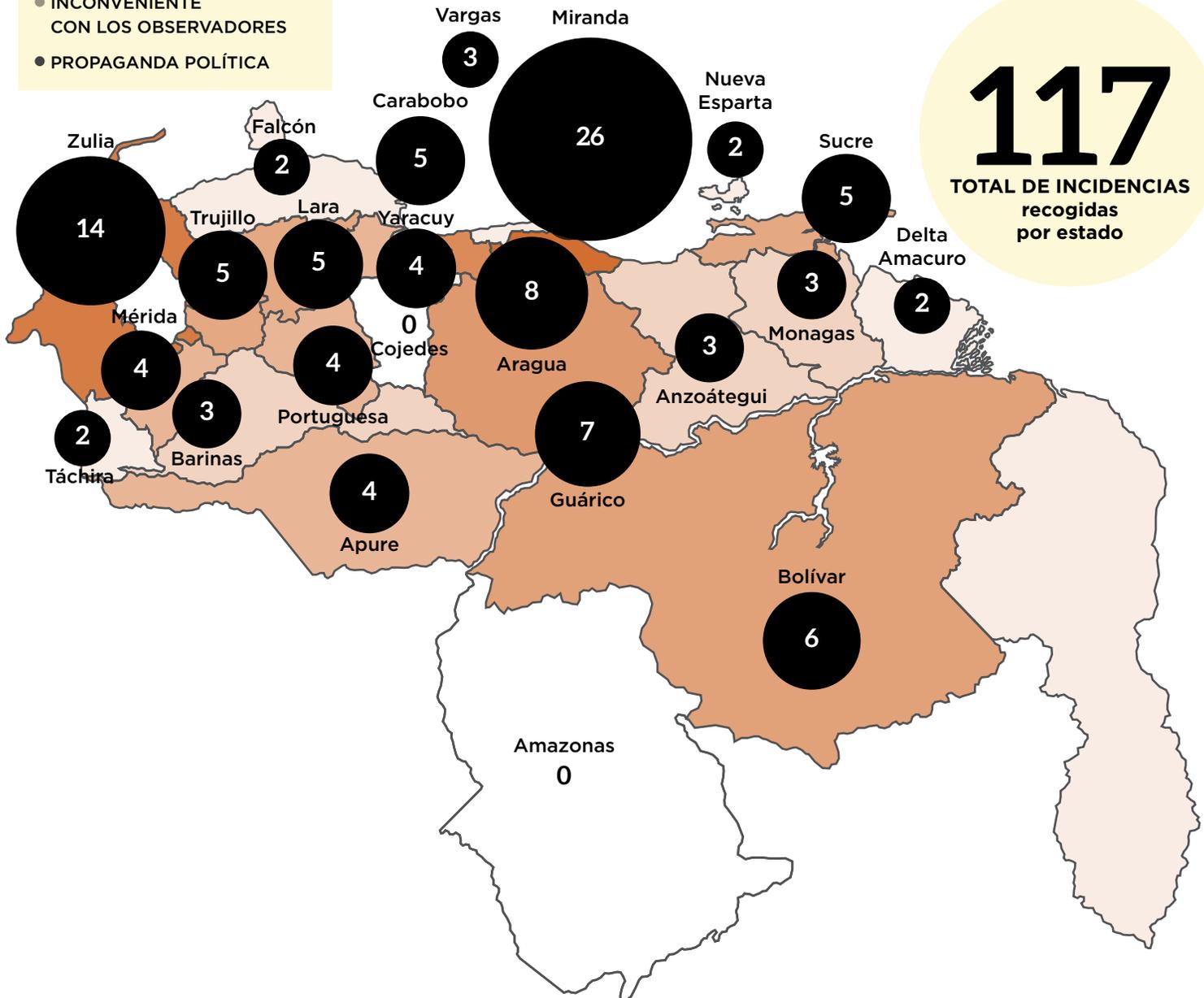


19 casos en TOTAL

Propaganda política



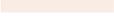
22 casos en TOTAL



117
TOTAL DE INCIDENCIAS
recogidas
por estado

Estado	Localidad	Incidencia	Descripción
Anzoátegui	El Tigre		Desalojan a personas por repartir propaganda política. Impiden acceso a testigos de la oposición. Permiten votar a elector sin cédula con el carnet de la patria.
	Barcelona		
	El Carmen		
Apure	Achaguas		Piden credenciales para entrar al acto de escrutinio. Impiden acceso a votantes a la auditoria. Restricción de acceso al acto de escrutinio. Discusiones por coacción a votantes.
	El Amparo		
	Guasdualito		
	San Fernando de Apure		
Aragua	El Consejo		Niegan acceso a observador. Restricciones de acceso al acto de escrutinio. Intimidación de electores por motorizados. Centro rodeado por motorizados. Centro vigilado por motorizados. Civiles armados desalojan a votantes. Piden carnet de la patria para acceder al centro. Restricciones de acceso al acto de escrutinio.
	Cagua		
	Turmero		
	Palo Negro		
	La Paya		
	Girardot		
	Samán de Güere		
	Samán de Güere		
Barinas	Municipio Obispos		Enfrentamiento entre opositores y oficialistas. Detienen a Diputado en centro electoral. Filtran entrada de ciudadanos a la auditoría de votos.
	Municipio Pedraza		
	No especifica		
Bolívar	San Félix		Se quemó máquina de votación. Se paraliza proceso por 5 horas. Vehículo oficial realiza propaganda política. Registran datos del carnet de la patria de los votantes. Retrasos en el proceso electoral. Exigen carnet de la patria para votar.
	San Félix		
	Municipio Caroní		
	Municipio Caroní		
	Puerto Ordaz		
	Guasipati		
Carabobo	San Joaquín		Retención de observadores. Elector fue suplantado en su derecho al voto. Quitan credencial a testigo por tomar fotos. Oficialistas interrogan a votantes al salir del centro electoral. Protestas por mantener abierto el centro sin votantes en cola.
	Naguanagua		
	Valencia		
	Municipio Valencia		
	Puerto Cabello		
Delta Amacuro	Varias zonas		Centros electorales continuaban cerrados al mediodía. Impiden votar a indígenas.
	San Francisco de Guayo		
Falcón	Carirubana		Insultan a Alcalde en la salida de centro electoral. Retrasos en el proceso por corte de luz.
	Varios centros		
Guárico	El Socorro		Coordinador de Centro intimidó a testigos de la oposición. Maltrato a observadora. Restricción de entrada a observador. Bajón de luz impide el ejercicio del voto.
	El Sombrero		
	Zaraza		
	Tucupido		

Estado	Localidad	Incidencia	Descripción
Guárico	El Sombrero		Quejas por abuso de voto asistido.
	Valle de la Pascua		Niegan entrada a observador.
	El Sombrero		Intimidación de electores por encapuchados.
Mérida	Parroquia Estanques		Amenazan con detención a observador.
	Municipio Libertador		Retrasos en centro electoral.
	Mérida		Dispararon contra autobuses que trasladaban votantes.
	Parroquia Spinetti Dini		Retrasos en el proceso por problemas técnicos.
Miranda	Guarenas		Se reportó tiroteo en centro electoral.
	Los Teques		Truncan alrededores de centro electoral.
	Los Teques		Denuncian incremento de voto asistido.
	Los Teques		Detienen a elector por fotografiar papeleta de votación.
	Guarenas		Quema de sillas y toldos en centro reubicado.
	Guarenas		Robo a testigos.
	Terrazas del Club Hípico		Robo a electores.
	Chuao		Retrasos en el inicio del proceso electoral.
	Chuao		Retrasos en el proceso electoral.
	La Trinidad		Centro recibe 8 mesas adicionales por reubicación.
	Petare		Testigos impiden constitución de mesas.
	Petare		Exigen a electores carnet de la patria luego de votar.
	Petare		Agresión contra diputado.
	Petare		Entrega de propaganda electoral.
	El Rosal		Reportan falta de miembros de mesa.
	El Llanito		Motorizados recorrieron centros de votación.
	Colinas de Bello Monte		Denuncian máquinas dañadas.
	Los Dos Caminos		Ataque a periodista.
	Chacao		Intimidación de electores por motorizados.
	Chacao		Retrasos en el inicio del proceso electoral.
	Chacao		Denuncian 14 centros cerrados a las 10:00 am.
	Macaracuay		Inician con retraso proceso en centro electoral.
	Caucagua		Vehículo oficial realiza propaganda política.
	Charallave		Vehículo oficial realiza propaganda política.
San Antonio de Los Altos		Verifican a residentes en lista de votantes.	
Charallave		Preselección de testigos para el acto de escrutinio, por funcionarios del CNE.	
Monagas	Maturín		Instalación de puntos rojos en centro electoral.
	Maturín		Se negó acceso a la ciudadanía al acto de auditoría.
	Varios centros		Retrasos en instalación de mesas.
Nueva Esparta	Avenida Fajardo		Propaganda política instalada en los alrededores de centro electoral.
	Varios centros		Cuatro detenidos por presuntos delitos electorales.

Estado	Localidad	Incidencia	Descripción
Lara	Barrio La Feria		Prohíben entrada de observadores a centro electoral.
	Mcpio. Urdaneta		GNB revisa el celular de un observador.
	Varios centros		Impiden ingreso de ciudadanos al acto de escrutinio.
	Barquisimeto		Centro electoral no tenía aviso de reubicación.
	Urbanización La Caruciena		Enfrentamiento de oposición y oficialismo al cierre de las mesas.
Portuguesa	Guanare		Impiden acceso a prensa acreditada a centro electoral.
	Guanare		Dos detenidos por delitos electorales.
	M.José V de Unda		Lentitud en el proceso por lluvia.
	Varios centros		Niegan entrada a observadores.
Sucre	Valentín Valiente		Votantes exigen voto manual, por falla de máquinas.
	Marigüitar		Irregularidades en sorteo de mesas.
	Parroquia Sucre		Daño de máquinas retrasa el proceso electoral.
	Parroquia Ayacucho		Retraso en el proceso por máquinas dañadas.
	Cumaná		Denuncian daños de máquinas en 20 centros.
Táchira	San Cristóbal		Reportan puto rojo en las adyacencias de centro electoral.
	San Diego de Rubio		Impiden paso de votantes.
Trujillo	Boconó		Impiden a votantes acceso al acto de escrutinio.
	Valera		Registran a electores que tienen carnet de la patria.
	Mcpio. Rafael Carvajal		Colectivos amedrentan centro electoral.
	Varios sitios		Pegan calcomanías en cédulas de electores que votaron por el PSUV.
	Mcpio. Pampanito		Suspendido proceso por avería de máquina.
Vargas	Caraballeda		Propaganda a favor del oficialismo en adyacencias del centro.
	Caraballeda		Impedimentos para acceder a escrutinio.
	Catia la Mar		Piden a electores activar el carnet de la patria luego de votar.
Yaracuy	Bruzual		Electores amedrentados por civiles.
	Bruzual		Retrasos en el funcionamiento de máquina.
	Cocorote		Denuncian máquina dañada.
	Municipio Peña		Impiden entrada de ciudadanos a acto de escrutinio.
Zulia	Mun. Colón		Oposición y oficialismo entregan propaganda en las adyacencias de centro electoral.
	Maracaibo		Retraso en el proceso por máquina dañada.
	Maracaibo		Denuncian operación morrocoy.
	Maracaibo		Testigos enseñan a sufragar a través de voto asistido.
	Mcpio. Jesús E. Lossada		Reclaman abuso de voto asistido.
	Mcpio. Jesús E. Lossada		Camiones con propaganda circularon alrededor de centro.
	Maracaibo		Testigos opositores lucharon para poder ingresar al centro.
	Mcpio. San Francisco		Niegan cierre de centro electoral sin votantes en cola.
Maracaibo		Denuncian cinco horas de retraso para apertura de centro.	

Estado	Localidad	Incidencia	Descripción
Zulia	Maracaibo		Electores reubicados generan colapso en centro electoral.
	La Guajira		Baja participación por falta de transporte público.
	Maracaibo		Excluyen observadores del acto de escrutinio.
	Municipio Colón		Oficialismo monitorea a electores en las adyacencias de centro electoral.
	Catatumbo		Negaron credenciales a testigos opositores.

Post-elecciones

A medida que se reportaba el cierre de los centros de votación, algunos candidatos cantaron victoria en redes sociales. En el comando de la MUD todos declaraban, mientras el comando del PSUV se mantuvo en silencio hasta las 8:00 de la noche. En un primer pronunciamiento, el jefe de campaña de la MUD, Gerardo Blyde, declaró que no podía dar cifras de participación, pero se mostró alegre en relación a los resultados parciales que manejaba la alianza. El también integrante de la dirigencia opositora, Ramón Guillermo Aveledo, ofreció un mensaje similar alrededor de las 7:30 de esa noche: "Comienza para nosotros una etapa nueva, una creciente responsabilidad. No podemos sino agradecer la responsabilidad que sobre los hombros de nuestros compañeros y compañeras, candidatos y candidatas, han puesto los electores".

Por su parte, el jefe del comando de campaña Zamora 200, Jorge Rodríguez, manifestó durante la presentación del primer balance "sentir emoción" por los resultados electorales, al tiempo en que advirtió a la oposición que "si a alguien se le ocurre cantar fraude,

desaparece como opción política". "¡Ganó la paz!", dijo.

De repente, en el comando opositor los ánimos cambiaron. Lo que era una fiesta de vítores y anuncios adelantados de victoria, se transformó en una denuncia de fraude faltando 10 minutos para que el reloj marcara las 10:00 de la noche. "Tenemos serias sospechas y dudas de los resultados que serán anunciados al país. Todo el nivel de participación de hoy es muy distinto a los resultados que van a ser anunciados. Reconocemos aquellos en los cuales termine el conteo del 100% de las actas y que digan que tenemos que reconocer. No reconocemos los lugares donde no estén contados", alertó tempranamente Blyde bajo la sospecha de que el Ejecutivo realizaría una cadena de radio y televisión que le imposibilitaría a la MUD comunicarse con el país.

CNE anuncia resultados del primer boletín

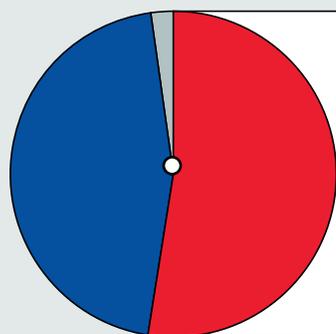
Con el 95,8% de actas escrutadas, la presidenta Lucena -acompañada de las demás autoridades del órgano- anunció a las 10:00 de la noche los resultados de 22 estados: 17 gobernaciones para el PSUV y cinco para la MUD. La disputa seguía en el estado Bolívar, donde la tendencia "no era irreversible" para el momento del anuncio. **La participación fue del 61,14%.**

En total, con el 100% de actas escrutadas de acuerdo a lo publicado por el CNE en su portal web, los candidatos oficialistas obtuvieron **5.817.344 votos** y los opositores **4.984.830**, mientras que los partidos restantes consiguieron solo 223.073 votos. La abstención fue de **38,92%**.



Resultados Gobernadores 2017

5.817.344 TOTAL PSUV



223.073
TOTAL
OTROS

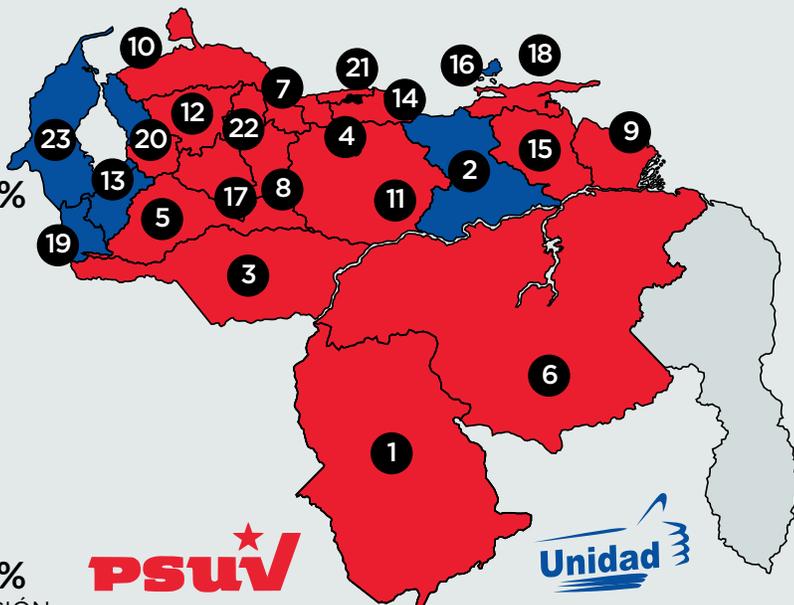
61,08%

PARTICIÓN

4.984.830 TOTAL MUD

38,92%
ABSTENCIÓN

○ AD ● PJ ● COPEI ● AP ● VP



* Resultados con el 100% escrutado. Datos publicados en el portal del CNE.

1. Amazonas Miguel Rodríguez 60,09% / 40.549 ○ Bernabé Gutiérrez 31,08% / 20.972 Abstención 37,46% / 40.417	2. Anzoátegui ○ Antonio B. Sira 51,69% / 350.673 Aristóbulo Istúriz 47,06% / 319.271 Abstención 36,37% / 387.807	3. Apure Ramón Carrizales 52,13% / 104.762 ○ José G. Montilla 31,79% / 63.898 Abstención 39,88% / 133.294	4. Aragua Rodolfo M. Torres 56,02% / 422.381 ○ Ismael García 39,43% / 292.090 Abstención 38,94% / 472.340	5. Barinas Argenis Chávez 53,11% / 184.961 ● Freddy Superlano 44,14% / 153.719 Abstención 37,82% / 211.844
6. Bolívar ● Andrés Velásquez 49,09% / 276.655 Justo Noguera 48,83% / 275.184 Abstención 42,04% / 408.684	7. Carabobo Rafael Lacava 52,75% / 486.654 ● Alejandro Feo 45,62% / 420.874 Abstención 40,93% / 639.290	8. Cojedes Magaud Godoy 55,68% / 93.752 ○ Alberto Galíndez 42,71% / 71.900 Abstención 30,04% / 72.284	9. Delta Amacuro Lizeta Hernández 60,24% / 46.886 ○ Larissa González 38,14% / 29.688 Abstención 35,27% / 42.412	10. Falcón Victor Clark 52,44% / 224.091 ○ Eliezer Sirit 43,93% / 187.713 Abstención 36,04% / 240.815
11. Guárico José Vázquez 61,77% / 206.774 ○ Pedro Loreto 37,29% / 124.826 Abstención 36,48% / 192.235	12. Lara Carmen Meléndez 58,33% / 471.164 ● Henri Falcón 40,27% / 325.231 Abstención 35,98% / 453.917	13. Mérida ○ Ramón Guevara 50,82% / 198.532 Jehyson Guzmán 46,54% / 181.820 Abstención 35,17% / 211.973	14. Miranda Héctor Rodríguez 52,78% / 641.735 ● Carlos Ocariz 45,67% / 555.347 Abstención 41,4% / 858.859	15. Monagas Yelitze Santaella 54,07% / 222.634 ○ Guillermo Call 43,83% / 180.477 Abstención 34,17% / 213.705
16. Nueva Esparta ○ Alfredo Díaz 51,87% / 117.430 Carlos Mata F. 47,4% / 107.316 Abstención 35,33% / 123.701	17. Portuguesa Rafael Calles 64,51% / 238.626 ● María B. Martínez 33,94% / 121.838 Abstención 38,89% / 235.407	18. Sucre Edwin Rojas 59,79% / 236.669 ○ Robert Alcalá 38,86% / 153.823 Abstención 38,28% / 247.611	19. Táchira ○ Laidy Gómez 63,27% / 324.541 José Vielma Mora 35,41% / 181.605 Abstención 39,73% / 338.176	20. Trujillo Henry Rangel Silva 59,75% / 201.300 ○ Carlos A. González 37,74% / 127.168 Abstención 36,41% / 192.950
21. Vargas Jorge G. Carneiro 52,98% / 94.721 ● José M. Olivares 45,57% / 81.472 Abstención 36,14% / 101.172	22. Yaracuy Julio León 62,13% / 186.401 ○ Luis Eduardo Parra 35,56% / 106.679 Abstención 30,03% / 130.426	23. Zulia ● Juan P. Guanipa 51,35% / 700.755 Francisco A. Cárdenas 47,38% / 646.617 Abstención 44,29% / 1.085.000	Votos válidos 11.024.247	

Tras el anuncio de Lucena, Blyde volvió a declarar desde el comando de campaña:

“*Estamos en un momento muy grave para la República y para todo el país, donde solo unos pocos creen en este sistema electoral. En estos momentos no reconocemos ninguno de los resultados (...) Ni Venezuela ni el mundo se comen el cuento que nos echaron*” dijo y, luego de calificar el proceso como “desigual” y al sistema electoral como “tramposo”, cerró con una frase que los opositoras consideraron demoledora: *“Lo intentamos y lo hicimos con la conciencia de los que somos demócratas de jugar con las reglas y en contra de las reglas, pero urge hacer un llamado como ciudadanos y venezolanos, unificarnos en un mismo criterio”*.

A partir de entonces, la postura tomada por los candidatos de la MUD se dividió en dos: un sector reconoció los resultados y adjudicó su derrota a la baja participación y otro denunció fraude. Todos, incluyendo los ganadores, mantuvieron serias reservas en cuanto al desempeño del árbitro a lo largo de todo el proceso. Andrés Velásquez impugnó las elecciones en Bolívar, Carlos Andrés González desconoció la reelección de Henry Rangel Silva en Trujillo, Robert Alcalá en Sucre solicitó impugnar las elecciones, María Beatriz Martínez denunció que los comicios “fueron dirigidos por los militares” en Portuguesa, Alberto Galíndez desconoció el triunfo de Margaud Godoy en Cojedes al igual que Freddy Superlano en Barinas y, en Miranda, Carlos Ocariz también introdujo un recurso de impugnación ante el CNE.

La denuncia más grave: **“fraude” en Bolívar**

Durante la espera de los resultados en la entidad sureña, el candidato opositor Andrés Velásquez escribió la noche del 15 de octubre en su cuenta de Twitter: “Mi victoria en el Estado Bolívar es clara. Deben respetar la decisión del pueblo. CNE y alto mando militar deben aceptar veredicto popular (...) Tenemos los números en mano. Aquí está muy clara la paliza que le dimos”.

Aunque para el día lunes el CNE no había hecho ningún

anuncio oficial sobre los resultados en Bolívar, en su portal web daba como ganador al candidato de la Unidad para la magistratura regional, con el 49,37% de los votos versus el 48,54% obtenido por el aspirante del PSUV, Justo Noguera; apenas 4.599 votos de diferencia (0,8%). Sin embargo, los datos fueron borrados de la plataforma.

Velásquez convocó a sus seguidores a una manifestación en la avenida Táchira de Ciudad Bolívar a las 8:00 de la mañana del lunes 16 de octubre para exigir su proclamación y a una vigilia en la sede regional del organismo hasta que se aclararan los resultados. Esa tarde, el presidente Maduro se adelantó a los anuncios del Poder Electoral con la siguiente frase: “Ya tenemos confirmado Bolívar para el chavismo”, seguido por el mapa de Venezuela con Bolívar teñido de rojo que exhibió Diosdado Cabello en un programa especial transmitido por la televisora estatal venezolana de televisión.

Pasadas las 12:00 de la madrugada del martes 18 el CNE adjudicó en el cargo al candidato psuvista y colgó los resultados en su página web: atribuyó 276.655 votos para Noguera y 275.184 votos para Velásquez, una diferencia de 1.471 sufragios (0,26%). La negativa del ente de aceptar las sustituciones de candidatos influyó en los resultados de Bolívar. Francisco Sucre, quien renunció a su

postulación para apoyar al dirigente de La Causa R, obtuvo 3.787 (0,67% del total). La diferencia hubiese bastado para que Velásquez resultara ganador.

La acusación más alarmante llegó dos días después de celebrados los comicios. Velásquez denunció que el árbitro “forjó” un número de actas sumando fraudulentamente votos al candidato oficialista en centros donde la transmisión de resultados se hizo manualmente. Once actas de escrutinio publicadas el miércoles 19 de octubre en el portal de la MUD demuestran que Noguera tenía 2.261 votos “manipulados” adicionales, mientras a Velásquez le faltaban 154 votos, una brecha suficiente para alterar los resultados de todo el estado y para poner en tela de juicio todo el proceso electoral. Finalmente, el Poder Electoral recibió en su sede en Caracas la impugnación formal del proceso en Bolívar el 23 de octubre, un recurso jerárquico contra los actos de escrutinio, totalización y adjudicación; el cual admitió 10 días después, el 2 de noviembre. A la fecha de redactar este informe el caso no ha sido resuelto.

Se trata del único caso de fraude demostrado el 15 de octubre y quizás de la prueba más emblemática de manipulación de resultados en la última década.

El recurso presentado por Velásquez, y admitido por el CNE, está respaldado por los siguientes datos:

En la Escuela Básica “El Casabe Número 236” (mesa 1), parroquia Barceloneta (Angostura)	Noguera Voto acta: 95 , voto CNE: 317 . Alterados: 222 Velásquez. Voto acta: 11 , voto CNE: 8 . Alterados: -3 .
En la Escuela Básica “El Casabe Número 236” (mesa 1), parroquia Barceloneta (Angostura)	Noguera. Voto acta: 100, voto CNE: 350 . Alterados: 250 Velásquez. Voto acta: 16 , voto CNE: 20 . Alterados: 4 .
Escuela “María Teresa Carreño” (mesa 1), parroquia 5 de julio (Caroní)	Noguera Voto acta: 111, voto CNE: 157. Alterados: 46 Velásquez. Voto acta: 3. Sin variación.
Escuela Básica Nacional “José Luis Afanador” (mesa 1), parroquia La Sabanita (Heres)	Noguera Voto acta: 151 , voto CNE: 502 . Alterados: 351 Velásquez. Voto acta: 233 , voto CNE: 160 . Alterados: -73 .
Escuela Estatal Unitaria “Número 52” (mesa 1), parroquia Zea (Heres)	Noguera Voto acta: 28 , voto CNE: 80 . Alterados: 52 Velásquez. Voto acta: 17 , voto CNE: 8 . Alterados: -9 .
Escuela Nacional Concentrada “329 358” (mesa 1), parroquia Caicara del Orinoco (Cedeño)	Noguera Voto acta: 138 , voto CNE: 440 . Alterados: 302 Velásquez. Voto acta: 25 . Sin variación.
Escuela Nacional Unitaria Mixta “Número 101” (mesa 1), parroquia Caicara del Orinoco (Cedeño)	Noguera Voto acta: 60 , voto CNE: 213 . Alterados: 153 Velásquez. Voto acta: 16 . Sin variación.
Escuela “El Milagro” (mesa 1), parroquia Guaniamo (Cedeño)	Noguera Voto acta: 116 , voto CNE: 359 . Alterados: 243 Velásquez. Voto acta: 21 . Sin variación.
Unidad Educativa Integral “La Mata de Tapaquire” (mesa 1), parroquia Zea (Heres)	Noguera Voto acta: 82 , voto CNE: 271 . Alterados: 189 Velásquez. Voto acta: 72 , voto CNE: 3 . Alterados: -69 .
Escuela Básica “Rural Guaniamito” (mesa 1), parroquia Caicara del Orinoco (Cedeño)	Noguera Voto acta: 74 , voto CNE: 267 . Alterados: 193 Velásquez. Voto acta: 38 . Sin variación.
Escuela Básica Nacional Unitaria “Los Monos Núcleo Escolar Rural N° 188” (mesa 1), parroquia San Francisco (Angostura)	Noguera. Voto acta: 7 , voto CNE: 47 . Alterados: 260 Velásquez. Voto acta: 10 . Sin variación.

En estas mesas las máquinas no transmitieron los resultados escrutados y el personal del centro no siguió el procedimiento que aplica en estos casos, en presencia de una posible complicidad entre los miembros de mesa, integrantes del Plan República y el personal de la dirección regional del CNE en Bolívar. Después de imprimirse el acta de escrutinio, si la máquina no puede transmitir los resultados, debe utilizarse la memoria removable del equipo y la máquina más cercana para hacer el envío a la Sala de Totalización del CNE. Sin embargo, en la sede regional de Bolívar decidieron transcribir los resultados manualmente.

Este episodio sentó un peligroso precedente y generó muchas dudas, imponiendo la necesidad de hacer una revisión exhaustiva de todo el proceso electoral y, en especial, al Sistema de Totalización (envío de actas y bitácoras) y a los datos de electores (duplicidad de huellas). Entretanto, y antes de aclarar el complicado panorama en Bolívar, la Presidencia de la República reconocía el triunfo de Noguera nombrándolo simultáneamente presidente de la Corporación Venezolana de Guayana (Decreto N° 3.108) y de la Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (Decreto N° 3.109), designaciones publicadas en la **Gaceta Oficial N° 41.261.**

Bolívar es considerado un estado estratégico por tratarse de la sede de las industrias básicas y el estado que comprende la mayor extensión de tierra perteneciente al Arco Minero, controlado en su mayoría por militares tras la creación de la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (Caminpeg), para la explotación de oro, cobre, coltán y otros minerales (**Gaceta Oficial 40.845**).

MUD exige auditoría completa al sistema

Al día siguiente de las elecciones, la alianza opositora exigió al CNE una auditoría independiente, cualitativa y cuantitativa completa del proceso electoral con “plena verificación internacional confiable” y se comprometió a reconocer los resultados solo cuando ésta se realice. Sus voceros apuntaron que al menos 90.537 votos válidos a favor de candidatos que renunciaron debieron adjudicarse a aspirantes opositores producto de la no sustitución de postulaciones unitarias, que a más de un millón de electores se le obstaculizó el ejercicio al sufragio y que otros 350.000 ciudadanos fueron afectados por violencia en centros electorales.

También el presidente de la Asamblea Nacional, Julio Borges, denunció la posibilidad de que, en al menos 10 estados, a **1,6 millones de electores no les coincidió la huella con la base de datos**, pudiendo tratarse de votantes que sufragaron más de una vez. “El grupo de personas que

posiblemente ha podido votar más de una vez es varias veces más que la diferencia por la que supuestamente se perdieron las elecciones. No estamos hablando de un número pequeño, sino que es uno que afecta el resultado final”, dijo en rueda de prensa. Con estos y otros insumos la oposición armó un expediente para presentarlo en instancias internacionales.

Las peticiones de la MUD se centraron en **ocho verificaciones al sistema de totalización, actas de escrutinio (papel) y al sistema AFIS** para revisar las huellas digitales; todas las transacciones, registros y accesos a los procesos del sistema antes, durante y después de la elección.

- 1 Archivo con información de las marcas de cada sesión de votación, enviadas por la máquina junto con el acta.

- 2 Todas las bitácoras (logs) del sistema.
- 3 Listado de las actas que fueron marcadas “en observación” por el sistema.
- 4 Registro de acceso de usuarios al sistema, desde 24 horas antes del proceso electoral hasta 48 horas después de la divulgación del boletín de resultados, indicándose quién tuvo acceso, con qué nivel de privilegio y por cuánto tiempo estuvo conectado.
- 5 Registro (log) completo del Sistema de Detección de Intrusos (IDS).
- 6 Actas en papel –tal como fueron enviados al CNE– de una muestra representativa (2%) de máquinas de votación.
- 7 Prueba de verificación 1-1 del 100% de las huellas digitales de todas las máquinas de votación, con resultado de huellas “con coincidencia” (match) y “sin coincidencia” (no-match).
- 8 Prueba de verificación 1-N de las huellas “sin coincidencia” de la prueba anterior con resultado de “sin coincidencia” (no-match) y cada persona con los que hubo coincidencias.

Doce países del mundo (Grupo de Lima) acompañaron la solicitud opositora: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, quienes consideraron “urgente” que se materializara esta revisión. También la Organización de Estados Americanos (OEA) denunció “graves irregularidades y violaciones sistemáticas” durante el proceso, que atribuyó a la “falta de observación independiente”, pero afirmó que esta auditoría integral del proceso “es ya inviable” por la imposibilidad material de verificar algunos de los procedimientos que ya ocurrieron.

Juramentación **bajo amenaza**

Antes y después de la elección estuvo latente una amenaza sobre los gobernadores ganadores: “quien no se jure y no se subordine a la Asamblea Constituyente, no podrá tomar su cargo”, expresó el presidente Maduro el 19 de octubre. Eso significaba que la oposición debía reconocer la existencia de la instancia para asumir el poder en los estados donde resultó ganadora. La advertencia se materializó el miércoles 18 de octubre, después de realizadas las elecciones, a través de un decreto publicado en la Gaceta Oficial N° 41.259 y en el que la Constituyente prohibió a los Consejos Legislativos juramentar a aquellos gobernadores que no se presentaran ante sus miembros.

Ese día, los 18 gobernadores oficialistas prestaron juramento en el pleno constituyente en una ceremonia pautada a las 3:00 de la tarde, mientras que los cinco gobernadores electos de la MUD no asistieron por considerar que la institución es “fraudulenta e ilegal”. “Nuestros gobernadores nada más prestarán juramento ante Dios y los consejos legislativos respectivos”, reza un comunicado publicado en la mañana por la alianza.

Cinco días después esto cambió y los cuatro gobernadores del partido Acción Democrática –considerados actualmente como “auto excluidos” del partido– se presentaron ante la ANC para prestar juramento, mientras que Juan Pablo Guanipa, gober-



Gobernadores de AD se juramentan ante la ANC
23 DE OCTUBRE 2017
TWITTER

nador de Zulia, fue el único gobernador electo que no participó en el acto. El 24 de octubre la Guardia Nacional dispersó con bombas lacrimógenas la concentración que acompañó a Guanipa a juramentarse en la sede del Consejo Legislativo en su entidad, tal como lo exige la ley, al tiempo en que líderes de los partidos que conforman la MUD rechazaron la decisión de los gobernadores electos de AD y apoyaron a electo en el Zulia, llamando a formar una nueva alianza. Los resultados terminaron fracturando aún más a la coalición opositora.

Traspaso de recursos y gobernaciones paralelas

Incluso antes de la juramentación de los gobernadores electos, el gobierno tomó medidas para restarle poder traspasando atribuciones de las gobernaciones a otros entes públicos centralizados. Ese mismo día de la juramentación, el presidente Nicolás Maduro designó a “protectores” para Anzoátegui, Nueva Esparta, Mérida y Zulia. De esta forma, en la Gaceta Oficial N° 41.259 ordenó también la intervención de las policías de Anzoátegui, Nueva Esparta, Táchira, Mérida y Zulia, todas ganadas por candidatos de la MUD, y con la que pierden capacidad de desarrollar planes y operativos de seguridad en sus regiones.

Poco después, se publicó en Gaceta Oficial la resolución N° 084 para traspasar a la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) los recursos provenientes de peajes y estaciones de servicio de Anzoátegui, Táchira, Mérida y Zulia. En ese documento también entregan a la empresa pública Bolivariana de Aeropuertos (BAER) la administración y mantenimiento de los aeropuertos Alberto Carvalli y Juan Pablo Pérez Alfonso, ambos de Mérida, y el Aeropuerto Paramillo, de Táchira, todos bajo el manejo de las entidades regionales con anterioridad. El Gobierno Nacional le quitó también el control de las vías de comunicación a los recién electos.

A la toma de los sistemas viales y de transporte se sumaron las instalaciones deportivas. En la

Gaceta Oficial N° 41.261, publicada el viernes 20 de octubre, el Ministerio del Deporte asumió la administración y mantenimiento de las instalaciones públicas de Anzoátegui y Mérida, como el estadio Alfonso “Chico” Carrasquel de Puerto La Cruz, el Estadio Venezuela y el Centro Olímpico de Deporte de Playa, así como el Complejo Deportivo Recreacional Carlos Maya en Mérida.

Adicionalmente, con la Gaceta Oficial número 41.262 el Gobierno Nacional estableció una gobernación paralela en Zulia al designar a Francisco Arias Cárdenas como presidente de la Corporación de Desarrollo para la Región Zuliana (Corpozulia), adjudicándole la potestad para ejecutar planes de desarrollo y recibir fondos directamente del Ministerio de Planificación y de la Presidencia de la República. Tales medidas implican una desvalorización del voto y de la democracia, un derecho humano fundamental, y aseguran un destino similar para cualquier otra figura opositora elegida en comicios cercanos: aunque conserven la titularidad de un cargo nada garantiza que puedan ejercer sus competencias de forma efectiva.

Medidas como las mencionadas revelan claramente el desconocimiento del significado del voto y la desvalorización de la vía electoral como medio para zanjar las diferencias políticas.

Ordenan repetir elecciones en Zulia

Ante la negativa de Guanipa de juramentarse en la ANC, el Consejo Legislativo del Zulia designó el jueves 26 de octubre a la presidenta del parlamento regional, Magdely Valbuena, como la gobernadora encargada de la entidad, contrariando la voluntad popular expresada en las elecciones del domingo. Al día siguiente, los constituyentes declararon la falta absoluta en la gobernación del Zulia y ordenaron la repetición de las elecciones en el mes de diciembre. La medida fue interpretada por Guanipa como un “golpe de Estado” y quien ocupe sus funciones estará usurpando el ejercicio de un cargo público pues, en la práctica, ninguna de las causales de falta absoluta está presente en el caso. Este episodio corrobora que los poderes ilegítimos de la ANC no derivan de la democracia constitucional sino que pretende subyugar a la fuerza a todos los poderes del Estado, desconociendo a la fuerza los designios de la ciudadanía.

Este capítulo de la historia venezolana cierra con otro llamado irregular a las elecciones de alcaldes que, de forma imprevista, fueron decretadas para el mes de diciembre y comenzadas por el CNE con el llamado anticipado a las postulaciones. La historia de abusos parece volver a repetirse.



Acciones y declaraciones más importantes

MARZO ◀

CNE selecciona que 31
1.235.3232 MIEMBROS
 prestarán el servicio electoral obligatorio en 2016

MAYO ◀

CNE abre lapso de 2
X X X X X X X
 siete días para la renovación de los partidos políticos

OCTUBRE ◀

Lucena anuncia 18
 que regionales se harán
"a finales del primer semestre de 2017"

CNE suspende recolección 21
 del **20%** para activar referendo revocatorio

"hasta nuevo aviso judicial"

▶ ABRIL

8 Tibisay Lucena:

“ Hemos trabajado desde inicios de este año para las elecciones de gobernadores”

22 Rondón:

“ CNE tiene la capacidad” de realizar revocatorio y regionales este año

▶ SEPTIEMBRE

21 Pedro Carreño:

Elecciones regionales pasan a *"segundo plano"* por falta de recursos.
"No son la prioridad"

23 Socorro Hernández:

“ El país está en crisis. El problema presupuestario de todas las instituciones es fuerte”

▶ DICIEMBRE

14 TSJ ratifica como rectoras del CNE a

Socorro Hernández y Tania D'Amelio

pasando por encima de la Asamblea Nacional

16 Vence el período constitucional de gobernadores y Consejos Legislativos en el cargo



MAYO

CNE fija como fecha estimada para los comicios
10 DE DICIEMBRE DE 2017

JULIO

Selecciona **1.186.196** VOTANTES
como miembros de mesa para la elección constituyente

JUNIO

15 CNE aprueba cronograma para las elecciones regionales y adelanta algunas fechas:

- ✓ Corte del Registro Electoral (15 de julio),
- ✓ Inscripción de postulación de candidatos (8-12 de agosto),
- ✓ Presentación de postulaciones (4-8 de septiembre)
- ✓ Campaña electoral (del 15 de noviembre al 7 de diciembre).

AGOSTO

7 CNE publica listado de partidos validados (solo fueron **habilitados 22** para participar en las elecciones) e inhabilita tarjeta de la MUD en siete estados

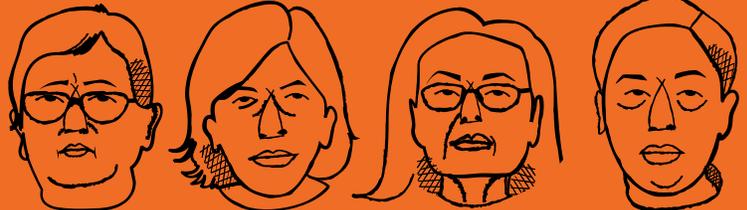


8 y 9 Inscripción de los **candidatos** a la elección de gobernadores

9 **Diosdado Cabello:**

“ Quien quiera acudir a regionales debe tener un certificado de buena conducta de la ANC ”

11



Tibisay Lucena

Sandra Oblitas

Socorro Hernández

Tania D'Amelio

Son ratificados por la **ANC**

12 CNE acata la orden de la ANC y adelanta elecciones para el mes de **octubre 2017**. De inmediato, se reprograma el calendario.

15 **Rector Luis Emilio Rondón** es ratificado en su cargo por la ANC



16 **Lucena** anuncia que el CNE admitió **226 CANDIDATOS**

SEPTIEMBRE

MUD realiza elecciones primarias para escoger a

19 DE SUS **23** CANDIDATOS



Se anuncia que elección de gobernadores será el

15 de Octubre

CNE publica **cronograma electoral** para la elección de gobernadores

Inicia el lapso de la campaña electoral y se despliegan las **ferias electorales**

Jorge Rodríguez anuncia “**alianza perfecta**” del GPP

MUD exige fecha de sustituciones y modificaciones de candidaturas

Vence el lapso de sustitución y modificación de candidaturas (pero no se ha publicado el cronograma electoral)

17 **PSUV** presenta a sus **23** CANDIDATOS en la Plaza Bolívar de Caracas

18 ANC aprueba asumir las competencias legislativas de la Asamblea Nacional

28 CNE publica en silencio la fecha y el cronograma de la elección en la resolución impresa N° 170825-234 (Gaceta Electoral N° 863). Sin embargo, las autoridades del ente no advierten sobre su publicación ni difunden el documento en el portal web

OCTUBRE

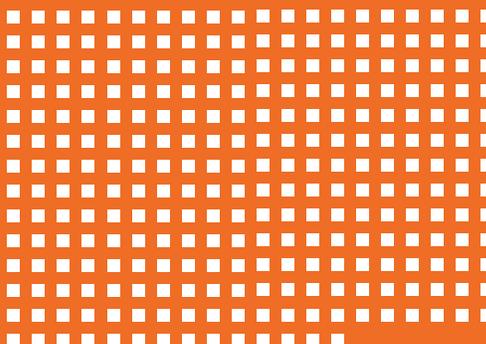
1 CNE reubica algunos centros electorales alegando que están en “**zonas de violencia**”

4 CNE firma acuerdo de acompañamiento internacional

12 Finaliza el lapso de la campaña electoral y CNE abre investigación en contra de **Henri Falcón** y **tres medios larenses**.

13 Poder Electoral reubica los últimos centros de votación para alcanzar un total de

274 CENTROS MOVILIZADOS





18 **CNE** adjudica gobernación de Bolívar a Justo Noguera, el último estado que faltaba por adjudicación, y todos los ganadores del oficialismo se juramentan ante la ANC

20 **Andrés Velásquez** muestra actas de escrutinio para demostrar **“fraude en Bolívar”**

23 **Cuatro gobernadores** opositores de AD se juramentan ante la ANC



24 **Andrés Velásquez** introduce ante CNE recurso para impugnar elecciones en Bolívar

25 Gobierno instala Corpozulia y nombra al candidato perdedor

Francisco Arias Cárdenas

como presidente. Simultáneamente, GNB dispersa manifestación en apoyo a **Juan Pablo Guanipa**

26 **Carlos Ocariz** impugna ante el CNE resultados en Miranda.



ANC decreta repetición de elecciones en Zulia y fija municipales para

diciembre de 2017

27 Consejo Legislativo juramenta a **Magdely Valbuena** como gobernadora encargada del Zulia



28 CNE publica en silencio la fecha y el cronograma de la elección en la resolución impresa N° 170825-234 (Gaceta Electoral N° 863). Sin embargo, las autoridades del ente no advierten sobre su publicación ni difunden el documento en el portal web

CONCLUSIONES

Los comicios de Gobernadores celebrados el domingo 15 de octubre dejaron serias dudas y desconfianza sobre sus resultados, así lo ilustran los hechos mencionados con anterioridad que afectaron la integridad y transparencia del proceso. Ideado, diseñado y ejecutado por un Poder Electoral que reiteradamente ha mostrado un comportamiento sesgado, el evento electoral fue el último eslabón de una cadena de irregularidades que comenzaron con la impugnación a los diputados de Amazonas, pasando por la instalación de la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente.

A partir del análisis de la información obtenida en cada uno de los momentos evaluados, el OEV acumuló suficientes evidencias para señalar que se trató de un evento marcado, en sus tres etapas, por distintas violaciones a las leyes vigentes, así como por diversos tipos de irregularidades, que pusieron de manifiesto la clara parcialidad del árbitro y, en general, de los poderes públicos, en particular del TSJ y de la ANC, cuyas decisiones favorecieron abiertamente el interés político del oficialismo.

Obviando los plazos constitucionales, el CNE informó la fecha de los comicios cuando lo consideró conveniente y, una vez anunciada, la cambió arbitrariamente. Su desempeño es también cuestionable por alterar las condiciones mínimas que deben darse en cualquier elección competitiva: manipulación del cronograma electoral y la infraestructura electoral, promoción de una oferta engañosa en la boleta al no retirar candidatos renunciados, limitaciones a la observación nacional e internacional, ausencia de sanciones para detener el ventajismo de Estado durante la campaña, ausencias en la promoción para la inscripción de nuevos votantes y otras decisiones tomadas a último minuto que pudieron influir en los resultados.

Con esta actuación, la autoridad electoral no solo promueve la apatía del electorado, sino que hace un daño severo a la confianza en el derecho al sufragio. Además, permite el nacimiento de cuestionamientos sobre la legitimidad de futuros comicios. Una prueba de esto último, es la opción de abstenerse en los próximos comicios municipales, programados para el mes de diciembre de 2017, por parte de organizaciones importantes de la oposición.

Lejos de aclarar, las elecciones recientemente no sirvieron para lo que se pensó deberían servir, aliviar las tensiones políticas que pesan sobre la sociedad venezolana, sino que ensombrecieron el panorama, imponiendo nuevos obstáculos a una solución democrática a la crisis venezolana, imposibilitando un clima más propenso al diálogo y a la generación de acuerdos, al tiempo en que aumentó las frustraciones en torno a la eficacia del voto como medio para dirimir conflictos y establecer consensos.

Partidos de oposición y amplios sectores de la sociedad, los 12 países del grupo de Lima, la Organización de Estados Americanos y la Unión Europea, en distintos grados y con énfasis diversos, pusieron en duda la legalidad de este evento y su desenlace. Fue un proceso que incrementó el aislamiento internacional de Venezuela ante el rechazo de elecciones que no fueron evaluadas por muchos como libres, universales, directas y secretas. Incluso, varios actores nacionales e instancias internacionales han insistido en la necesidad de realizar todas las revisiones y auditorías necesarias para despejar las dudas sembradas. Gracias a su auditabilidad y trazabilidad, nuestro Sistema Automatizado de Votación podría, si las autoridades electorales convinieran en ello, contribuir a superar estas interrogantes. Hacer los mayores esfuerzos por despejarlas es fundamental para restablecer la confianza de los ciudadanos en la institución del voto y en la posibilidad de ejercer libremente y con transparencia un derecho político sustancial de la Democracia: el derecho al sufragio.

Ante lo ocurrido a propósito de los comicios realizados el 15 de octubre, el OEV considera que la tarea de realizar las modificaciones necesarias para garantizar un arbitraje electoral imparcial es particularmente importante y de gran urgencia. Lo es porque hay que preservar a toda costa la creencia el voto, en su eficacia como instrumento para solventar nuestras dificultades colectivas de manera pacífica y democrática.

ANEXOS

Plan de observación del OEV

Plan "A"

Una vez anunciadas las elecciones, el Observatorio Electoral Venezolano comenzó la preparación técnica y logística de su red de observación en todo el país. El primer paso fue definir la muestra representativa en relación a la tabla-mesa, mediante la metodología de Encuesta por Muestreo, resultando en la escogencia de 681 mesas de distintos centros de votación. Nuestro marco muestral utilizado estuvo conformado por 30.274 mesas de votación, distribuidas en 13.559 centros donde sufragaban 18.099.391 electores.

Se seleccionaron 23 muestras independientes por estado mediante un muestreo sistemático de tipo probabilístico, garantizando de esta forma una selección equitativa de la población y una muestra representativa por entidad. Según el número de mesas a observar por estado, la distribución de la muestra quedó así:



Estos 681 observadores estarían distribuidos en los centros de votación seleccionados de forma aleatoria para cumplir cuatro objetivos generales durante la votación del 15 de octubre: observar el comportamiento de los electores, testigos y miembros de mesa; examinar el cumplimiento de las normativas electorales; evaluar el acto de escrutinio; y evaluar el desarrollo de la verificación ciudadana. Para lograrlo, debían primeramente identificar durante el proceso de votación los siguientes elementos:

- 1 Hora de apertura de las mesas de votación
- 2 Funcionamiento de las máquinas de votación
- 3 Presencia de testigos en las mesas de votación
- 4 Ubicación de los miembros del Plan República
- 5 Posibles electores inducidos a votar a favor de una agrupación política
- 6 Quejas respecto del proceso de votación por parte de electores, miembros de mesa y testigos
- 7 Actuación del (los) coordinador(es) del centro
- 8 Hechos de violencia dentro y fuera del centro, así como probables amedrentamientos a electores y/o testigos en las mesas de votación
- 9 Uso de recursos públicos para movilizar electores

Inicialmente, estos nueve elementos observables serían recogidos en tres formularios (F1, F2 y F3), el primero en la mañana y los otros dos en la tarde. Posteriormente, a la hora del cierre de mesas, debían describir, en un cuarto formulario (F4), los datos asociados al acto de escrutinio:

- 1 Hora de cierre de todas las mesas de votación
- 2 Anuncio del inicio del escrutinio
- 3 Presencia de testigos
- 4 Entrega de actas a testigos
- 5 Conteo de votos según actas de escrutinio

Terminada esta fase, el observador debía permanecer en el centro para presenciar la verificación ciudadana, en una de las mesas seleccionadas al azar en el acto público, y completar el quinto y último formulario (F5) con la siguiente información siguiente:

- 1 Selección de las mesas a auditar
- 2 Ocurrencia de reclamos o impugnaciones respecto del proceso
- 3 Presencia de testigos
- 4 Entrega del acta de testigos
- 5 Conteo de Boletas según verificación ciudadana

En total, el día de la elección cada observador debía completar y transmitir cinco formularios a través de nuestro sistema de mensajería de texto. Para el envío del F1, se les solicitó específicamente que en horas de la mañana se dirigieran al centro de votación donde les correspondía ejercer su derecho al voto, con la finalidad de que sufragaran al tiempo en que evaluaban el ambiente electoral del proceso. Mientras que para los cuatro restantes, el observador debía dirigirse al centro y la mesa que le fue asignada por la Coordinación Nacional del OEV (correspondiente con la muestra). Desde mediados de septiembre el OEV capacitó a todos los observadores por estado, realizando variados talleres por región.

Obstáculos: Plan “B”

Para que la observación fuese efectiva, los voluntarios debían necesariamente ingresar al centro de votación y permanecer dentro de la mesa asignada. Sin embargo, faltando ocho días para el evento, **el CNE negó por primera vez al OEV la acreditación solicitada como observador nacional**. Esta situación afectó el plan original y llevó a la organización a reducir a última hora el número de formularios a reportar de cinco a tres (F1, F4 y F5).

Aunado a este inconveniente, de los 681 voluntarios que fueron contactados en un principio, alrededor de 70 desistieron de realizar la observación poco antes del evento alegando diversas razones. Una de ellas asociada a la negativa de participar al no poseer las credenciales del Poder Electoral que le brindan garantía y seguridad al momento de ingresar al centro. La situación conflictiva del país contribuyó a que el número de deserciones en la red fuese elevado.

También a pocos días la operadora telefónica bloqueó las líneas dispuestas para el funcionamiento del sistema de mensajería de texto, mediante las cuales serían transmitidos los formularios. De inmediato, se activó un plan de contingencia. Las instrucciones y pasos a seguir para los observadores quedaron así:

- 1** Llega al centro en el que te corresponde votar a las 7:00 am y realiza la observación de tu mesa (responde el F1).
- 2** Aproximadamente a las 10:00 am transmite el F1 por mensajería de texto.
- 3** A las 3:00 pm debes estar presente en el centro de votación que te fue asignado por la Coordinación Nacional. Evalúa si puedes entrar o no al centro de votación, y en caso de tener inconvenientes para entrar, mantente afuera del centro y reporta vía telefónica cualquier incidencia que consideres deba ser notificada. Envía las fotos geolocalizadas al correo (**foto.oev1@gmail.com**).
- 4** También deberás reportar cualquier incidencia si logras ingresar al centro (este mecanismo estará activo a lo largo de todo el día. Si notas algo irregular en cualquiera de los dos centros a los que acudas, debes hacer la llamada para reportarlo).

5 La información más relevante para el OEV está relacionada al acto público de escrutinio y la verificación ciudadana, procesos que empiezan a partir de las 6:00 de la tarde. Por eso, media hora antes (5:30 pm) debes estar atento para ingresar al centro antes del cierre. Una vez adentro, de ser posible, pide a los testigos de partidos o miembros de mesa que te permitan su copia del acta de escrutinio para tomar los datos que necesitas para reportar el número de votos (F4 y F5).

*Recuerda que el proceso de escrutinio y verificación ciudadana es un acto público (de acuerdo a los artículos 140 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y el 440, numeral 3, del reglamento de esta ley).

Eso significa que TODO CIUDADADANO tiene el derecho de presenciarlo.